





# ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Miércoles 26 de julio de 2017



#### ÍNDICE

	Página
Siglas	3
Apertura	6
Cuenta	6
GENERALES Primera Parte	8
COMISIONES TÉCNICAS	16
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO	16
Obras menores y otros	34
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO	42
SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	49
Evaluación	49
Seguimiento	57
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	64
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL	82
GENERALES (Segunda Parte)	87
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO	89
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	89
Comisión de Patrimonio Histórico	94
Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental	95
Evaluación	95
Seguimiento	101
Comisión de Patrimonio Arqueológico	104

#### **SIGLAS**

BID : Banco Interamericano del Desarrollo

Bidema : Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural

BIP : Banco Integrado de Proyectos

CAMN : Comisión Asesora de Monumentos Nacionales

CDE : Consejo de Defensa del Estado
CGR : Contraloría General de la República
CIP : Certificado de Informes Previos
CMN : Consejo de Monumentos Nacionales

CNCA : Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

CNCR : Centro Nacional de Conservación y Restauración

Conaf : Corporación Nacional Forestal

DAMOP : Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas

DDHH : Derechos Humanos

DIA : Declaración de Impacto Ambiental

Dibam : Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos

DOH : Dirección de Obras Hidráulicas

DOM : Director / Dirección de Obras Municipales

DOP : Dirección de Obras Portuarias
DPC : Día del Patrimonio Cultural
EIA : Estudio de Impacto Ambiental
EETT : Especificaciones Técnicas

FACH : Fuerza Aérea de Chile

FSA : Formulario de Solicitud Arqueológica

FNDR : Fondo de Desarrollo Regional

ICE : Informe Consolidado de Evaluación

Icomos : Consejo Internacional de Monumentos y Sitios

Icsara : Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o

**Ampliaciones** 

ISP : Instituto de Salud Pública LBA : Línea de Base Arqueológica

LGUC : Ley General de Urbanismo y Construcciones

MA : Monumento Arqueológico

Mideplan : Ministerio de Planificación y Cooperación

Minrel : Ministerio de Relaciones Exteriores

Minsal : Ministerio de Salud

Minvu : Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MN : Monumento Nacional
MH : Monumento Histórico
MP : Monumento Público

MOP : Ministerio de Obras Públicas NUE : Número Único de Evidencia

OGUC : Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

OTR : Oficina Técnica Regional
PAS : Permiso Ambiental Sectorial

PCS : Patrimonio Cultural Subacuático PDI : Policía de Investigaciones de Chile

PPVP : Programa de Puesta en Valor del Patrimonio

PRC : Plan Regulador Comunal

RCA : Resolución de Calificación Ambiental

RUC : Rol Único de Causa

S : Secretaria, Secretaría (del CMN)

SE : Secretaría Ejecutiva

SEA : Servicio de Evaluación Ambiental

SEIA : Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

Seremi : Secretario Regional Ministerial
Sernatur : Servicio Nacional de Turismo
Serviu : Servicio de Vivienda y Urbanismo

SML : Servicio Médico Legal
SN : Santuario de la Naturaleza
SNI : Sistema Nacional Inversiones

SNIT : Sistema Nacional de Coordinación de Información Territorial

SMA : Superintendencia del Medio Ambiente

SPM : Sitio de Patrimonio Mundial

ST : Secretaria Técnica, Secretaría Técnica

TDR : Términos de Referencia

Ulddeco : Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos,

Medioambientales y Crimen Organizado

00 \* 0

Unesco : Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

VE : Visitador Especial / Vicepresidente Ejecutivo

ZT : Zona Típica o Pintoresca

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES Miércoles 26 de julio de 2017

En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, a las 15.15 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Ángel Cabeza Monteira, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Además contó con la participación de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria Técnica del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: María Loreto Torres Alcoholado, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Karen Fried Agosin, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Arlette Levy Arensburg, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo; Santiago Marín Arrieta, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Pablo Andrade Blanco, Director del Museo Histórico Nacional; Alberto Anguita Medel, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Roberto Farriol Gispert, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; José Piga Giles, consejero experto en conservación y restauración; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Coronel Claudio Weber Orellana, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Francisco Cuadrado Prats, consejero representante de la Sociedad Nacional de Bellas Artes y de la Asociación de Pintores y Escultores de Chile; Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Educación y Presidenta del CMN; Solange Díaz Valdés, consejera representante del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía y Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología.

Asistió también la Sra. Elizabeth Aranda Aguilar, abogada de la División Jurídica del Ministerio de Educación.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Carolina Gatica, Mariano González, Carolina Lira, Paola Seguel, Fernando Navarro, Cristina Briño, Karina Aliaga, Claudia Jiménez, Patricio Mora, Roberto Manríquez, María José Figueroa, Susana Simonetti, María José Moraga y Natalia Severino.

Participaron en la sesión, para exponer sobre las solicitudes de declaratoria de MN que se indican:

- Canteras de Colina: el Sr. Rolando Abarca, representante de la Asociación Gremial de Trabajadores Canteros de Colina y Afines A.G., junto al abogado Sr. Hernán Montealegre y los señores Cristóbal Westenenk, Gerente General y Fernando Molina, abogado de Inmobiliaria La Reserva Ltda.
- Iglesia de Reumén: la Alcaldesa de Paillaco Sra. Ramona Reyes Painequeo, junto al Párroco Sr. Luis Gallardo, al Jefe de Gabinete de la Alcaldesa Sr. Cristián Navarrete y el Secretario Comunal de Planificación Sr. Walter Gebhard.

Se hizo entrega a los consejeros de los siguientes documentos y publicaciones:

- Publicación "Molino Machmar: de industrial a cultural", sobre la recuperación y habilitación como centro cultural de este inmueble en la ZT de Puerto Varas, en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio, que fue remitido por la Directora Regional de Arquitectura del MOP de la Región de Los Lagos, Sra. Carolina Mellado para todos los Consejeros.
- El libro "Murales participativos en Justicia, un espacio para creer y crear", del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, remitido por la Seremi para todos los Consejeros.
- Folletos y material de difusión de la comuna de Paillaco y de Reumén, entregados por la Alcaldesa de Paillaco para los Consejeros, quien además hizo entrega al CMN del libro "80 años de la Iglesia de Reumén, 1935-2015", de Albina Sabater.
- Programa del seminario "Patrimonio Sur: construyendo y restaurando oportunidades en los territorios", a realizarse en la sede de la CGR de Valdivia el 25.08.2017.
- Documento Glosario conceptual sobre labores de excavación y prospección arqueológica en proyectos de inversión y desarrollo.

Apertura del Ángel Cabeza Monteira, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidente Ejecutivo del CMN:

CHILE

1. En nombre de Dios, la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión.

#### Cuenta de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN:

- 2. Se informa que han entrado en vigencia los siguientes decretos:
  - MH CASA DE LA MEMORIA DE LOS DDHH DE VALDIVIA: Decreto Mineduc N° 120 del 15.06.2017, que declara MN en la categoría de MH a la "Casa de la Memoria de los Derechos Humanos de Valdivia", ubicado en la comuna y Provincia de Valdivia, Región de los Ríos. Publicado en el Diario Oficial el 13.07.2017. El CMN se pronunció a favor de esta declaratoria en su sesión del 28.19.2016 y solicitó al Mineduc dictar el decreto por oficio CMN N° 4431 del 21.12.2016.

- MODIFICACIÓN MH IGLESIA DE SANTO DOMINGO: Decreto Mineduc Nº 123 del 15.06.2017, que modifica DS Nº 5058 de 1951 del Mineduc, que declaró MH la Iglesia de Santo Domingo. Publicado en el Diario Oficial el 17 de julio de 2017. El CMN se pronunció a favor de esta modificación (incorporación de valores y atributos, ampliación de límites para incorporar el Convento, y consecuente cambio de denominación) en sesión del 27.07.2016 y solicitó la dictación del decreto por Ord. CMN Nº 682 del 14.02.2017.
- MODIFICACIÓN MH ESTADIO VÍCTOR JARA: Decreto Mineduc Nº 127 del 19.06.2017, que modifica DS Nº 483 de 2009 del Mineduc, que declaró MH el Estadio Víctor Jara. Publicado en el Diario Oficial el 17 de julio de 2017. El CMN se pronunció a favor de esta ampliación de límites en su sesión del 22.03.2017 y solicitó dictar el decreto por Ord. CMN Nº 2349 del 23.05.2017.
- MH IGLESIA SAN MARCOS DE MAMIÑA: Decreto Mineduc Nº 132 del 28.05.2017, que declara MN en la categoría de MH la Iglesia San Marcos de Mamiña, ubicada en la comuna de Pozo Almonte, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá. Publicado en el Diario Oficial el 25.07.2017. El CMN se pronunció sobre esta declaración en su sesión del 31.01.2017 y solicitó la dictación del decreto por Ord. Nº 2350 del 23.05.2017.
- 3. Se han recibido las siguientes nuevas solicitudes de declaración de MN, y de preparar Informes Técnicos para la declaración de SN:
  - CUADRO MURAL SOBRE LEY DE FILIACIÓN: La Sra. Lorena Escalona González, Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región Metropolitana de Santiago, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, solicita evaluar como MH el cuadro mural sobre Ley de Filiación, instalado en el hall central del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Lo hace por Ord. Nº 587 del 10.07.2017, que adjunta expediente y libro (Ingreso CMN Nº 4663 del 10.07.2017). Es asignado a la Comisión de Patrimonio Histórico.
  - MH LOCOMOTORA A CREMALLERA FFCC ARICA LA PAZ: El Sr. Ian Thomson, Presidente de la Agrupación de Tacora, informa que la Agrupación para la Conservación de las ex Azufreras y del Ferrocarril de Tacora y la Asociación de Ferroviarios Jubilados, Pensionados, Montepiadas, Indemnizados e Hijos de Arica, solicitan que se declare MH la única locomotora a cremallera que sigue existiendo del Ferrocarril de Arica a La Paz. Envía carta del 29.06.2017, con informe (Ingreso CMN Nº 4670 del 11.07.2017). Es asignado a la Comisión de Patrimonio Histórico.
  - MH BIENES DEL LABORATORIO DEL PADRE SALDES DE YUMBEL: El Alcalde de Yumbel ingresa expediente de solicitud de MN en la categoría de MH de los Bienes Muebles del Laboratorio Científico del Padre Luis Alberto Saldes Irarrázabal en el Liceo que lleva su nombre, en la comuna de Yumbel. Envía Ord. Nº 658 del 05/07/2017, con carpeta, pen drives y libro con firmas de apoyo (Ingreso CMN Nº 4757 del 13.07.2017). Es asignado a la Comisión de Patrimonio Histórico.

- INFORME TÉCNICO PROPUESTA SN RAJA DE MANQUEHUA Y POZA AZUL: La Sra. Alejandra Figueroa Fernández, Jefa de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, envía antecedentes (1 CD) y solicita Informe Previo sobre solicitud de declaración de SN del sitio denominado "Raja de Manquehua y Poza Azul", comuna de Salamanca, Región de Coquimbo. Lo hace por Ord. Nº 172.830 del 12.07.2017 (Ingreso CMN Nº 12.07.2017). Es asignado a la Comisión de Patrimonio Natural.
- 4. Se informa que el Ministro del Interior y Seguridad Pública ha solicitado renovar la designación del Consejero representante de dicha Secretaría de Estado, Sr. Fidel Angulo Mansilla (Ord. N° 15079, Ingreso CMN N° 4774 del 13.07.2017). Se está solicitando al Mineduc la dictación del correspondiente decreto.

### GENERALES Primera Parte

5. Propuesta de declaración como MN de las Canteras de Colina, comuna de Colina, Región Metropolitana.

Se presenta un breve resumen del historial del caso entre los años 1998 hasta enero de 2014, cuando la Ministra de Educación por oficio Mineduc N° 18 del 30.01.2014 (Ingreso CMN N° 701 del 30.01.2014) solicitó el reestudio de la declaratoria y del polígono propuesto. Lo anterior, a la luz del fallo arbitral que ratifica el denominado "Acuerdo Marco Asociación Gremial de Trabajadores Canteros de Colina y Afines A. G. y otras e Inmobiliaria la Reserva Limitada y otras", suscrito el 15.05.2007, en adelante "Acuerdo Marco".

El CMN, en su sesión extraordinaria del 30.01.2014, acordó acoger la solicitud de la entonces Ministra de Educación y proceder al reestudio del caso. Por lo anterior, resolvió asimismo rechazar el recurso de reposición presentado por la Inmobiliaria La Reserva Ltda. en relación al acuerdo del CMN de la sesión de octubre de 2013, sobre la delimitación del área a proteger en el marco de la Ley N° 17.288. Lo anterior, fundado en que se analizaría nuevamente la solicitud la delimitación a raíz de la solicitud de reestudio del caso.

Se solicitaron informes al CDE, a Sernageomin y al entonces asesor especialista en geología Sr. Carlos Marquardt; este último no respondió. Con el Oficio Nº 4875 del 22.09.2015 al Ministro de Educación, el Presidente del CDE indicó que "Sin perjuicio de los reparos que pudiere ameritar la sentencia arbitral en análisis, ... en principio, no parece posible en la actualidad dejar sin efecto la misma." En el ámbito penal, el CDE aclaró que la sentencia condenatoria de mayo de 2015 contra Álvaro Baeza en juicio simplificado (causa RIT 4458-2012) es por prevaricación; se le absolvió de los cargos de estafa y apropiación indebida, aunque no por un pronunciamiento de fondo al respecto. Lo anterior, debido a que el Ministerio Público requirió juicio simplificado,

procedimiento especial y sumario que plantea diversas restricciones, una de las cuales es el rango de la pena. El CDE señala que cuestiones como la querella, la denuncia de apropiación indebida y la solicitud de declarar falsos los contratos del Acuerdo Marco deberán plantearse ante el tribunal civil competente.

Con el Oficio Nº 2037 del 08.10.2015, la Jefa del Depto. de Gestión Ambiental y Cierre de Faenas del Sernageomin, evaluó el sitio desde el punto de vista de las condiciones de las canteras y el riesgo de remoción en masa, recomendando medidas de mitigación, y señaló que las canteras de Colina "debieran ser evaluadas como Geositio, mediante su valoración de patrimonio histórico, social y cultural."

Más recientemente el Sr. Cristóbal Westenenk Orrego, Gerente General de Inmobiliaria La Reserva Limitada, por carta del 18.07.2017, se refieren al análisis del CDE y de Sernageomin, y solicitan se declare como ZT el Pueblo y las canteras "histórica" o en "desuso". Adjunta Ord. CDE N° 3262 del 10.06.2016, que en respuesta a una solicitud anterior de la Ministra, complementa el análisis jurídico entregado en 2015 por la entidad (Ingreso CMN N° 4906 del 18.07.2017).

Luego del estudio de estos antecedentes, se propone solicitar la declaración de una ZT de algo más de 26 hectáreas correspondiente al Pueblo de las Canteras, y de dos áreas como MH: 25,5 hectáreas del Cerro Pan de Azúcar y 58,3 del Cerro La Pedregosa. Las áreas a declarar MH corresponden a las que el denominado "Acuerdo Marco" establece para explotación de las canteras por 12 y 20 años renovables, denominándolas Zona A y B respectivamente. En total, se propone proteger un área de 109,8 hectáreas.

Esta nueva propuesta, reducida, se funda en los mismos valores históricos y artísticos identificados en 2010, que sustentan el MH propuesto y confluyen en el carácter ambiental y propio de la población y lugar a reconocer como ZT:

- i. El origen del sitio son las transformaciones urbanas de Santiago implementadas por Vicuña Mackenna. El origen de las canteras de Colina data de fines del siglo XIX. En 1873 Vicuña Mackenna da inicio a la canalización del río Mapocho, generando una explotación masiva de las canteras del Cerro San Cristóbal. Un grupo de canteros emigraron al norte de Santiago, al Fundo Los Hornos de Colina de propiedad de la familia Vergara Montt, y hacia 1884 se instalaron a los pies del cerro Pan de Azúcar.
- ii. Este bien materializa una tradición de generaciones. Entre 1900 y 1917 se masificó el uso de la piedra, produciéndose una enorme cantidad de adoquines para las calles de Santiago. Los canteros se instalaron con sus familias, habitando y trabajando en el lugar hasta hoy. Las 600 familias que corresponden al 90% de la población de la localidad se consideran descendientes de los canteros originales. Se trata, más que de un lugar y una actividad, de una forma de vida de 125 años de historia.
- iii. Es fuente de la materia prima y el trabajo del adoquinado de calles de Santiago, y está asociado a su conservación. Se asocia también a la conservación de edificios históricos de Santiago. Es también fuente de materia prima y trabajo especializado para otras grandes obras públicas, y de bienes ornamentales. En relación al valor artístico, destaca la pericia

en la extracción y el labrado de la piedra, la cual encuentra su expresión más característica en el proceso de elaboración del "adoquín", producto principal. Las Canteras de Colina, que proveyeron el adoquinado para las calles fuera del perímetro céntrico, son hoy esenciales para la conservación de todas nuestras calles adoquinadas, las cuales están siendo objeto de una creciente valoración. Este oficio también materializa valor artístico en bienes de carácter ornamental (figuras decorativas, piezas para fuentes, pavimentos varios). Los canteros de Colina no sólo proveen piedra sino que además participan en restauraciones de nuestros inmuebles patrimoniales.

- iv. El sitio tiene carácter único y excepcional a nivel nacional. En palabras del Director Nacional del Sernageomin en 2009, "..... representa una actividad única en su tipo en la Región Metropolitana y en el país, no obstante que el tipo de roca explotada existe en otros cerros cercanos ..... Tanto el desarrollo histórico de esta explotación como las características particulares de las faenas de extracción y procesamiento manual de la roca, así como de los productos factibles de obtener, permiten individualizarla y diferenciarla de cualquier otra explotación de rocas andesíticas y andesítico-basálticas, las que normalmente están orientadas a la producción de material chancado y molido para la obtención de áridos de construcción."
- v. Presenta singularidad en el contexto de nuestras ciudades contemporáneas. El poblado propiamente tal tiene valor en su relación con las canteras en explotación, entendido el sitio de manera integral, como lugar de realización de todas las fases de la actividad de la piedra: extracción, labrado, trabajo artesanal, oferta de los productos. La forma de vida de los canteros de Colina, que realizan todas esas actividades y son la amplia mayoría de los habitantes del pueblo, otorgan al sitio una notable singularidad desde el punto de vista de nuestra vida contemporánea en las grandes ciudades.

Los atributos que se identifican en las Canteras de Colina son, en las áreas de explotación, la materia prima geológica esencial, las áreas de explotación y labranza, y las instalaciones sencillas, utensilios y artefactos. En el pueblo, la combinación de vivienda, talleres y equipamiento, los lugares de desbaste, labrado, trabajo artesanal, venta y habitación.

Considerando que en la búsqueda de una fórmula viable se ha llegado a la actual propuesta que representa en superficie aproximadamente 1/3 de la definida en 2010, se ha realizado un análisis de integridad, llegando a las siguientes conclusiones:

- El MN pierde su integridad si se circunscribe al pueblo, o si se restringe a él y al sector de la cantera histórica y en desuso, que no es explotada hoy.
- La integridad del sitio depende de que se incluyan todas las fases del trabajo y particularmente el lugar donde está y de donde se extrae la piedra, esto es, las canteras en explotación.
- La limitación de la protección del área de las canteras a las zonas A y B no es lo óptimo, pero es la fórmula viable en las condiciones actuales, que se sustenta técnicamente por representar la totalidad de los valores y atributos identificados. Ahora bien, lo deseable es que a futuro el MN se amplíe.

• La propuesta de declarar MH (y no ZT) las áreas de actual explotación responde al objetivo de otorgarles la máxima protección.

Hacen ingreso a la sala los Sres. Rolando Abarca, representante de la Asociación Gremial de Trabajadores Canteros de Colina y Afines A.G., y Hernán Montealegre, abogado. El Sr Montealegre se refiere al Acuerdo Marco, a la querella por estafa y al juicio y sentencia por prevaricación contra el entonces abogado de los canteros Álvaro Baeza, señalando que el despojo perpetrado por el Acuerdo Marco es inmenso, tanto en superficie (60% de la propiedad minera) como en la estimación del valor de la riqueza contenida.

Se les consulta sobre el valor patrimonial del bien para la comunidad. El Sr. Abarca da cuenta de lo plasmado en la publicación "Canteros de Colina. Historia y Patrimonio Cultural", p. 21, el cual se tiene a la vista; señala en suma que si pierden las canteras lo pierden todo, que el pueblo y las canteras no son separables. Buscan protección por lo que les está pasando, y señala que cuando llegó la inmobiliaria en el año 2000 los canteros llevaban ahí casi un siglo. Para ejemplificar la continuidad generacional, señala que su abuelo proveyó adoquines en 1907 a la Av. Pedro de Valdivia y él participó en su restauración; culmina señalando que ellos aún no tienen monumento pero se han dedicado a construir y restaurar monumentos para los demás. Terminan señalando que lo inmobiliario no quiere coexistir sino que lo que busca es expulsar a los canteros.

Se agradece a los invitados, que se retiran.

Por su parte, los Sres. Cristóbal Westenenk, Gerente General y Fernando Molina, abogado de Inmobiliaria La Reserva Ltda., indican que la inmobiliaria nunca ha estado en contra de la declaratoria pero que ésta debe estar jurídica y técnicamente sustentada, y ser racional. A su juicio, el pueblo y las canteras en desuso tienen valor, pero no se puede declarar MN pertenencias mineras ni bienes inmateriales.

Se refieren al proyecto inmobiliario de La Reserva señalando que se ha realizado conforme a la regulación vigente; se emplazan en una Zona de Desarrollo Urbano Condicionado (Zoduc), lo que implica hacerse cargo de impactos urbanos a través de inversiones en vialidad y equipamiento que ellos han realizado, y que cuentan con RCA favorable luego de la evaluación en el SEIA. Señalan que hay 350 familias, 500 casas construidas y que se proyecta construir 5000, que están aprobadas por la autoridad competente. Agregan que los controladores actuales adquirieron La Reserva en 2010 – 2011, por lo que no tuvieron participación en los hechos que dan origen al conflicto con los canteros.

Agregan que las Zonas A y B permitirán muchos años de explotación a los canteros, que el fallo arbitral está ejecutoriado, que operan en el área servidumbres negativas (con prohibición de explotar) que los canteros deben respetar, que no hay base jurídica para la petición de nulidad civil del Acuerdo Marco por ser materia zanjada por un árbitro. Señalan que la actividad de los canteros no es artesanal sino industrial, que usan explosivos y que hay riesgo para los habitantes del sector, pues de hecho han caído piedras en un colegio y en una casa en Chamisero. El Sernageomin no es competente en este ámbito y la protección patrimonial no es compatible con la actividad de las canteras, que señalan ha generado un daño ambiental irreparable.

Se agradece a los representantes de La Reserva, que se retiran.

En el debate se aborda la regulación y seguridad de la explotación de las canteras, señalándose que es la autoridad minera la competente en esa materia, sin perjuicio de que el CMN podrá establecer una coordinación de modo que se provean ciertas normas orientadas a la seguridad y a la conservación y manejo de los bienes. Se propone considerar una zona de amortiguamiento, a lo que se responde que el CMN debe pronunciarse en relación a los MN y ZT. Finalmente, se reflexiona en torno a los valores del MN.

Sometido a votación, se acuerda por quince votos a favor y un voto en contra, pronunciarse a favor de la declaración como MN en la categoría de MH de los sectores del Cerro Pan de Azúcar y Sector Cerro La Pedregosa, identificados como zonas A y B respectivamente por el denominado Acuerdo Marco, por los valores señalados, abarcando una superficie de 255.295 m² (zona A) y 582.968 m² (zona B), graficados en los planos N° 052-3-2017 y N° 052-4-2017, que se complementan con el plano general N° 052-1-2017, y cuyos límites son:

NIMEAL

MH Sector I	Pan de Azúcar (Zona A del "Acuerdo Marco")
Tramo	Descripción
A – B:	Límite norponiente, límite de zona A.
B – C:	Límite oriente, límite de zona A.
C – D:	Límite norte, límite de zona A.
D – E:	Límite nororiente, límite de zona A.
E – F:	Límite suroriente, límite de zona A.
F – G:	Límite suroriente, límite de zona A.
G – H:	Límite sur, límite de zona A.
H – I:	Límite oriente, límite de zona A.
I – J:	Límite sur, límite de zona A.
J – K:	Límite oriente, límite de zona A.
K – L:	Límite sur, límite de zona A.
L – M:	Límite surponiente, desde intersección del límite de zona A hasta el
	límite sur de Pertenencia Nº1, punto M.
M – A:	Límite norponiente, línea norponiente de zona A.

Coordenada	s MH Sector Pan de Azúcar (Z	ona A del "Acuerdo Marco")
Α	342.571	6.313.543
В	342.698	6.313.626
С	342.698	6.313.525
D	343.075	6.313.527
Е	343.197	6.313.467
F	343.152	6.313.333
G	343.008	6.313.227
Н	342.814	6.313.226
I	342.817	6.313.127
J	342.501	6.313.125
K	342.502	6.313.046

L	342.406	6.313.045
М	342.345	6.313.074

MH Sector Cer	ro La Pedregosa (Zona B del "Acuerdo Marco")
Tramo	Descripción
N – O:	Límite poniente, límite de zona B.
O – P:	Límite norte, límite de zona B.
P – Q:	Límite nororiente, límite de zona B, pasando por el límite nororiente de
	pertenencia minera N° 5.
Q – R:	Límite nororiente, límite de zona B.
R – S:	Límite nororiente, límite de zona B.
S – T:	Límite nororiente, límite de zona B.
T – U:	Límite suroriente, límite de zona B.
U – V:	Límite suroriente, límite de zona B, pasando por límite norponiente de
10-10 R R0000000	pertenencia minera N°6.
V – W:	Límite surponiente, límite de zona B, pasando por el límite surponiente
	de pertenencia minera N°4.
W – X:	Límite poniente, límite de zona B.
X – Y:	Límite sur, límite de zona B.
Y – Z:	Límite poniente, límite de zona B.
Z – A':	Límite norte, límite de zona B.
A' – B':	Límite poniente, límite de zona B.
B' - C':	Límite norte, límite de zona B.
C' - D':	Límite poniente, límite de zona B.
D' – E':	Límite sur, límite de zona B.
E' – F':	Límite poniente, límite de zona B.
F' – G':	Límite sur, límite de zona B.
G' – H':	Límite poniente, límite de zona B.
H' – I':	Límite sur, límite de zona B.
I' - J':	Límite oriente, límite de zona B.
J' – K':	Límite sur, límite de zona B.
K' – N:	Límite surponiente, límite de zona B.

Coordenadas	MH Sector Cerro La Pedregosa	(Zona B del "Acuerdo Marco")
N	344.631	6.312.992
0	344.730	6.313.226
Р	344.927	6.313.225
Q	345.161	6.313.114
R	345.487	6.312.893
S	345.551	6.312.812
Т	345.684	6.312.596
U	345.328	6.312.364
V	345.160	6.312.014
W	344.931	6.312.123

Х	344.926	6.312.218
Y	344.914	6.312.232
Z	344.915	6.312.426
A'	344.946	6.312.431
B'	344.946	6.312.525
C'	345.033	6.312.525
D'	345.029	6.312.725
E'	344.923	6.312.726
F'	344.922	6.312.828
G'	344.905	6.312.829
H'	344.906	6.312.928
I'	344.707	6.312.929
j'	344.707	6.312.891
K'	344.692	6.312.890

Sometido a votación, se acuerda por quince votos a favor y un voto en contra, pronunciarse a favor de declarar como MN en la categoría ZT el Pueblo de las Canteras, por los valores identificados, abarcando una superficie de 261.271 m², de acuerdo al plano N° 052-2-2017, cuyos límites son:

ZT Pueblo Las	Canteras de Colina
Tramo	Descripción
1 – 2:	Límite nororiente, línea de solera sur de avenida Fermín Vergara.
2 – 3:	Límite norponiente, línea de solera sur de avenida Fermín Vergara.
3 – 4:	Límite norponiente, línea de solera sur de avenida Fermín Vergara.
4 – 5:	Límite norponiente, línea de solera sur de avenida Fermín Vergara.
5 – 6:	Límite nororiente, línea de solera sur de avenida Fermín Vergara.
6 – 7:	Límite nororiente, línea de solera sur de avenida Fermín Vergara.
7 – 8:	Límite norte, línea de solera sur de avenida Fermín Vergara.
8 – 9:	Límite nororiente, línea de solera sur de avenida Fermín Vergara.
9 – 10:	Límite nororiente, línea de solera sur de avenida Fermín Vergara.
10 – 11:	Límite nororiente, línea de solera sur de avenida Fermín Vergara, hasta
	intersectarse con la rivera sur de canal El Carmen.
11 – 12:	Límite sur, rivera sur de canal El Carmen.
12 – 13:	Límite surponiente, rivera sur de canal El Carmen.
13 – 14:	Límite sur, rivera sur de canal El Carmen.
14 – 15:	Límite surponiente, límite de zona A.
15 – 16:	Límite sur, límite de zona A.
16 – 17:	Límite poniente, límite de zona A.
17 – 18:	Límite suroriente, límite de zona A.
18 – 19:	Límite suroriente, rivera sur de canal El Carmen.
19 – 20:	Límite suroriente, rivera sur de canal El Carmen.
20 – 21:	Límite surponiente, fondo de predios Pueblo Las Canteras.
21 – 1:	Límite poniente, fondo de predios Pueblo Las Canteras.

	Datum WGS84, Huse	o 19 sur
Coordena	adas ZT Pueblo Las C	anteras de Colina
1	341.811	6.313.326
2	342.042	6.313.324
3	342.090	6.313.421
4	342.321	6.313.598
5	342.717	6.313.731
6	343.187	6.313.593
7	343.218	6.313.554
8	343.586	6.313.456
9	343.800	6.313.292
10	343.824	6.313.300
11	343.928	6.313.230
12	343.757	6.313.263
13	343.558	6.313.410
14	343.197	6.313.467
15	343.075	6.313.527
16	342.698	6.313.525
17	342.698	6.313.626
18	342.571	6.313.543
19	342.109	6.313.265
20	341.859	6.313.061
21	341.820	6.313.114

Se acuerda asimismo que al solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto de declaración, se le pida incluir la consideración del CMN, en orden a recabar la cooperación de la autoridad minera competente en la materia para trabajar en torno a la seguridad y a la conservación y manejo de los bienes, en coordinación.

Se retira el Consejero Raúl Letelier.

#### **COMISIONES TÉCNICAS**

#### COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión:

Martes 04.07.2017: Con la presencia del Director Dibam y VE del CMN Ángel Cabeza, de la ST del CMN del CMN Ana Paz Cárdenas y de los Consejeros Felipe Gallardo, Alberto Anguita, José Piga, Loreto Torres y Karen Fried. De la S del CMN asistieron Flor Recabarren, Pablo Jaque, Cristina Briño, Juan Carlos García, Fernanda Toledo, Paola Seguel, Fernando Navarro y Christian Tapia.

Martes 11.07.2017: Con la presencia del Director Dibam y VE del CMN Ángel Cabeza, de la ST del CMN del CMN Ana Paz Cárdenas y de los Consejeros Alberto Anguita, Karen Fried, José Piga y Loreto Torres. De la S del CMN asistieron Carolina Lira, Karina González, Patricia Grandy, Cristina Briño, Juan Carlos García, Fernanda Toledo, Pablo Jaque, Fernando Navarro, Christian Tapia y Carolina Bravo.

6. El Sr. Carlos Barriga Kunstmann, Alcalde (S) de Paillaco, a través del oficio N° 91 del 21.01.2011, solicitó la declaratoria de MN en la categoría de MH de la Iglesia Nuestra Señora de Lourdes de Reumén, comuna de Paillaco, Región de Los Ríos. La solicitud se recibe por oficio N° 14 del 06.05.2011 de la oficina regional del CMN (Ingreso CMN N° 3647 del 09.05.2011).

El propietario actual es el Obispado de Valdivia, aunque originalmente pertenecía a la Vicaría Apostólica de la Araucanía. Su uso original y actual es de culto religioso. Fue construida en el año 1935, y posee una superficie de 126 m².

El caso se presentó en la sesión ordinaria del 13.03.2013, en que se acordó solicitar a las comisiones técnicas el reestudio del caso, aportando antecedentes sobre el significado histórico del bien (punto N° 53 del acta).

Se han recibido cartas de apoyo del Obispado de Valdivia, propietario; de la I. Municipalidad de Paillaco (actualización); 134 firmas de la comunidad, año 2010; 532 firmas de la comunidad, año 2017; cartas de apoyo de la Junta de Vecinos N° 6 y de la Cruz Roja de Reumén.

A partir de 1850, con la llegada de colonos europeos entre las Regiones de La Araucanía y Los Lagos, se produjo una expansión de la población. Aumentó la limpieza de terrenos para uso agrícola y crianza de ganado; en la mayor parte de las construcciones se utilizó madera nativa, forjándose la gran tradición constructiva maderera de la región. El misionero capuchino Albino de Lenden, junto con los primeros habitantes del sector, levantaron en 1902 una capilla provisoria; EN 1931 la comunidad crea el comité pro-iglesia.

La Iglesia Nuestra Señora de Lourdes de Reumén fue construida por Wenceslao Solís Atero y su equipo, e inaugurada el 03.03.1935, materializando un anhelo y en esfuerzo conjunto de la

comunidad de muchos años. Wenceslao Solís era un reconocido carpintero de la comunidad, que ya había construido varias de las casas más grandes del pueblo. Se dice que habría aprendido su oficio de manera autodidacta. En 1985 se inició una campaña para restaurar la iglesia, cuya precursora fue la hija del constructor de la Iglesia, Sara Solís Figueroa, quien con el apoyo de la comunidad crea el "comité de acción católica para la restauración y mantención de la Iglesia".

El inmueble es de una arquitectura ecléctica pero sencilla y propia de la zona sur. La materialidad de su estructura y revestimientos es completamente de maderas nativas, y su forma es característica de las iglesias construidas durante la primera mitad del siglo XX en el sur de Chile. Recoge elementos locales, como la cubierta a dos aguas, pero incorpora quiebres en la techumbre, característicos de la arquitectura europea de la colonización alemana en la región. Posee similitud con las Iglesias de la Región de Los Lagos por su torre centrada en la fachada principal, -concepto de «torre fachada»-, dominando un volumen simétrico, sencillo y de escasa ornamentación, utilizando tejuela de alerce tanto en la torre como en la fachada completa.

Su composición simétrica se arma en base a una nave central y dos naves laterales, antecedidas por un pórtico interior sobre el cual se ubica el espacio del coro y la torre centrada sobre este. Presenta faldones de techo de la torre levantados conformando un tímpano con ventana circular en todas sus caras, característico de algunas iglesias capuchinas. Este volumen principal incorpora un ábside, en la parte posterior, donde se ubica el altar y distribuye los espacios de las sacristías laterales. Las fachadas laterales se abren con ventanas verticales terminadas en arcos, con un ritmo constante y proporciones adecuadas a la escala del inmueble. Presenta una bóveda falsa en el interior, con cielo quebrado en la nave central y cuatro pilares de madera (dos a cada lado) dispuestos simétricamente conformando arcos entre ellos; se utiliza colorido celeste y blanco. Destaca la terminación en ojiva en el centro del arco quebrado de la bóveda. Los elementos de puertas y ventanas son con terminación en arcos, todas construidas en maderas nativas con delicadas terminaciones.

La estructura de vigas y pilares es de maderas nativas de pellín y roble; para sus exteriores se utilizó alerce y ciprés y para los interiores mañíos, laurel en los pisos, y en marcos de puertas y ventanas con canelo. Destaca el sistema constructivo dado que la mayor parte del trabajo se realizó con ensambles y tarugos, casi sin utilizar clavos.

Se han realizado intervenciones recientes, la mayoría de ellas reversibles, a saber: refuerzo en estructuras de techo; reemplazo de vidrios y palillaje en ventanas laterales; incorporación de rampas de acceso laterales; cubierta de piso vinílico sobre entablado de madera nativa; techo de acceso conservando geometría y ampliaciones laterales al inmueble.

En el exterior del mismo terreno, se construyó una gruta en los años '90, que constituye con la iglesia el conjunto religioso que se propone proteger. La gruta es de materialidad contemporánea y se ubica a un costado del inmueble, generando un lugar de reflexión y esparcimiento que armoniza con el entorno existente.

La comunidad de Reumén es una comunidad que tiene un profundo espíritu identitario, el cual se fundamenta en un pasado próspero como núcleo importante dentro de la Provincia de Valdivia. Su posición estratégica en la región transformo a Reumén en una de las estaciones

ferroviarias más importantes de esta zona del país, en la denominada "fiebre del durmiente", que explotó las gigantescas reservas de bosque nativo existente especialmente en la zona de Futrono, Lago Maihue y otros sectores cordilleranos.

La festividad religiosa más importante en la Iglesia de Reumén es la de la Virgen de Lourdes, festividad que trae a miles de devotos de toda la región y de otras partes de nuestro país. Esta festividad religiosa ha hecho de Reumén y su iglesia un centro de peregrinación importante durante todo el año. Hoy, concluido ya el auge maderero y agrícola de antaño, la comunidad ve en su iglesia y las tradiciones asociadas a ella un referente esencial de su identidad.

Ingresan la Alcaldesa de Paillaco Sra. Ramona Reyes Painequeo, junto al Párroco Sr. Luis Gallardo, acompañados del Jefe de Gabinete de la Alcaldesa Sr. Cristián Navarrete y el Secretario Comunal de Planificación Sr. Walter Gebhard. La Alcaldesa se refiere al proceso que enmarca esta solicitud, que se remonta a 2010, cuando empiezan a estudiar sus inmuebles patrimoniales: Casona El LLolly, de lago Verde, Reumén. Recopilaron antecedentes y experimentaron el sentido de comunidad que les aportan estos bienes, del cual da cuenta cabal un video realizado por la Municipalidad que se exhibe, en que los habitantes de la localidad dan su testimonio. El Párroco señala que es un honor esta instancia y que la Iglesia es la identidad del pueblo, por lo que se debe reconocer.

El consejero César Millahueique les consulta si existe alguna calle con el nombre Wenceslao Solís; se responde que no. Los invitados agradecen y se retiran, luego de entregar publicaciones y material de difusión.

En el debate, los consejeros Felipe Gallardo y César Millahueique destacan que este bien es obra de un maestro carpintero cuyo nombre se conoce hoy, con sus colaboradores, lo que constituye una singularidad que debe ser relevada como valor, por la importancia de la figura del carpintero local. Se señala también que el pueblo de Reumén, tal como se aprecia en las fotos y video, tiene gran valor, y a futuro se debería estudiar su protección, tanto por su tipología como por su condición de testimonio del esfuerzo de quienes se asentaron en el lugar.

Tras la votación, en que no participó el Consejero Raúl Letelier que estaba fuera de la sala, se acuerda por unanimidad pronunciarse favorablemente sobre la conveniencia de declarar MN en la categoría de MH la Iglesia de Nuestra Señora de Lourdes de Reumén de la comuna de Paillaco y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto de protección, con el plano de límites asociado. Además, se acuerda recomendar a la Municipalidad emprender el estudio para la protección de la zona como ZT.

Lo anterior, por los valores y en los términos que se indican:

#### Valores históricos

 La Iglesia Nuestra Señora de Lourdes de Reumén constituye un elemento de carácter fundacional en la localidad, cuya construcción fue propiciada por el auge económico y social de la región, asociado a la producción forestal y agrícola en auge desde mediados del siglo XIX.

- La iglesia es representativa de la simbiosis entre el desarrollo del ferrocarril en la región y
  de la industria de la madera, dado que la Estación de Reumén fue una parada estratégica
  del troncal, conformándose como una conexión con los poblados hacia la zona de Futrono.
- La iglesia tanto por su antigüedad como por su ubicación en la localidad, ha formado parte del paisaje y de la memoria colectiva de la comunidad de Reumén.
- La iglesia se ha constituido en un centro de peregrinación importante y ampliamente reconocido, por la realización de la fiesta de la Virgen de Lourdes, que atrae a miles de devotos de toda la región y de otras partes de nuestro país. Además, contribuye a labores sociales de apoyo a la comunidad.
- Reviste de singularidad e incrementa el valor del bien el ser obra de la comunidad en su
  gestación y promoción, y de un maestro carpintero identificado en su edificación, el Sr.
  Wenceslao Solís, lo cual releva la figura del carpintero local, de vasta impronta en la
  historia de la arquitectura del país, y casi siempre anónimo.

#### Valores arquitectónicos-urbanos

- La iglesia es una expresión local de arquitectura en madera de inicios del siglo XX.
   Representa una fusión de conocimientos constructivos y estilísticos traídos por los colonos y los materiales y conocimientos locales, llevado a cabo a través de las técnicas tradicionales de madera, conservando su integridad.
- La madera con la que se construyó representa lo mejor de una época: tejuelas de alerce, vigas y pilares en coihue y roble, interiores de laurel, mañío y lingue, destacándose la utilización de detalles de fresado en las maderas de tinglado y detalles de ranurados en los elementos curvos de las puertas y ventanas.
- Su sistema constructivo evidencia la pericia artística y el oficio de los carpinteros que la
  erigieron, dado que la mayor parte del trabajo se realizó con ensambles y tarugos, casi sin
  utilizar clavos.
- La iglesia es un hito urbano constituyéndose como un elemento jerárquico en su contexto, siendo su torre fachada determinante para dicha condición.

#### Atributos:

- Torre fachada. en un solo plomo y revestida en tejuela de alerce.
- Techo con aguas quebradas, característico de la tipología de la colonización en la región.

\* CHILE

- Ventanas en torre; latorre de la iglesia presenta una ventana circular en las cuatro elevaciones generando un detalle tipo tímpano.
- Ventanas en arco de muros; todas las ventanas del inmueble son de terminación en arco construidas en maderas nativas.
- Puertas de dinteles curvos. Todas la puertas tanto simples como las mamparas interiores son con dinteles curvos en madera nativa.
- Pilares de madera. El inmueble presenta una sucesión de pilares simétricos a cada lado de la nave central y en el remate de la bóveda, construidos en madera nativa.
- Arcos interiores quebrados sobre los pilares construidos con técnica local en madera.
- Piso de laurel (que se encuentra cubierto para su protección).

- Revestimientos exteriores. Todos los muros de la iglesia están revestidos con maderas nativas, tanto la torre - fachada con tejuelas de alerce como los muros laterales con tinglado horizontal.
- Confesionario original, construido en madera nativa de lingue.

La delimitación que se acuerda para el MH a solicitar correspondiente a la Iglesia de Reumén abarca una superficie de 1.369 m² de acuerdo al plano N° 045-2017, cuya descripción y coordenadas son:

MH Iglesia	a de Reumén
Tramo	Descripción
A-B:	Límite nororiente, línea de solera de calle Arauco.
B-C:	Límite oriente, línea de solera de intersección de calles Arauco y Malaquías
16 - E00000	Concha.
C-D:	Límite suroriente, línea de solera de calle Malaquías Concha.
D-E:	Límite surponiente, línea de deslinde de predio, hasta intersectarse con
	línea de solera de calle Malaquías Concha (punto D).
E-A:	Límite norponiente, línea de deslinde de predio, hasta intersectarse con
	línea de solera de calle Arauco (punto A).

Coorden	adas UTM Datum WGS 84 H	uso 18 Sur
Punto	Este (X)	Norte (Y)
Α	684.991	5.571.053
В	685.020	5.571.030
C	685.020	5.571.023
D (//	685.003	5.571.001
E Z	684.971	5.571.027

Se retira de la sesión el Consejero Alberto Anguita.

7. El Sr. Izidor Carlos Mora Mora, Presidente de la Delegación Provincial de Llanquihue del Colegio de Arquitectos de Chile A.G., por carta del 27.06.2017, solicita la declaración de MN en la categoría de MH de la Casa Werner Raddatz, ubicada en calle Manuel Antonio Matta Nº 713, de la ciudad de Llanquihue, Región de Los Lagos; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 4304 del 28.06.2017).

La Casa Werner Raddatz fue construida en 1931 por el constructor Sr. Cristino Klein. Tiene una superficie de 255,3 m² y una superficie predial de 2.500 m². Su agrupamiento es aislado, la tipología estilo chalet, de maderas nativas, y sistema constructivo de plataforma. Los primeros propietarios fueron Julius Werner y Christine Raddatz, y actualmente pertenece a la I. Municipalidad de Llanquihue; es la Casa de la Cultura de la ciudad.

Con el Ord. CMN N° 2970 del 04.07.2017 se solicitó la opinión al municipio de Llanquihue respecto de la eventual declaración del inmueble, recibiéndose el Ord. N° 4640/83/21 del 19.07.2017, en que se informa que la casa será trasladada a un lugar cercano, para construir un Centro de Formación Técnica (CFT) estatal en el predio actual, lo que haría posible dar educación especializada a los jóvenes de Llanquihue (Ingreso CMN N° 4999 del 21.07.2017). Se presenta un resumen del proyecto de CFT, de 2500 m², para lo cual se han realizado estudios previos enmarcados en convenios entre el Mineduc y la Universidad de Los Lagos. La superficie del proyecto contempla 2.500 m² y una inversión estimada \$3.000.000.000.

Se han recibido las siguientes cartas de apoyo a la declaratoria: Sr. Edward Rojas Vega, arquitecto Premio Nacional de Arquitectura 2016; Sr. Sergio Vera Ávila, Presidente Junta de Vecinos Villa Palena de Llanquihue; Sres. Roberto del Río, Heinz Schwarz y Patricio Arancibia, Corporación Cultural Ciudad de Llanquihue; Sr. Lorenzo Berg Costa, Coordinador Académico Postítulo en Conservación y Restauración Arquitectónica FAU Uch; Sr. Luis Opazo Serón, Presidente Club de Leones de Llanquihue; Sr. Raúl Palma Larrea, Presidente Comité de Patrimonio Arquitectónico y Ambiental Colegio de Arquitectos - Delegación Provincial Llanquihue; Sr. Gert Werner Kretschmar, Ex Alcalde y Ex Concejal de Llanquihue; Sr. Víctor Mödinger Hoebel, Presidente Consejo Empresarial Asesor del Programa de Educación Dual Llanquihue; y Sr. Wolf Heim Gessner, Consejero Regional del CNCA Región de Los Lagos.

Se expone la trayectoria histórica de la casa y se detallan sus características arquitectónicas y sistema constructivo; se señala que estuvo considerada pero en definitiva no ha sido reconocida como ICH en el PRC y se señalan los valores reconocidos en el análisis de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano y Patrimonio Histórico, que proponen aprobar la solicitud de declaratoria de MH la Casa Werner Raddatz de Llanquihue y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto.

En el debate se enfatiza que el análisis y resolución del CMN deben centrarse en si la casa tiene el valor necesario y suficiente, y no en el objetivo de evitar el traslado. Se plantea la interrogante de si se ha estudiado y considerado que el proyecto de CFT integre la casa; puede haber un proyecto que haga compatible su conservación en el lugar con la instalación del CFT. Se señala también que la obra arquitectónica fue gestada en ese lugar, y que hay ejemplos lamentables de desarmes, traslados y rearmes, como el de Puerto Varas.

El VE del CMN propone posponer la decisión, para oficiar a Mineduc al tenor de lo planteado, es decir, consultar sobre la eventual construcción del CFT manteniendo la Casa Werner Raddatz. El consejero Francisco Cuadrado solicita que la ST del CMN estudie la eventual declaración de la fábrica de IANSA, ubicada en la zona.

Se acuerda por mayoría de votos, con trece votos a favor y un voto en contra de la consejera Karen Fried, habiéndose retirado ya los consejeros Raúl Letelier y Alberto Anguita, oficiar al Mineduc y al Alcalde de Llanquihue, solicitando analizar que el CFT se construya en otro predio o que se incorpore el bien patrimonial en el proyecto.

8. La Sra. Carolina Aravena C., arquitecto, Guarelloarq SpA, por carta del 25.07.2017, solicita autorizar el "Diseño del Edificio Institucional Minvu - Serviu, La Serena, Región de Coquimbo", en calle Almagro Nº 372, ZT Centro Histórico de La Serena (Ingreso CMN Nº 5106 del 25.07.2017).

El proyecto contempla la demolición de un inmueble aislado de un piso, construido en albañilería, que alberga dependencias de Serviu, y de un muro de cierre ubicado en la esquina de calle Los Carrera con Almagro, para dar paso a la construcción de un edificio de hormigón armado, de 4 pisos (15 m de altura) más subterráneo, para albergar las oficinas de Seremi Minvu y Serviu, con una superficie total de 6618,26 m².

Se da cuenta del historial del caso, y de las recomendaciones de las Comisiones de Patrimonio Natural, Patrimonio Arqueológico y del área de SEIA. Se debate en torno a si ellas deben ser objeto de una recomendación o de una indicación perentoria y se advierte que la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano no las tenía al evaluar el proyecto; se aclara que no son requerimientos excesivos y que los hallazgos imprevistos en medio de la obra demandarían un esfuerzo mucho mayor para el mandante que las inspecciones previas, además del riesgo de daño a MN. Se consulta sobre las presentaciones anteriores, dos de las cuales se rechazaron, señalándose que luego el proyecto fue incorporando elementos de la ZT, de acuerdo a lo solicitado.

Por unanimidad se acuerda autorizar la demolición. Por mayoría, con once votos a favor, dos abstenciones y el voto en contra de la consejera María Loreto Torres, habiéndose retirado ya los consejeros Letelier y Anguita, se acuerda aprobar el proyecto, solicitando lo siguiente:

- Tomando en consideración que el proyecto se emplaza sobre la Formación Coquimbo, unidad geológica altamente fosilífera, se deberá realizar una calicata con la profundidad equivalente a las excavaciones previstas por el proyecto, por un profesional paleontólogo que cumpla el perfil definido por el CMN, quien deberá solicitar el permiso de excavación paleontológica respectivo. Esta medida tendrá como objetivo evaluar la frecuencia y magnitud del monitoreo paleontológico necesario durante las obras que incluyan excavación y movimiento de tierras.
- Con el objeto de establecer medidas adecuadas en la etapa de proyecto o previa a su ejecución, se solicita:
  - Realizar una revisión de antecedentes bibliográficos actualizados de carácter cultural prehispánico e histórico del área general y específica, incluyendo informes, publicaciones y/o manuscritos de investigaciones científicas y de proyectos sometidos al sistema de evaluación ambiental, catastros arqueológicos, fuentes históricas, consultas a instituciones locales u otros.
  - Realizar una prospección mediante pozos de sondeos para determinar la presencia de hallazgos arqueológicos y la excavación de calicatas de mecánica de suelo con metodología arqueológica.

Una vez realizadas las evaluaciones solicitadas se podrá precisar las medidas necesarias para reguardar los MA que se hubiesen identificado.

Finalmente, se sugerirá al titular consultar al SEA sobre la pertinencia de ingreso al SEIA

del proyecto.

Se consultó por que la Comisión de Arquitectura no conocía las recomendaciones de las de Patrimonio Natural y Arqueológico al evaluar; la ST explica que muy recientemente el mandante

indicó que su presentación no era de anteproyecto sino de proyecto, por lo cual se debió recabar el

análisis de las Comisiones en carácter de urgente, previo a esta sesión, realizado ya el análisis de

la Comisión de Arquitectura.

El Sr. Federico Guzmán, arquitecto, mediante carta del 17.03.2017, responde al Ord. CMN

Nº 1004 del 09.03.2017 sobre el tratamiento en fachada de inmueble en Paseo Bulnes Nº 1297, ZT

Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro; comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta

memoria, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN Nº 1911 del 21.03.2017).

La propuesta comprende la limpieza de muros de fachada mediante hidroarenado o

hidrolavado, dependiendo del sector. Además, se propone la utilización de litofrén código SW6143

en terminación de muros hasta la línea superior de cornisa y un segundo color sobre ésta.

Se acuerda autorizar.

10. El Sr. Álvaro Biglia Flores, arquitecto, a través de carta del 26.05.2017, solicita autorizar la

intervención realizada en Av. Libertador General Bernardo O'Higgins Nº 1316, ZT Barrio Cívico -Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago; adjunta memoria, fotografías, CIP, EETT,

planimetría y otros documentos (Ingreso CMN Nº 3600 del 30.05.2017). Se trata del desarme y

construcción de nueva tabiquería, y del cierre de una terraza en la fachada poniente con perfilería de aluminio para habilitar dos oficinas.

Se acuerda autorizar y remitir planimetría timbrada.

La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá,

mediante minuta Nº 93 del 20.06.2017, remite respuesta del Sr. Jorge Tobar Ibaceta, arquitecto,

Jefe Unidad Técnica Porvenir, al Ord. CMN Nº 2531 del 02.06.2017, sobre el proyecto denominado "Sol de la Pampa", ZT Pueblo de La Tirana, comuna de Pozo Almonte; adjunta informe, planimetría

y EETT (Ingreso CMN Nº 4238 del 23.06.2017).

La intervención propuesta consiste en la construcción de 25 viviendas de un nivel en

estructura de albañilería de bloques de hormigón confinado, techumbre oculta en estructura

metálica con cubierta de acero galvanizado. Se subsanan las observaciones en relación a ocupar la

mayor longitud de superficie hacia la fachada, a línea de edificación y al replanteo del cierro.

Se acuerda autorizar.

12. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, a través de minuta Nº 78 del 29.05.2017, remite carta Nº 20 del 23.05.2017 del Sr. René Mancilla Campuzano, arquitecto, en respuesta al Ord. CMN Nº 2403 del 08.07.2016, que solicitó antecedentes adicionales de la intervención en fachada del MH Iglesia y Campanario Pueblo de Matilla, comuna de Pica; adjunta memoria, fotos, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN Nº 3543 del 29.05.2017).

La intervención propuesta consiste en la restauración de la fachada principal, incluyendo restitución de ornamentos dañados (la cruz, la cornisa superior, uno de elementos de coronación de pilastras, la cornisa lateral curva y la cornisa inferior) y pintura de fachada en los colores actuales, rojo colonial para muros y beige en ornamentos.

Se acuerda autorizar.

13. La Sra. María Javiera Gaona, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, mediante memo N° 17 del 06.06.2017, remite carta de la misma fecha del Sr. Gian Mario Passano León, Abogado, por Hoteles Australis Limitada, Administrador transitorio del Edificio Cabo de Hornos, con propuesta integral de publicidad para fachada del edificio en Plaza Muñoz Gamero esquina Pedro Montt, en la ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la circundan, comuna de Punta Arenas, en respuesta al Ord. CMN N° 1941 del 02.05.2017; adjunta documentos (Ingreso CMN N° 3901 del 12.06.2017).

Se alude a una propuesta integral, mediante la instalación de marquesinas metálicas en los vanos del inmueble. Sin embargo, no se adjunta mayores detalles.

Se acuerda solicitar información adicional: criterios de intervención, memoria, planimetría que entregue información de la fijación y ubicación en fachada, EETT, fotomontajes y fotografías de color de la situación actual del edificio. Además se harán recomendaciones generales para la ubicación de las marquesinas, su terminación y la tipografía y en los colores a utilizar. Finalmente, se solicitará que la publicidad se restrinja únicamente a los vanos de los accesos al local.

14. La Sra. María Raquel Cancino Díaz, Jefa Unidad de Infraestructura Dibam, por Ord. Nº 14 del 08.06.2017, solicita autorizar intervenciones en MH Biblioteca Santiago Severín y su entorno, comuna y Región de Valparaíso; adjunta documentos (Ingreso CMN Nº 3989 del 14.06.2017). Se trata de la reparación de molduras y cornisas de fachadas exteriores, reparación de cornisas interiores, reparación de grietas exteriores e interioes, pintura exterior e interior.

Se acuerda apoyar la iniciativa, pero solicitar corregirla, pues la reparación en los términos planteados afecta los valores y atributos del MH; se requiere que las cornisas desprendidas sean repuestas por elementos de similares características.

15. El Sr. Andrés Zarhi Troy, Alcalde de Ñuñoa, por Ord. N° A 1200/1506 del 14.06.2017, responde al Ord. CMN N° 2174 del 21.05.17, que reitera solicitud de antecedentes adicionales al

proyecto de mejoramiento del Parque Ramón Cruz en calle Horcón Nº 4595 y calle Ritoque Nº 4594, copropiedad Nº 15, Block 5, ZT Sector 1 de la Villa Frei, comuna de Ñuñoa; adjunta memoria, EETT, planimetría y soporte digital (Ingreso CMN Nº 4028 del 15.06.2017). La intervención consiste en la reparación de los pavimentos y soleras en el parque, además la adaptación de las 29 luminarias existentes por tecnología led.

Se acuerda autorizar y remitir planimetría timbrada.

16. El Sr. Patricio Díaz Fernández, arquitecto, a través de carta de enero de 2017, responde al Ord. CMN Nº 1775 del 20.04.2017 que remite observaciones al proyecto de edificación de departamentos apart hotel y locales comerciales en calle Huérfanos Nº 2352-2372 y calle General Bulnes Nº 247-277, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso Nº 4174 del 21.06.2017).

La intervención consiste en la demolición de galpones metálicos existentes y la demolición parcial de 5 inmuebles de adobe en mal estado, para construir una obra nueva de departamentos, apart hotel y comercio, de 12 m de altura, 5 pisos, más tres pisos subterráneos.

Se acuerda reiterar observaciones orientadas al mejoramiento de la expresión de fachada en materialidad y composición, incluyendo la mejora de ritmos, materialidades y distanciamientos en el sector del hall de acceso.

17. El Sr. Ignacio Julio Montaner, arquitecto, mediante carta del 26.05.2017, solicita autorización para obra nueva y recuperación de inmuebles para Centro de Formación Técnica en Av. Libertador Bernardo O'Higgins Nº 1925 y 1955, comuna de Santiago; adjunta, planimetría, memoria, EETT y otros documentos (ingreso CMN Nº 3519 del 26.05.2017 y 4110 del 19.06.2017).

La propuesta presenta la construcción de obra nueva en sitio eriazo y la recuperación de otra edificación. La obra nueva se estructura en hormigón armado, con tres niveles y un subterráneo, y se enlaza con el inmueble existente por el interior del predio, cuya recuperación sólo considera la fachada; las dependencias serán demolidas para dar paso a nuevos salones y un estacionamiento.

Se acuerda no autorizar la propuesta, ya que la de recuperación desconfigura las dimensiones del inmueble y contribuye a la inestabilidad de la fachada, y la obra nueva no dialoga con los inmuebles contiguos, generando una arquitectura irruptora en el sector, afectando el carácter ambiental y propio de la ZT.

18. El Sr. Mauricio Velásquez Valenzuela, Alcalde de Lota, a través de Ord. Nº 702 del 17.05.2017, solicita autorización para proyecto PRBIPE de iluminación del eje cívico calle Carlos Cousiño, ZT Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta, planimetría, memoria, EETT y otros documentos (Ingreso CMN Nº 3680 del 02.06.2017).

El proyecto continúa la instalación de elementos lumínicos sin finalizar realizada en 1990. Considera el retiro de las bases actuales sin terminar, la instalación de 44 nuevas con luminarias tipo Versalles y la incorporación de 12 luminarias tipo plafón para los paraderos.

Se acuerda remitir observaciones: se solicitará reevaluar la posición y cantidad de luminarias, para evitar la obstrucción de circulaciones o accesos de edificios, considerando además los criterios de accesibilidad universal.

19. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante memo N° 91 del 13.06.2017, remite la documentación de la Sra. Catherine Rosas, arquitecta, quien responde al Ord. CMN N° 1801 del 20.04.2017, que no autorizó la demolición y construcción de obra nueva en calle Gorostiaga N° 301, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique; adjunta memoria (Ingreso CMN N° 4091 del 19.06.2017).

Con el presente ingreso se justifica y argumenta el proyecto, solicitando la reconsideración. Respecto del nuevo elemento de cubierta que se considera ajeno y distorsionador de la imagen de la ZT, se indica que en el área protegida se presentan varios casos de lucarnas. En cuanto a la materialidad y expresión del bloque de cemento, indica que en la ZT existe una cantidad considerable de inmuebles en dicha materialidad. Adicionalmente, expresa que proponer el inmueble en madera es poco sustentable económicamente, dado los precios del material en la zona y que en términos de seguridad contra incendios es poco apropiado.

Se acuerda remitir observaciones en base a los argumentos presentados: la composición debe reconocer los elementos de zócalo, desarrollo y cornisa, con elementos continuos para el palillaje de ventanas; la lucarna debe reconocer tipologías de las ya existentes en el sector; el revestimiento de muros debe ser en terminación lisa; la puerta por calle Baquedano debe ser de proporciones similares a las de otros inmuebles; se debe homogeneizar la materialidad de las puertas de todo el inmueble y modificar la propuesta publicitaria, unificando sus elementos.

20. El Sr. Alfonso Gomez Raby, arquitecto, a través de carta del 05.06.2017, ingresa el proyecto "Mejoramiento Parque Canelo - Canelillo", ZT Sector Canelo - Canelillo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso; adjunta planimetría y plan maestro (Ingreso CMN N° 3747 del 05.06.2017).

El proyecto consiste en el mejoramiento del parque, conformando un sendero, poniendo en valor la vegetación, insertando nuevas especies y construyendo un módulo de servicios higiénicos en estructura y revestimientos de madera. Mediante el Ord. CMN Nº 3911 del 15.11.2016 se autorizó el anteproyecto con las siguientes observaciones a subsanar en la etapa de proyecto: simplificar la volumetría del módulo de servicios higiénicos y considerar una fundación en pilares de rollizos de maderas, en vez de la de hormigón armado propuesta para la base del volumen a construir. En el presente ingreso, se señala que las pendientes de aguas corresponden a la evacuación de aguas lluvias, mientras que a las fundaciones de hormigón del volumen a construir se añadirá un enchape en piedra de la zona.

Se acuerda autorizar.

21. El Sr. Luis San Martin, Director de Ornato, Parques y Jardines de la Municipalidad de Santiago, mediante Ord. N° 94 del 30.05.2017, solicita autorización para instalación de 9 señaléticas informativas, en estructura metálica, de 240 cm de altura, en los cabezales de cada tramo del Parque Forestal, ZT de la comuna de Santiago; adjunta memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 3677 del 02.06.2017).

Se acuerda solicitar unificar el criterio de emplazamiento de los elementos, instalándolos frente la franja de área verde central del parque, para no interrumpir visualmente el eje peatonal.

22. El Sr. Miguel Ángel Silva L., Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, a través de memo Nº 104 del 03.07.2017, remite expediente del Sr. Felipe Hodar Bozzolo, arquitecto, de intervención de inmueble ubicado en calle Papudo Nº 556 - Subida Concepción Nº 246 (Rol 3009-4), ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta CIP, memoria, fotografías, EETT resumidas y planimetría (Ingreso CMN Nº 4466 del 04.07.2017).

Se habilitó una cafetería y chocolatería en el primer piso del inmueble, a través de la demolición de dos tabiques interiores, instalación de aleros en policarbonato y perfil de aluminio en accesos e instalación de carteles publicitarios.

Se acuerda remitir observaciones a la publicidad; se solicitará que se ubique de manera lateral o sobre el vano de acceso y se retiren los elementos tipo alero instalados en los accesos.

23. El Sr. Claudio Martínez Pérez, mediante carta de julio de 2017, solicita autorizar el proyecto de intervención en inmueble de calle Estados Unidos N° 201 y 203, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago; adjunta otros documentos (Ingreso CMN N° 4583 del 07.07.2017). La intervención consiste en la reposición de baldosas de la acera en que se encuentra la casa del arquitecto Luciano Kulczewski, de manera similar a las originales.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: planta de pavimentos en que se especifiquen la materialidad y encuentros; EETT completas y carta de apoyo de la Municipalidad de Santiago.

24. El Sr. Oscar Mezzano Escanilla, Gerente de Brigada y Comandante General de la Guarnición de Ejército de la Región Metropolitana, a través de Ord. CGGERM DPI (P) N° 4900/272 del 22.06.2017, solicita autorizar obras de emergencia en el MH Edificio de la ex Escuela Militar, actual Museo Histórico Militar, en Av. Blanco Encalada N° 1550, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe (Ingreso CMN N° 4242 del 23.06.2017). Se trata de la reparación de las bodegas interiores, mediante el refuerzo de muros de albañilería con refuerzos de acero.

Se acuerda autorizar.

25. El Sr. Ramiro Díaz Figueroa, arquitecto, mediante carta del 20.06.2017, responde Ord. CMN Nº 4062 del 22.11.2016, que solicita antecedentes adicionales del proyecto de intervención en Pasaje Las Gaviotas Nº 264, ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta memoria, fotografías, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN Nº 4179 del 21.06.2017).

Se trata de la construcción de una vivienda de un piso, con muros en estructura de madera revestida con planchas de OSB y estuco de cemento, tabiquería interior en madera revestida con planchas de yeso cartón, techumbre de madera y cubierta de dos aguas en fierro galvanizado.

Se acuerda autorizar y remitir planimetría timbrada del proyecto.

26. El Sr. Julio Silva, arquitecto, por carta del 18.05.2017, solicita autorizar la intervención ya ejecutada en el inmueble de calle Ahumada N° 215, MH Casa Matriz del Banco de Chile, comuna de Santiago; adjunta CIP, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 3760 del 06.06.2017).

Sólo una parte de las intervenciones están dentro del MH. Se realizó una remodelación interior mediante la construcción de sobretabiques en pilares, cambio de pavimentos, enyesado, empastado y pintado de muros, reparación de escaleras e instalación de cielo falso. Se redujo el altillo demoliendo parte de la losa de segundo nivel, y la modificación de tabiquerías para transformar los servicios sanitarios. En fachada se realizó el cambio de perfilería y cristales y la instalación de nuevos elementos publicitarios y celosías metálicas sobre letreros.

Se acuerda autorizar las obras ejecutadas dentro del MH, solicitando la adecuada mantención de los servicios higiénicos, para que no afecten recintos contiguos que son parte del área protegida.

27. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante memo N° 58 del 06.06.2017, remite la solicitud de autorización del Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación de La Serena, para obra nueva en calle Colo Colo N° 1056, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta CIP, memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 3823 del 07.06.2017).

La intervención consiste en la construcción de una obra nueva de agrupación aislada, de un piso, en estructura de muros de covintec y cubierta en acero galvanizado, con revestimiento exterior en estuco terminación molineteado fino pintado color rojo colonial.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará una propuesta más simple en la línea de edificación paralela a la calle, que se elimine el antetecho, plantear cubierta de dos o cuatro aguas y simplificar la reja prescindiendo del exceso de ornamentos.

28. El Sr. Samuel Pavez, Jefe de Proyectos del Área Urbana de la Corporación de Desarrollo de Santiago (Cordesan), a través de carta del 07.07.2017, solicita autorizar obras de mejoramiento del Puente Pio Nono, ZT Parque Forestal y entorno que señala, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta, planimetría, EETT y fotografías (ingreso CMN Nº 4624 del 07.07.2017).

Se trata de trabajos de mantención de sus estructuras y elementos, incluyendo la reposición de los copones que faltan y reparación de la reja, incluyendo la aplicación de pintura de estos elementos, sumando los faroles y la viga inferior del puente.

Se acuerda autorizar.

29. El Sr. Alejandro Goren, arquitecto, por carta del 13.02.2017, solicita autorizar proyecto de ampliación posterior de un hotel en calle Londres Nº 49, ZT Sector de las calles Londres y París, comuna de Santiago; adjunta; EETT y planimetría (Ingreso CMN Nº 3865 del 09.06.2017).

El proyecto de ampliación en dos niveles, considerando una estructura en metalcom, generando un patio interior semiabierto y una azotea habitable sobre el segundo nivel. El volumen de ampliación es completamente reversible y no presenta visibilidad desde el exterior.

Se acuerda autorizar.

30. El Sr. Marco Corvalán, arquitecto, mediante carta 15.06.2017, responde al Ord. CMN Nº 2624 del 06.06.2017, que no autoriza la intervención en Av. Ricardo Cumming Nº 489 esquina con Catedral; solicita autorización para pintar el granito y no retirarlo debido al deterioro que se va a producir en la fachada, en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta carta y fotografías (ingreso CMN Nº 4024 del 15.06.2017).

Se acuerda reiterar la no autorización a la propuesta debido a que el porcelanato en fachada afecta el estilo arquitectónico y el carácter ambiental y propio de la ZT. Se requiere una nueva propuesta que incorpore pintura de fachada y retire los elementos instalados con un procedimiento establecido y aprobado.

31. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, a través de minuta interna Nº 94 del 23.06.2017, remite expediente del Sr. Carlos Contreras Rojo, arquitecto, quien solicita autorización para proyecto de obra nueva en calle Vasco de Almeida Nº 501, ZT Pueblo de La Tirana, comuna de Pozo Almonte; adjunta CIP, informe, planimetría y EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN Nº 4239 del 23.06.2017).

La intervención propuesta consiste en la demolición de la construcción existente, una vivienda de un piso en estructura de madera con una superficie de 326,81 m², para construir en su lugar una vivienda de estructura en madera revestida en OSB, con cubierta de acero galvanizado.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará que no se realicen subdivisiones, que la primera crujía sea de un material de mayor calidad al propuesto, la reducción de la cantidad de accesos, especificar la materialidad de puertas y ventanas y el color de la fachada.

32. El Sr. Miguel Ángel Silva L., Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante memo Nº 123 del 14.07.2017, remite la solicitud de autorización de la Sra. Rocío Douglas, Directora del Centro de Extensión del CNCA, para las instalaciones temporales en fachada del edificio del CNCA en Plaza Sotomayor Nº 233, ZT Área Histórica de Valparaíso; adjunta expediente con EETT por tipología (Ingreso CMN Nº 4891 del 18.07.2017). Se presentan tres tipologías: pendones en fachada (dos meses aprox. de duración), autoadhesivos en fachada (2 a 6 meses aprox. de duración), gigantografía en fachada (dos meses aprox. de duración).

Se acuerda autorizar con indicaciones: que el edificio no se sature externamente, ni que pase mayormente cubierto, y que ninguna intervención supere los dos meses.

33. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional de Arquitectura (S) DAMOP, a través de Ord. Nº 735 del 30.06.2017, solicita autorización de anteproyecto de restauración del MH Iglesia de Sotoca, comuna de Huara, Región Tarapacá; adjunta memoria, planimetría, EETT, fotografías, respaldo digital y otros documentos (Ingreso CMN Nº 4283 del 27.06.2017).

La intervención propuesta presenta una solución estructural consistente en reforzar los muros de piedra manteniendo la cara interior debido a la presencia de pinturas murarias y reconstrucción de la cara exterior. Además se reconstruye la cubierta mediante la técnica de par y nudillo con cubierta de paja y se reconstruye la sacristía y la torre campanario.

Se acuerda autorizar el anteproyecto.

34. La Sra. Katerine Leyton Abalos, Director del Plan Comunal de Seguridad Pública de Valparaíso, mediante Ord. Nº 174 del 16.05.2017, solicita autorización para proyecto recuperación de espacios públicos de plaza Aníbal Pinto y alrededores, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta, planimetría, memoria, EETT y otros documentos (ingreso CMN Nº 3412 del 24.05.2017).

El proyecto consiste en actualización de luminarias peatonales en la plaza Aníbal Pinto, complementando la iluminación vial e iluminación de la fachada del edificio Cooperativa Vitalicia, recambio del mobiliario urbano (basureros y bancas) y recuperación del edificio Pérgola de las Flores.

Se acuerda solicitar un inventario del mobiliario urbano que se ha proyectado en la ciudad con el objeto de establecer si se está realizado un trabajo integral en ella; se solicitará incorporar los colores pantone para las fachadas de la pérgola y la opinión de la máxima autoridad comunal. Además, se requiere un estudio de luminancias con el objeto de establecer y justificar la cantidad de equipos, junto con la justificación del mobiliario urbano propuesto y su ubicación.

35. La Sra. Claudia Jiménez, arquitecta de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, a través de minuta interna N° 8 del 05.06.2017, remite la solicitud de autorización del Sr. Jonathan Galle, arquitecto, para el proyecto de obra nueva en calle General Lagos N° 874, ZT Calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia; adjunta CIP, memoria, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3900 del 12.06.2017).

La intervención consiste en la construcción de 3 edificaciones destinadas a albergar 21 departamentos, considerando una superficie total de 957,09 m², planteadas en 3 pisos de altura más una mansarda. La estructura se proyecta en hormigón armado y perfiles de acero, tabiquerías en madera de pino, revestimientos exteriores en plancha zinc alum ondulada prepintada gris grafito y estuco eslastomérico sobre planchas fibrocemento, cubierta en planchas zinc onda estándar, ventanas de aluminio negro con vidrio termopanel y puertas de madera nativa.

Se acuerda solicitar el replanteamiento del proyecto para su revisión. Se solicitará ajustar la volumetría a la del inmueble colindante por el sur, incorporar la propuesta de paisajismo, precisar y dar las especificaciones del cierro predial frontal, especificar materialidades de los revestimientos y aportar más planimetría. Por otra parte, toda vez que se cuenta con registro de sitios arqueológicos en el lugar, se pedirá una excavación de caracterización y monitoreo arqueológico permanente en la construcción.

36. La Sra. Ximena Amigo López, Directora de Administración del Senado, mediante Ord. 60/2017 del 23.06.2017, solicita autorizar obras de emergencia en MH Edificio del Congreso Nacional, en calle Catedral N° 1150; adjunta memoria, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 4282 del 27.06.2017).

Se trata de mitigación de daños por sismo de abril de 2017, comprendiendo el retiro de elementos desprendidos o agrietados, e instalación de malla electrosoldada y raschel para evitar caída de elementos.

Se acuerda autorizar las obras de emergencia y se solicita remitir los antecedentes técnicos definitivos una vez adjudicada la licitación de los trabajos.

37. La Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional de Arquitectura de la DAMOP, mediante Ord N° 700 del 19.06.2017; solicita autorizar anteproyecto en MH Viaducto del Malleco, comuna de Collipulli, Región de La Araucanía; adjunta memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 4202 del 22.06.2017).

El anteproyecto consiste en la iluminación de la estructura del MH, mediante un sistema de montaje de ductos por la escalerilla no estructural existente. Los elementos lumínicos serán adheridos a la estructura, siendo plenamente reversible y con una ubicación no perceptible desde la línea del tren, ni la carretera. La propuesta incorpora secuencias de iluminación fijas y de relato histórico de la construcción de la estructura.

Se acuerda autorizar anteproyecto con indicaciones para la etapa de proyecto. Se pedirá un plan de mantención que indique la vida útil, periodicidad y EETT de los elementos; un plan de desmontaje y un estudio de impacto en la flora y fauna del sector. En relación al componente

arqueológico se solicita una propuesta de caracterización del sector del parque.

38. La Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional de Arquitectura de la DAMOP, a través de Ord. Nº 603 del 19.05.2017, solicita pronunciamiento de los criterios de intervención preliminares del proyecto "Restauración y habilitación de la Biblioteca Regional de Arica Ex estación ferroviaria Arica-La Paz", MH de la comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota; adjunta presentación PPT

(Ingreso CMN Nº 3599 del 30.05.2017.

La propuesta busca la restauración y habilitación del MH que se encuentra en un deteriorado estado de conservación debido a daños estructurales, falta de mantención y a

construcciones e intervenciones irregulares realizadas.

Se acuerda pronunciarse favorablemente sobre los criterios preliminares para las bases de

licitación del proyecto.

39. El Sr. Marcelo Garrido Palma, Gerente General de la Corporación Municipal de Valparaíso para el Desarrollo Social, a través de carta 14.07.2017, solicita autorización de modificaciones al proyecto aprobado por el Ord. CMN N°273 del 19.01.2017 del MH Escuela Ramón Barros Luco, comuna y Región de Valparaíso; adjunta planimetría, EETT y documentación (Ingreso N° 4827 del

14.06.2017).

La propuesta considera la incorporación de un ascensor desde el nivel de zócalo hasta el cuarto piso con el objeto de cumplir la Ley de Accesibilidad Universal; de escalera de hormigón en el patio interior del inmueble; retiro y realización de nuevos tabiques no estructurales; nuevo volumen configurado en estructura metálica bajo una cubierta existente que es vidriado hacia la terrazas y con recubrimiento de muros en base a plazas D2 y nuevo volumen en el patio interior en

hormigón armado, cubierta de policarbonato y soportes verticales metálicos.

Se acuerda autorizar el proyecto con indicaciones para el timbrado de documentos: se pedirá presentar la carta de renuncia del arquitecto anterior y simplificar el diseño del volumen

correspondiente a párvulos.

40. El Sr. Miguel Ángel Silva Lombardi, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante minuta N° 35 del 20.07.2017, remite la solicitud de autorización del Sr. Guillermo Reyes Cortez, Alcalde de Putaendo, del proyecto de intervención de 27 viviendas en la ZT Centro Histórico de Putaendo; adjunta memoria, planimetría, EETT y presupuestos (Ingreso

CMN N° 4985 del 21.07.2017).

La propuesta abarca 27 inmuebles que postulan al Programa de Protección del Patrimonio Familiar para cités y viviendas antiguas con data anterior al año 1931 del Minvu, correspondientes a Comercio N° 322, Aspee N° 56, Sarmiento N° 288, Chacabuco N° 397, Comercio N° 211, Sarmiento N° 296, Chacabuco N° 399, Comercio N° 143, Comercio N° 10, Sarmiento N° 228, Sarmiento N° 293, Comercio N° 258, Comercio N° 395, Aspee N° 110, Sarmiento N° 481, Aspee N° 61, Comercio N° 195, Comercio N° 389, Comercio N° 385, Sarmiento N° 210, Comercio N° 376, Sarmiento N° 799, Comercio N° 391, Sarmiento N° 271, Chacabuco N° 435, Comercio N° 263 y Vicuña N° 197. Las intervenciones, en términos generales, corresponden a normalización eléctrica y de agua potable, reparación de estructuras y cubiertas en techumbres; reconstrucción, reforzamiento, reparación o restitución de muros y tabiques; restauración de revestimientos; instalación o reposición de pavimentos; habilitación de baños y cocinas; y la restauración, reposición y tratamiento antiplagas de los elementos de madera.

Se acuerda autorizar el proyecto con indicaciones para la etapa de timbrado de documentos: remitir el detalle de los ítem en las EETT: "enlucidos de cal y arena", aclarar las pinturas de cubiertas e incorporar dentro del equipo de trabajo de un profesional especialista en conservación y restauración en técnicas patrimoniales.

41. El Sr. Matías Swinburn, arquitecto, a través de carta del 15.06.2017, responde al Ord. CMN N° 2254 del 17.05.2017, que no autoriza el proyecto de reconstrucción y ampliación de vivienda en calle Higueras N° 150, Cerro Alegre, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y región de Valparaíso; adjunta planimetría, memoria, EETT, informe estructural, informe de plagas y otros documentos (Ingreso N° 4040 del 16.06.2017). Se ingresa nueva propuesta que plantea la demolición parcial de la vivienda existente incorporando un tercer nivel y una cubierta habitable.

Se acuerda solicitar un nuevo trabajo de volumetría del diseño, pues su expresión no es acorde al sector en donde se encuentra emplaza la propiedad.

42. La Sra. Carmen Tupa Huanca, Directora Regional Conadi de la Región de Arica y Parinacota, a través de Ord. Nº 118 del 14.06.2017, solicita información respecto a denuncia de la Comunidad Indígena de Livílcar sobre construcción de un estanque de acumulación de agua para riego adyacente al MH Iglesia San Bartolomé de Livílcar, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingresos CMN Nº 4871 del 18.07.2017, 3394 del 23.05.2017 y 434 del 20.01.2017).

Los antecedentes indican la construcción de un estanque de acumulación de agua al costado sur del MH, mediante la excavación y construcción de pretiles de tierra, de 55 x 30 m aprox. Además, se constató que la intervención se emplaza dentro del sitio arqueológico "QL-15" como se registró en la visita a terreno de la OTR el día 31.05.2017.

Se remitirá a la Conadi regional información sobre el daño y afectación a los MH, solicitando las siguientes medidas para prevenir mayores daños: evaluación técnica acerca de las posibles afectaciones estructurales de la iglesia, capacitación a funcionarios sobre patrimonio arqueológico y labores de recolección sistemática de materiales arqueológicos en superficie.

Finalmente, se requiere la entrega de una carta Gantt que establezca los plazos asignados para cada solicitud.

**Obras menores y otros** 

43. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional de Arquitectura (S) DAMOP, mediante Ord.

Nº 761 del 30.06.2017, remite propuesta de colores exteriores e interiores para la restauración del MH Teatro Metro, comuna de María Elena, Región de Antofagasta; adjunta memoria (Ingreso CMN

N° 4447 del 03.07.2017).

Se propone blanco para fachada, gris para zócalo y cornisa, terracota para escalera de

acceso y letrero, blanco para puertas principales, madera a la vista para puertas secundarias,

blanco para ventanas y marcos y celeste para rejas metálicas de protección.

Se acuerda autorizar la propuesta

44. El Sr. Luis Francisco García Ordóñez, propietario, mediante carta del 06.03.2017, solicita

regularización de ampliación en calle Josefina Nieto Gallardo Nº 133, ZT Borde costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región

de Valparaíso; adjunta certificado, EETT y planimetría (Ingreso CMN Nº 1519 del 06.03.2017). Se

trata de una ampliación de un piso que contempla comedor, cocina, baño y dormitorio.

Se acuerda autorizar.

45. El Sr. Emilio Jorquera Romero, Alcalde de El Tabo, mediante Ord. Nº 553 del 21.06.2017,

solicita autorización para el proyecto de pavimentación de Av. Errázuriz, ZT Barrios Vaticano y

Quirinal, del Balneario de Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, EETT, memoria explicativa, respaldo digital fotografías y otros documentos (Ingreso

CMN N° 4244 del 23.06.2017).

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: criterios de intervención, planimetría que

incorpore los colores y simbología de los pavimentos a utilizar, indicando la ruta de accesibilidad

universal, memoria explicativa, señalando si se incluye mobiliario urbano, plantación de nueva

vegetación, u otras variables.

El Sr. Felipe Ossa Aninat, arquitecto, por carta de julio del 2017, responde a las

observaciones del Ord. CMN N° 2796 del 20.06.2017 al proyecto de intervención en el inmueble de calle Luis Porto Seguro Nº 74, ZT Sector del balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de

Valparaíso; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN Nº 4460 del 03.07.2017).

Con el presente ingreso se responden a las observaciones homologando la materialidad de la estructura de la ampliación de la terraza considerando únicamente madera y la recomendación de una evaluación arqueológica debido a los antecedentes bibliográficos del sector, como se

establece en el punto 4 de las EETT.

Se acuerda autorizar y remitir planimetría timbrada.

47. La Sra. María Gabriela Herrera Barros, mediante carta del 03.07.2017, solicita autorización para proyecto de intervención en el inmueble de calle Punta Arenas Nº 48, ZT Población León XIII,

comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta planimetría, CIP, EETT, fotografías y otros

documentos (Ingreso CMN Nº 4455 del 03.07.2017).

Se trata de la regularización de una vivienda anterior al 03.07.1959, sumado a una

intervención interior en que se propone remover tabiquería liviana para generar una nueva

espacialidad, sin alterar la estructura y la composición de fachada.

Se acuerda autorizar.

El Sr. Jaime Vargas Nuñez, a través de carta de julio del 2017, solicita autorización para 48.

proyecto de ampliación de cocina con tabiques de madera con planchas de volcanita y remodelación interior del primer piso del inmueble en calle Londres Nº 63 - 79, ZT Sector de las

calles Londres y París, comuna de Santiago; adjunta planimetría, CIP, EETT, fotografías y otros

documentos (Ingreso CMN Nº 4660 del 10.07.2017).

Se acuerda autorizar.

La Sra. Ximena Mandujano, a través de correo electrónico del 15.06.2017, informa el

colapso de muro en inmueble de Camino a Romeral Nº 210, ZT Pueblo de Zúñiga, comuna de San Vicente de Tagua Tagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta fotografías

(Ingreso CMN N° 4050 del 16.06.2017).

Se informa el derrumbe del área central del ala oriente del inmueble, construido en muros

de adobe de 4 m de altura y de 60 cm de espesor, estructura de cubierta, puertas y ventanas de

madera. El daño se produjo debido al sistema frontal que afectó la zona central los días 16 y 17 de

junio de 2017.

Se acuerda agradecer información, y señalar que el CMN está al tanto de la situación y que

a través de la OTR está realizando gestiones para autorizar las obras de emergencia.

50. El Sr. Pascual Muñoz Díaz, arrendatario, mediante carta del 10.04.2017, solicita

autorización para reconstrucción de balcón en inmueble de calle Libertad Nº 361-365, ZT Sector

Av. Vicuña Mackenna 84. Providencia, Santiago, Chile Tel: +56 227 261 400

que indica de los Barrios Brasil y Yungay de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta fotografías, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN Nº 2671 del 24.04.2017).

Solicita autorización para reconstrucción de balcón de estructura en fierro, distinto al original y ejecutado en perfiles de acero tubular de 95 cm de altura por 25 cm de profundidad, con ornamentos curvilíneos y apernado al muro de fachada.

Se acuerda remitir observaciones. Al no existir registro del elemento original, y haberse perdido la estructura que lo sostenía, se recomendará no reconstruirlo, estucar este sector y establecer una nueva intervención con líneas y tonalidades similares a las existentes, siendo posible la incorporación de una baranda para una puerta abalconada, con un diseño más neutro y contemporáneo.

51. El Sr. Luis Marfán Foster, arquitecto, a través de carta del 07.06.2016, responde a Ord. CMN Nº 2393 del 25.05.2017, sobre proyecto de mejoramiento para el inmueble en Av. Pocuro Nº 2927, ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia; adjunta memoria, EETT, fotografías, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN Nº 3813 del 07.06.2017). Se trata de obras de mejoramiento como reparación de pisos, cubierta, puertas, ventanas y la restitución de la cubierta del corredor exterior.

Se acuerda autorizar.

52. La Sra. Georgette Ibar, mediante carta del 24.05.2017, solicita autorización para proyecto de mantención de fachada en inmueble ubicado en calle Moneda Nº 1944, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta, fotografías y otros documentos (ingreso CMN Nº 3412 del 08.05.2017). La presentación se complementa con apoyo de la Corporación de Desarrollo de Santiago, mediante carta del 18.07.2017 del Sr. Samuel Pavéz Lizana, con EETT, fotos y planimetría (Ingreso CMN Nº 4912 del 18.07.2017). Se trata de la mantención de la fachada por medio de la aplicación de pintura con los mismos colores existentes.

Se acuerda autorizar.

53. El Sr. Carlos Ortiz, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Biobío, a través de minuta interna N° 25 del 09.06.2016, remite el expediente de la Sra. Carmen Gloria Belmar, en respuesta a nuestro Ord. N° 801 del 20.02.2017, en relación al proyecto en Av. Costanera N° 1022, ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel; adjunta carta, memoria, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 4061 del 16.06.2017).

La intervención propuesta en un terreno de 642 m² consiste en la construcción de una vivienda aislada con una superficie total de 74 m², en dos niveles, con segundo piso tipo mansarda, en albañilería confinada en primer nivel y tabiquería de madera revestida en planchas de fibrocemento para el segundo, con estuco exterior y cubierta de teja tipo marsellesa.

Se acuerda autorizar y remitir planimetría timbrada.

54. La Sra. Sonia Cabrera Solar, mediante carta de junio del 2017, solicita autorización para modificaciones al proyecto aprobado mediante Ord. CMN Nº 2162 del 12.05.2017, denominado "Tarragona Mall Vivo El Centro", en calle Puente Nº 689, local 306, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta, planimetría y EETT(Ingreso CMN Nº 4644 del 10.07.2017).

El proyecto autorizado consistió en la habilitación del local con divisiones interiores en volcometal, cielo interior americano, piso en porcelanato, instalación de puerta de acero inoxidable para la zona de freidoras, puerta sellada para la cámara de frio, pintura interior, mobiliario y publicidad (en la misma ubicación del letrero actual), instalaciones de agua potable, alcantarillado y electricidad. Se quiere modificar algunos tabiques interiores.

Se acuerda autorizar modificación de proyecto aprobado.

55. El Sr. Ignacio Gutiérrez Menares, a través de carta del del 04.07.2017, solicita autorización para intervención en inmueble de calle Bandera Nº 620, comuna de Santiago, Región Metropolitana; sin adjunto (Ingreso CMN Nº 4529 del 05.07.2017).

Se devuelve expediente porque el inmueble no está protegido por la Ley de MN.

56. El Sr. Ricardo Avilés Rubilar, arquitecto, mediante carta 03.07.2017, solicita autorización para proyecto de ampliación en calle Rafael Sotomayor Nº 344, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta memoria explicativa, planimetría, EETT, CIP, fotografías (Ingreso CMN Nº 4568 del 06.07.2017). Se realizará una ampliación al fondo del predio, de 17,3 m² de superficie, en 2 niveles y en estructura metálica.

Se acuerda autorizar.

57. El Sr. Vladimir Glasinovic Peña, Gerente de proyecto Nueva Alameda Providencia, Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, mediante Ord. Nº 1582 del 29.05.2017, remite catastro de elementos y zonas patrimoniales en área de intervención del proyecto urbano; adjunta planimetría y fichas (Ingreso CMN Nº 3602 del 30.05.2017).

Se remitirán correcciones y aportes a las fichas bases ingresadas.

58. El Sr. Alejandro Matamala, arquitecto, por carta del 08.05.2017, remite antecedentes complementarios del proyecto de intervención en fachada de calle Dieciocho Nº 133-135, ZT calle Dieciocho, comuna de Santiago; adjunta EETT y pantone (Ingreso CMN Nº 2990 del 08.05.2017).

Con el Ord. CMN Nº 3598 del 19.10.2016, este Consejo autorizó el proyecto denominado "Jardín y sala cuna calle Dieciocho", el cual contemplaba la restauración de la fachada existente y obra nueva. El actual ingreso plantea los colores a aplicar; para muros color Tailor's Chalk N 170-1; para los ornamentos, color Rose Pearl N 170-2u y para puertas y ventanas, barniz incoloro.

Se acuerda autorizar.

59. El Sr. Luis Molina Gómez, arquitecto, mediante carta del 06.06.2017, solicita autorización para intervención realizada en Av. Almirante Blanco Encalada Nº 2540, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3943 del 12.06.2017). Se construyeron dos pabellones de casino y apuestas en el sector de la laguna, en albañilería confinada con hormigón armado y tabiques metálicos.

Se acuerda autorizar y remitir copias de planimetría timbrada.

60. El Sr. Rodrigo Munita Chávez, arquitecto, a través de correo electrónico del 13.06.2017, consulta la factibilidad de construir un segundo nivel sobre un inmueble de un piso de fachada continua en calle Serrano Nº 1072, ZT Conjunto Residencial calle Serrano, comuna de Santiago; adjunta fotografías (Ingreso CMN Nº 4047 del 16.06.2017).

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales para el estudio de la propuesta: memoria, certificado de dominio vigente, planimetría de situación actual y propuesta y EETT.

61. El Sr. Gonzalo Varas Canales, arquitecto, por carta de junio del 2017, solicita autorización para intervención realizada -modificación de los tabiques interiores y construcción de un altillo al interior- en el local 324 en calle Puente N° 689, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago; adjunta memoria, fotografías, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 4326 del 29.06.2017).

Se acuerda autorizar y remitir planimetría timbrada.

62. La Sra. Rita Fuentes Regla, propietario, a través de carta del 29.06.2017, solicita autorización para intervención realizada en Av. Manuel Antonio Matta N° 310, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 4342 del 29.06.2017). Se construyeron nuevos tabiques interiores en estructura metálica y revestimiento de panchas de yeso cartón.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: fotografías interiores y exteriores, planimetría de situación actual y pre existente; junto con una elevación que grafique correctamente todos los elementos presentados.

63. La Sra. Ximena Barrera Brito, arquitecta, mediante carta del 03.07.2017, responde a Ord. CMN Nº 2294 del 18.05.2017, con observaciones a la intervención realizada en calle Nueva de Valdés Nº 1059, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta memoria, fotografías, CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN Nº 4429 del 03.07.2017). La intervención interior consistió en el cambio de pavimentos; en fachada se retiraron los equipos de aire acondicionado, antena satelitales, cámara de video y placa publicitaria de seguridad.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada.

64. El Sr. Ricardo Correa Soto, a través de carta del 04.07.2017, responde a Ord. CMN Nº 2491 del 31.05.2017, con observaciones a la propuesta de instalación de un letrero publicitario de acero en la fachada norte del inmueble en calle Agustinas Nº 2404, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta EETT (Ingreso CMN Nº 4478 del 04.07.2017). Se subsanan las observaciones sobre ubicación y materialidad.

Se acuerda autorizar y remitir planimetría timbrada.

65. La Sra. Mariana Valenzuela Cruz, abogada jefe de la División de Defensa Estatal del CDE, mediante Ord. N° 2805 del 03.07.2017 responde al Ord. CMN N° 2702 del 14.06.2017, sobre intervenciones sin autorización en Almirante Barroso N° 260, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4480 del 04.07.2017).

Se remite información solicitada, sobre el propietario del inmueble.

66. El Sr. Ziad Sarkis, a través de carta del 05.07.2017, solicita autorización para la instalación de letreros publicitarios en fachada realizada en Av. Manuel Antonio Matta Nº 130, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta fotografías, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN Nº 4521 del 05.07.2017).

Se acuerda no pronunciarse pues las intervenciones fueron realizadas con anterioridad a la declaración.

67. El Sr. Álvaro Ruiz Barrios, arquitecto, mediante carta de julio del 2017, responde al Ord. CMN Nº 1787 del 20.04.2017, que solicita antecedentes adicionales de la intervención realizada en calle Padre Orellana Nº 1121, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, soporte digital y otros documentos (Ingreso CMN Nº 4523 del 05.07.2017). Se realizó la modificación interior mediante el desarme y construcción de nueva tabiquería y de una cubierta para el patio interior.

Se acuerda no pronunciarse pues las intervenciones fueron realizadas con anterioridad a la

declaración.

El Sr. Javier León Moro, mediante carta del 12.07.2017, solicita autorización para

propuesta de la estabilización de la fachada en calle Rafael Sotomayor Nº 589, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta fotos

(Ingreso CMN N° 4777 del 13.07.2017).

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: memoria de todas las intervenciones

propuestas, fotografías actuales del inmueble y su entorno inmediato, diagnóstico y descripción de

la situación actual del inmueble y su entorno, planimetría de la intervención, EETT completas,

levantamiento de daños de las fachadas y recintos interiores.

69. El Sr. Rodrigo Gertosio, arquitecto, a través de carta del 26.10.2016, responde al Ord. CMN

N° 292 del 20.01.2017, con observaciones a la intervención en el inmueble en calle Agustinas N°

1287, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana;

adjunta CIP, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 3698 del 02.06.2017).

En el presente ingreso se responde a las observaciones remitidas. Se elimina el pórtico

propuesto en fachada y se reemplaza por puertas protex, se plantea letrero como un elemento

único, de 50 cm de altura; se indica que el proyecto no contempla tótem y se elimina de las EETT, se indica que no se ubicarán equipos de climatización en fachada, que no consideran pintura de

fachada y se detallan las características de tabiquería en EETT.

Se acuerda autorizar.

El Sr. Rodrigo Gertosio, arquitecto, mediante carta del 21.11.2016 responde al Ord CMN Nº

435 del 31.01.2017, con observaciones a la intervención en calle Nueva York Nº 33, Sector de calle

Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP,

planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 3699 del 02.06.2017).

Con el presente ingreso se subsanan las observaciones. Se elimina el pórtico propuesto en

fachada y se reemplaza por puertas protex, se plantea letrero en metal pintado negro con letras en color bronce; se indica que el proyecto no contempla tótem y se elimina de las EETT, se indica

que no se ubicarán equipos de climatización en fachada, se grafica ubicación de jardineras

propuestas y se detallan las características de tabiquería en EETT.

Se acuerda autorizar.

71. La Sra. Milisa Ostojic, Directora Regional de Atacama del CNCA, a través de Ord. Nº 307

del 31.05.2017, solicita autorización para la intervención en el inmueble de calle Baquedano Nº

1073, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta

Av. Vicuña Mackenna 84. Providencia, Santiago, Chile Tel: +56 227 261 400

memoria, planimetría y otros antecedentes (Ingreso CMN N° 3778 del 06.06.2017). Se trata del mejoramiento de la red eléctrica para adaptarla a las condiciones mínimas según normativa.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: planimetría y EETT de la intervención.

72. El Sr. José Ignacio Aubert, mediante carta del 11.05.2017, solicita autorizar la intervención ejecutada en el MH Casa Matriz del Banco de Chile, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria y planimetría (Ingreso CMN Nº 3138 del 11.05.2017). Se trata de la construcción de altillos en el primer y segundo nivel del inmueble, y de la reparación de fachada principal.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: memoria completa, planimetría que incluya cortes y elevaciones, planimetría original del inmueble y EETT completas.

73. El Sr. Miguel Angel Silva, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante memo N° 80 del 01.06.2017, remite la solicitud de autorización del Sr. Nicolás Muggli Elton, arquitecto, para la intervención en el inmueble de Calle del Pintor s/n, sitio C4, Condominio los Chaguales, ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna del Quisco; adjunta memoria, planimetría, EETT, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 3751 del 05.06.2017). Consiste en la ampliación de vivienda existente, estructurada en muros de madera, cubierta membran asfaltica y piso de madera sobre radier.

Se acuerda autorizar.

## COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión realizada el 19.07.2017 participaron los Consejeros Pablo Andrade, Emma De Ramón y los profesionales de la SE del CMN Carolina Bravo, Yantil Cataldo, Pablo Jaque, Paola Seguel, Ariel Alter, Carolina Gatica, Mariano González y Gianina Sánchez.

Antes del tratamiento de los siguientes casos se retiraron de la sesión los consejeros Ángel Cabeza, Raúl Letelier, Alberto Anguita, Santiago Marín, Felipe Gallardo, Karen Fried y María Loreto Torres.

74. La Sra. Lorena Escalona, Seremi de Justicia de la Región Metropolitana, mediante Ord. Nº 587 del 10.07.2017 solicita la declaratoria de MN en categoría de MH de la pintura "Mural de Filiación, bienvenida igualdad" ubicado en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en la calle Morandé Nº 107, comuna de Santiago (Ingreso CMN Nº 4663 del 10.07.2017). Adjunta memoria, ficha técnica, carta de apoyo, el programa de los murales y 1 libro.-

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos desde 1990 hasta hoy ha desarrollado el Programa "Murales Participativos en Justicia", a cargo del arquitecto Sr. Francisco Jaume Rueda, que buscó en un principio la integración de niños y niñas vinculados al Sename en un proceso creativo mancomunado. Posteriormente se fueron incorporando otros sectores vulnerables como personas con capacidades diferentes, presos, inmigrantes, adultos mayores, etc. El programa ha estado presente en más de 40 comunas de todo el país, realizando aproximadamente 140 obras, con la colaboración de diversas entidades públicas y privadas.

En 1998 el Estado chileno promulgó la Ley 19.585 de Filiación que determina la igualdad de todos los hijos, hayan nacido dentro o fuera del matrimonio; la consideración de los niños y niñas como sujeto de derecho y que toda persona tiene derecho a la identidad. Para celebrar la promulgación de la ley se realizó una ceremonia en el Palacio de La Moneda que culminó con la finalización material de la pintura "Mural de Filiación, bienvenida igualdad", que había sido iniciada por los niños y las niñas del Jardín de Infancia del Registro Civil. En ella participó el Presidente de la República Sr. Eduardo Frei Ruiz Tagle y la Ministra Soledad Alvear Valenzuela.

El "Mural de Filiación. Bienvenida igualdad", de 1998, se realizó en una placa tipo Masisa de 10 mm de espesor y un marco de madera pintado con esmalte al agua semi brillo color negro. Se utilizó pintura esmalte y acrílico al agua, aplicada con pinceles, rodillos y herramientas varias, incluyendo dedos y manos. Además se pegaron con pegamentos comunes, sobrepuestos en distintas posiciones, 90 timbres usados hasta entonces por las oficinas del Registro Civil para estampar en los documentos la diferente condición de los niños y niñas. Las medidas de la pintura son con marco 287,5 cm de largo x 196 cm de ancho y sin marco 247 x 156 cm.

En el debate se señala que el material del mural es muy simple, lo que podría considerarse un atributo. Se precisa que hay registro del proceso de creación, bibliográfico y fotográfico. Se señala además que muchas de las obras del programa se destruyeron. Se informa además que el

Ministerio de Justicia pondrá una placa explicativa al lado de la pintura. Se destaca también la

importancia de los timbres adheridos en ella.

Sometido a votación, se acuerda por unanimidad pronunciarse a favor y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto que declare como MN en la categoría de MH la pintura "Mural de Filiación, bienvenida igualdad", ubicada en el hall central del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en Morandé N° 107 de la comuna de Santiago, fundado en los

siguientes valores históricos y artísticos:

• Es el principal exponente del Programa "Murales Participativos en Justicia", ideado por el Sr. Francisco Jaume Rueda, a través del cual los más vulnerables de la sociedad chilena

pudieron ser protagonistas de un proceso creativo y de integración.

• Es la constatación material de la celebración por la promulgación de la Ley de Filiación, paso muy importante en la consagración de que en Chile todos los niños y niñas son

iguales en derecho.

• En su creación participaron niños y niñas, el Presidente Eduardo Frei Ruiz Tagle, la Ministra

Soledad Alvear Valenzuela, lo que refuerza su carácter integrador en torno al arte.

• En la ejecución de la obra se utilizaron timbres que con la ley quedaron en desuso,

deviniendo en testimonios históricos insertos en una creación artística, de una condición

superada por el desarrollo social del país.

• El Ministerio de Justicia y de Derechos Humanos lo identifica como uno de sus principales

símbolos, ubicado por decisión de la Ministra Patricia Pérez Goldberg, en un lugar de

jerarquía, en el hall principal de su sede central.

75. El Sr. Roberto Farriol, Director del MNBA, a través de correo electrónico del 18.07.2017

solicita la autorización para el préstamo temporal de la obra "Bosquejo, carga de caballería mora / Moros corriendo la pólvora" para ser exhibida en el Museo Nacional del Prado, Madrid, España

(Ingreso CMN N° 4901 del 18.07.2017).

En el marco de la iniciativa del Museo Nacional del Prado, que desde hace ya varios años

trabaja en la revisión de los grandes maestros de la pintura española del siglo XIX, se proyecta una gran exposición monográfica sobre el pintor Mariano Fortuny y Marsal (1838-1874), en el espacio

de 800 m² que ocupan las dos salas de exposiciones temporales de la planta baja del edificio de

ampliación del museo, desde el 21.11.2017 al 18.03.2018.

Entre los antecedentes remitidos están incluidos: la ficha de la obra, la carta del receptor,

la identificación del comisario responsable, la identificación de la empresa de transporte y la información del espacio. Como aval para la integridad material de la obra durante el préstamo se

presenta una Garantía del Estado Español.

El consejero Roberto Farriol indica que el pintor español Mariano Fortuny es poco conocido para nosotros, pero que para el mundo hispánico y europeo es el más importante del s. XIX, y que fue opacado por Goya. La obra, que fue adquirida a finales del s. XX, tiene una influencia impresionista muy grande, un trazo gestual muy efusivo y sensual. Es una obra importante y de gran valor artístico.

Se acuerda por unanimidad autorizar y solicitar la dictación del decreto que permita la extracción del territorio nacional de la obra, con los fines indicados.

76. La Sra. Javiera Gaona, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, mediante minuta N° 12 del 09.06.2017, remite carta del 05.06.2017, con EETT y planimetría, solicitando autorización para la construcción de una bóveda en el MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas (Ingreso CMN N° 3917 del 12.06.2017). La bóveda funeraria, que tendrá capacidad para 5 nichos subterráneos, a nivel de superficie se compondrá de un zócalo con tapa, borde y respaldo.

Se acuerda presentar observaciones al proyecto. Se solicitará un nuevo diseño más neutro, reduciendo los elementos ornamentales, optando entre la cruz (sin base de mármol) o el ángel (sin el pilar), y replantear el diseño del respaldo y del borde lateral de la bóveda, proponiendo para ambos una forma más regular.

77. El Sr. Alberto Moreira, arquitecto, por carta del 01.06.2017, que adjunta memoria explicativa, EETT y planimetría, solicita autorización del anteproyecto para la construcción de un memorial en el MH Hornos de Lonquén, comuna de Lonquén, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 3978 del 14.06.2017). Se propone un memorial tipo parque con centro de interpretación, anfiteatro, servicios sanitarios, un espacio de reflexión y una zona de actividades recreativas.

Se acuerda no autorizar este anteproyecto, por la incoherencia entre el sitio de memoria y un espacio recreacional, considerando que es un área de reflexión y no de diversión. Adicionalmente, se considera que faltan importantes antecedentes: la opinión oficial de las agrupaciones sociales relacionadas con el MH, de la Municipalidad de Talagante y del Ministerio de Bienes Nacionales, así como la relación entre los límites del MH y los del parque propuesto.

78. El Sr. Sergio Claramunt Lavín, Perfecto Inspector Jefe de la PDI, mediante el Ord. N° 273 del 13.06.2017, responde Ord. CMN N° 2244/17, que propone la instalación de una placa informativa en el MH Sitio de Memoria Cuartel Borgoño, comuna de Independencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4000 del 14.06.2017).

Se toma conocimiento.

79. El Sr. Carlos Ortiz, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Biobío, mediante la Minuta N° 26 del 12.06.2017 remite la solicitud de autorización del Centro Cultural Identidad Lotina

(CCIL), para la instalación del MP "A la Familia del Carbón" en Carlos Cousiño s/n, frente al teatro de Lota Alto, en la ZT de la comuna de Lota (Ingreso CMN N° 4063 del 16.06.2017).

Se trata de una escultura de 5 m con una base de 2 m, con estructura de barras de fierro estriado recubierta de con láminas y trozos de planchas de acero.

Se acuerda no autorizar la instalación del MP por las dimensiones de la obra, que afectarían los conos visuales de la avenida y del hito principal de la ZT, el teatro; el tipo de anclaje de la escultura sobre la base, que no sería seguro considerando el peso de la escultura y porque la iconografía de la obra perpetua estereotipos que no reflejan el papel de la mujer en la historia de Lota. Adicionalmente, no se adjuntan las EETT de la placa y tampoco su texto.

80. El Sr. Dante Baeriswyl, arquitecto, mediante correo electrónico del 21.06.2017 con carta, fotos y planos, solicita autorización para la instalación de un MP al Club de Golf de Magallanes, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártida Chilena (Ingreso CMN N° 4213 del 22.06.2017). El Sr. Claudio Radonich, Alcalde de Punta Arenas, mediante Ord. N° 780 del 01.06.2017 y memoria explicativa, expresa su apoyo a la iniciativa (Ingreso CMN N° 4281 del 27.06.2017). El proyecto contempla la instalación de un monolito con base triangular de 0,5 m en sus caras y de 1,4 m de altura, revestido de mármol natural Verde Alpi.

Se acuerda autorizar.

81. El Sr. Fernando Soto, Rector del Instituto Nacional, mediante carta del 22.06.2017 solicita el certificado de declaratoria de los bienes muebles y documentos del establecimiento del Instituto Nacional "José Miguel Carrera", comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4247 del 23.06.2017). También se informa de la intención de intervenir sobre algunas de las piezas para su restauración y mantención, y adjunta proyecto.

En relación a la serie documental correspondiente a los *Estatutos de Organización y Constitución del Instituto Nacional, 1826-1900*, que forman parte del MH, se acuerda solicitar más antecedentes: propuesta metodológica, EETT y CV del profesional responsable.

82. La Sra. Maria Orietta Ojeda, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, a través del Memorándum N° 256 del 19.06.2017, remite la carta del Sr. Mario Palma Sotomayor, Presidente Logia Morro de Arica N° 29, que adjunta ficha de registro y documentos, solicitando autorización para la instalación de un MP en la Plazoleta Grecia de la comuna de Arica (Ingreso CMN N° 4255 del 23.06.2017). Mediante el memo N° 276 del 05.07.2017 remite carta del 30.06.17 del Sr. Palma, más 1 CD, con antecedentes complementarios (Ingreso CMN N° 4616 del 07.07.2017).

El proyecto, en conmemoración de los cien años de la logia "Morro de Arica" Nº 29, contempla la instalación de una escultura inspirada en el "El Aprendiz" del escultor Auguste Rodin,

de fibra de vidrio rellenada con cemento y pintura exterior color bronce, de 2 m de atura, con una base de  $0.4 \times 0.4$  m y una placa de  $0.3 \times 0.5$  m.

Se acuerda autorizar.

83. La Sra. Evelyn Matthei, Alcaldesa de Providencia, mediante el Ord. N° 4879 del 27.06.2017, responde Ord. CMN N° 2669 del 09.06.2017, sobre la solicitud de autorización para el traslado temporal de 4 MP ubicados en la Plaza Samoré, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4278 del 27.06.2017).

Se acuerda autorizar el traslado temporal de los MP por los ataques que ya han sufrido otros de la Plaza Samoré, quedando a la espera del ingreso, por parte de la I. Municipalidad de Providencia, de un proyecto integral del MH Palacio Schacht, en el cual se contempla instalar las esculturas.

NUMEN

84. El Sr. Alfonso Gómez, jefe de proyecto, mediante carta del 20.06.2017, que adjunta planos y EETT, responde Ord. CMN N° 1564 del 28.03.2017, relativo a la intervención en MP para la fase de ejecución del proyecto "Reposición Integral Parque Brasil", comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4287 del 27.06.2017).

Se acuerda autorizar las intervenciones descritas a continuación:

- MP Alcalde Poblete: el plinto será revestido con granito de tonalidad gris perla para evitar la segregación de los dos elementos que componen el MP (el plinto y la estructura adintelada posterior). Además, se recupera la placa existente.
- MP Comuna griega: se considera un nuevo diseño del plinto (apoyado por asociaciones civiles, la ciudadanía y el Municipio) en hormigón armado y revestido con planchas de granito color gris perla. Se incluye una nueva placa de acero inoxidable. Se repondrá la escultura desaparecida por otra en bronce.
- MP Lenka Franulic: se conserva el diseño actual y se restaura la placa original.
- MP Ala N°1 Fuerzas Aéreas: se restaura la placa original y el resto del elemento.
- MP Fuerza Aérea de Chile: se restaura la placa original y el resto del elemento.
- MP General San Martín: se mantiene la altura existente y se restaura la placa original; se descarta el elemento trasero para eliminar del espacio público elementos que dificulten la visual despejada por temas de seguridad (decisión consensuada entre la ciudadanía y la Municipalidad).
- MP Círculo de Valparaíso: el soporte (roca) en el que está la placa estará sobre una base aproximada de 10 cm de altura.
- MP Gabriela Mistral: se restaurará la escultura y se reintegrará el cromatismo original.
- MP Carabineros de Chile: se cambia su diseño con la construcción de bases monolíticas nuevas, en hormigón armado con enchape de granito gris perla; las nuevas inscripciones conmemorativas serán realizadas en acero inoxidable. Se descarta el elemento trasero del diseño original para eliminar del espacio público elementos que dificulten la visual

- despejada por temas de seguridad (decisión consensuada entre la ciudadanía, la Municipalidad y Carabineros de Chile).
- MP Bomberos: en el nuevo diseño contempla un plinto en hormigón armado con revestimiento de granito color gris perla, que tendrá las dimensiones necesarias para mantener la altura actual de la escultura. La placa original será sustituida por una de acero inoxidable. La escultura será remplazada por otra de igual diseño y en bronce.
- MP Ignacio Carrera Pinto: con el fin de mejorar las condiciones de mantención y darle mayor estabilidad cromática en el tiempo se instalará un revestimiento en granito gris perla (decisión consensuada entre la ciudadanía y la Municipalidad).

Adicionalmente, se solicitará que una vez terminados los trabajos se remita a este Consejo un informe de los procedimientos de restauración llevados a cabo, así como una ficha de registro de cada uno de los MP.

85. La Sra. Daniela Fuentealba, arquitecto consultora, mediante carta del 28.06.2017, que adjunta EETT, memoria explicativa y planos, solicita autorización para el proyecto "Mejoramiento Sistema de Espacios Públicos" que afectaría a siete locomóviles en la comuna de Carahue, Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 4311 del 28.06.2017). La intervención contempla el traslado, restauración y reinstalación de siete (7) locomóviles MH y el acondicionamiento del entorno de dichas máquinas y de las áreas verdes.

Se acuerda autorizar.

86. El Sr. Fred Fernández, Asesor Jurídico de la Municipalidad de Collipulli, mediante correo electrónico del 16.06.2017 informa sobre daños en el MP a Cornelio Saavedra en la Plaza "Diego Barros Arana", comuna de Collipulli, Región de la Araucanía, y solicita autorización para su restauración (Ingreso CMN N° 4325 del 29.06.2017). Luego se recibe la solicitud del Sr. Manuel Macaya, Alcalde de Collipulli, mediante el Ord. N° 2474 del 30.06.2017, que adjunta Ord. N° 1.851, del 04.05.2017 dirigido al Sr. Guillermo Pirce Medina, Gobernador Provincial de Malleco (Ingreso CMN N° 4424 del 03.07.2017). La escultura fue "decapitada" y se quiere devolverla a su estado original.

Se acuerda autorizar.

87. La Sra. Silvia Vidal, mediante correo electrónico del 28.06.2017 y fotografías, remite consulta por posibles intervenciones en el MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4335 del 29.06.2017).

Se informará que dichas intervenciones están fuera del MH.

88. La Sra. Evelyn Matthei, Alcaldesa de Providencia, mediante Oficio N° 5077 del 29.06.2017 que adjunta EETT, fotos y planos, solicita autorización para intervenir en placa conmemorativa al

Soldado Desconocido del MP al General Baquedano, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4407 del 30.06.2017).

El proyecto contempla la sobreelevación de la placa conmemorativa, que actualmente se encuentra a ras de suelo, y la instalación de varios puntos de luz.

Se acuerda presentar una observación respecto a la excesiva altura propuesta y otra respecto a la necesidad de que el proyecto de iluminación se integre al ya existente. Adicionalmente, por la existencia de restos humanos bajo la placa, se solicitará la opinión del Ejército de Chile.

89. La Sra. Daniela Trincado, asistente del Gabinete de la Dibam, a través de la minuta N° 945 del 07.07.2017, remite carta de la Sra. Lucía Godoy dirigida a la Sra. Adriana Delpiano, Ministra de Educación, solicitando que cada año algún profesor de Chile sea nombrado como Profesor Tesoro Vivo de La Nación (Ingreso CMN Nº 4600 del 07.07.2017).

Se informará que dicho requerimiento debe ser dirigido al CNCA.

90. El Sr. Miguel Saavedra, DOM de Santiago, mediante el Ord. N° 207 del 06.07.2017, responde al Ord. CMN N° 2511 del 31.05.2017, sobre denuncia sobre el actual estado del MP a Cristóbal Colón ubicado en el Parque Forestal entre las calles Miraflores e Ismael Valdés Vergara, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4630 del 07.07.2017).

Se informa que el MP estaba tapado debido a los actos vandálicos que ha sufrido regularmente los días previos a la celebración del Día de la Hispanidad. Adicionalmente, se solicita la autorización del cambio del actual busto realizado en mármol de Carrara por otro igual hecho en bronce; en el caso de que el proyecto sea autorizado, el busto de mármol sería trasladado a un lugar seguro y de acceso público.

Se acuerda autorizar, y solicitar que concluido el procedimiento se entregue un informe y la ficha de catastro de ambos MP.

91. El Sr. Claudio Bobadilla, a través de correo electrónico del 08.07.2017, denuncia el estado en que se encuentra el monumento de Los Leones de Providencia, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 4664 del 10.07.2017).

Se informará que el bien no es un MP ya que no perpetúa memoria.

92. El Sr. Jorge Álvarez, Presidente de la Corporación de Desarrollo de Llolleo, mediante carta del 12.07.2017, que adjunta memoria explicativa, EETT y fotografías, solicita autorización para la instalación de un MP a José Miguel Carrera y Verdugo en la plaza principal de Llolleo, comuna de San Antonio, Región de Valparaíso (Ingreso CMN Nº 4729 del 12.07.2017). El proyecto contempla

la instalación de un busto de bronce envejecido de 0,80 m de alto y de una placa también de bronce en un plinto de 2,2 m de alto.

Se acuerda autorizar.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

93. El Director Regional del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 329 del 18.07.2017, remitió la Adenda Complementaria del EIA del proyecto Terminal Cerros de Valparaíso TCVAL (Ingreso CMN N° 4913 del 18.07.2017). Se informa que se deberá resolver en la sesión ordinaria del 9 de agosto, y se invita a los Consejeros a participar en una reunión de trabajo mañana jueves 27 de julio a las 15.30 horas en la sede del CMN y/o contactarse con el área del SEIA de la Secretaría para participar en la revisión.

94. Se informa que la SMA formuló cargos en contra de la empresa Metro S.A. por incumplimiento de disposiciones de las RCA de las líneas 3 y 6 denunciado por el CMN (acuerdo sesión del 24.08.2016). Los cargos son: en cuanto a bienes arqueológicos y paleontológicos, no cumplir el procedimiento frente a hallazgos no previstos, y respecto de 27 inmuebles MH e insertos en ZT adyacentes a la Línea 3, no presentar su estudio estructural, no hacer correcciones al proceso constructivo al superar valores de deformaciones o asentamientos estimados y no haber cargado en el sistema de la SMA los informes de monitoreo.

95. El Director Regional del SEA del Maule, a través del Ord. N° 232 del 11.07.2017, remitió DIA del proyecto "Ampliación Plaza Maule Shopping Center" (Ingreso CMN N° 4700 del 12.07.2017).

Con el Ord. Nº 3263 del 17.07.2017, el Consejo se pronunció conforme e instruyó sobre la normativa vigente en caso de producirse hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

96. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. Nº 216 del 25.05.2017, remitió la Adenda Complementaria del EIA del proyecto "Ramal de distribución para abastecimiento de gas natural al Observatorio Alma" (Ingreso CMN Nº 4703 del 12.07.2017).

Con el Ord. N° 3218 del 14.07.2017, el Consejo se pronunció conforme, condicionado a que el monitoreo arqueológico permanente cuente, como su nombre lo indica, con la presencia diaria o permanente de un arqueólogo mientras duren las obras de excavación del proyecto.

97. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 252 del 20.06.2017, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Lixiviación de Concentrados" (Ingreso CMN N° 4704 del 12.07.2017).

Con el Ord. N° 3222 del 12.07.2017, el Consejo se pronunció conforme con los antecedentes entregados del PAS N° 132.

98. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 251 del 19.06.2017, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Planta Cytec Antofagasta" (Ingreso CMN N° 4721 del 12.07.2017).

Con el Ord. N° 3318 del 18.07.2017, el Consejo realizó observaciones y solicitó, para dar conformidad a los antecedentes del PAS N° 132, que el porcentaje de excavación extensiva sea modificado al 20% del área de cada sitio identificado.

99. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 258 del 21.06.2017, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Ampliación Planta La Negra Fase 3" (Ingreso CMN N° 4722 del 12.07.2017).

Con el Ord. N° 3306 del 18.07.2017, el Consejo se pronunció conforme con los antecedentes entregados del PAS N° 132.

100. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 278 del 10.07.2017, remitió el ICE del EIA del proyecto "Minerales primarios Minera Spence" (Ingreso CMN N° 4724 del 12.07.2017).

Con el Ord. Nº 3386 del 25.07.2017, el Consejo se pronunció conforme.

101. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1057 del 11.07.2017, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Edificio López de Alcázar" (Ingreso CMN N° 4738 del 12.07.2017).

Con el Ord. N° 3388 del 25.07.2017, el Consejo realizó observaciones y solicitó, respecto del sitio arqueológico de data histórica, especificar desde qué profundidad fue alterado el sector Nororiente del mismo, con el objetivo de que este Consejo tenga conocimiento desde qué nivel de la superficie se iniciarán las excavaciones arqueológicas en dicho sector, ya que existe remoción parcial debido a la construcción del terraplén de los vehículos de carga.

En relación con la proposición de realizar un plan de difusión para la comunidad de Independencia, se solicita enviar los antecedentes que permitan evaluar dicha propuesta. Para ello, se deberá contar con los siguientes antecedentes: 1) Se deberán especificar las instituciones de la comuna a los cuales se va a implementar el plan de difusión, para lo cual se deberá remitir una carta de dichas instituciones manifestando su interés y compromiso de participar en dichas

actividades; 2) Especificar el público al cual estará orientado; 3) Indicar cantidad de personas a las que estará enfocado el plan de difusión; 4) Enviar contenidos del plan de difusión; 5) Especificar plataforma a través de la cual se va a difundir la información del componente arqueológico (trípticos, libros, recurso audiovisual, charlas, etc.); y 6) Indicar cronograma y carta Gantt.

102. El Director Regional del SEA del Maule, mediante el Ord. N° 236 del 11.07.2017, remitió la DIA del "Proyecto Inmobiliario Huertos de Linares" (Ingreso CMN N° 4764 del 13.07.2017).

Con el Ord. N° 3264 del 17.07.2017, el Consejo se pronunció conforme, e instruyó sobre la normativa vigente en caso de producirse hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

103. El Director Regional del SEA de Tarapacá, junto al Ord. N° 115 del 01.06.2017, remitió la Adenda N° 1 del EIA del "Proyecto Minero Quebrada Blanca Fase 2" (Ingresos CMN N° 3662 del 01.06.2017 y N° 3856 del 08.06.2017).

Con el Ord. N° 3134 del 12.07.2017, el Consejo realizó observaciones y solicitó que los nombres de los sitios ya definidos a partir de la bibliografía arqueológica o de otros proyectos con RCA, sean mantenidos para la presente evaluación, con el fin de no re-nombrar estos sitios; aclarar a qué se refieren con ayudantes de terreno y cuál fue su función específica en la inspección visual y/o excavaciones arqueológicas; corregir o aclarar varias fichas; entregar el archivo KMZ de todas las obras y el área de influencia del proyecto, junto con los sitios y los polígonos de los mismos para una correcta evaluación; incluir los track de las prospecciones realizados por MWH.;

Se indicó que los geoglifos y el petroglifo que se encuentran en obra o a 0 m de las mismas, no podrán ser afectados, por lo que se solicita indicar la forma de protección específica para todos ellos, incluyendo como medida de mitigación el registro especializado. En las fichas de sitio arqueológico del EIA, se observa que hay varios sitios o hallazgos arqueológicos que se encuentran a menos de 10 m de las obras, se solicita aclarar la real posibilidad de protegerlos mediante un cerco visible y se deberá incluir en los KMZ solicitados un archivo con la proyección del cerco, en caso de no ser posible, se deberán incluir en la solicitud del PAS Nº 132.

Se pidió entregar tabla consolidada para todos los sitios que no serán afectados por el proyecto; un fotomontaje de la LTE y del área de empréstito, así como cualquier otra obra del proyecto dentro de la quebrada de Huatacondo y de los sitios cercanos a las obras mencionadas. Para los sitios excavados por Consultora ARCADIS, se solicita aclarar el lugar dónde se encuentran actualmente los materiales, por otro lado, si bien los sitios no serán impactados por el proyecto, el análisis de los materiales así como su embalaje y depósito deberá ser incorporado como parte de las medidas de compensación del proyecto.

Respecto del componente subacuático, se aclara que la línea de base presentada no se considera valida por parte de este organismo, ya que la profesional que la elaboró no cuenta con un título de arqueólogo convalidado en Chile. Sin embargo, el titular no deberá presentar un nuevo informe, ya que el trabajo realizado por el IANS había sido aprobado por este Consejo.

En relación con el componente paleontológico se reiteran las observaciones hechas en el pronunciamiento anterior, relativas a la falta de antecedentes, la prospección paleontológica y los lineamientos mínimos a seguir para las medidas de mitigación y compensación. Además, se solicita charlas de inducción, proponer excavaciones de calicatas y rescates que contemplen la recolección superficial de colecciones representativas, incorporación de un plan detallado de monitoreo y que todas las muestras colectadas sean inventariadas y preparadas.

104. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 941 del 15.06.2017, remitió la DIA del proyecto "Condominio Lomas de Peñalolén" (Ingreso CMN N° 4051 del 16.06.2017).

Con el Ord. Nº 3219 del 14.07.2017, el Consejo realizó observaciones y solicitó realizar un monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto.

105. La Directora (S) Regional del SEA de Atacama, junto al Ord. N° 110 del 15.06.2017, remitió la DIA del proyecto "Aumento de Vida Útil de Faena Minera Atacama Kozan, Incorporando Relaves Filtrados en quebrada El Gato" (Ingreso CMN N° 4052 del 16.06.2017).

Con el Ord. N° 3130 del 12.07.2017, el Consejo se pronunció conforme, e instruyó sobre la normativa vigente en caso de producirse hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Sin embargo, mediante Resolución Exenta N° 107 del 26.07.2017, el SEA puso término anticipado del proyecto.

106. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 927 del 15.06.2017, remitió la DIA del proyecto "Nuevas Instalaciones en Complejo Industrial Nos de Empresas Carozzi S.A" (Ingreso CMN N° 4064 del 16.06.2017).

Con el Ord. Nº 3221 del 14.07.2017, este Consejo realizó observaciones y solicitó realizar una caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo, remitiendo el informe ejecutivo correspondiente, durante la presente evaluación ambiental.

107. La Directora Regional del SEA de Atacama, mediante el Ord. N° 114 del 16.06.2017, remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "ANDES LNG" (Ingreso CMN N° 4073 del 19.06.2017).

Con el Ord. Nº 3128 del 12.07.2017, el Consejo realizó observaciones y solicitó que el monitoreo arqueológico sea de carácter permanente, dentro del cual se deberá considerar una visita mensual, como mínimo, para evaluar el mantenimiento de los cercos de los sitios Bahía Chasco 1, Bahía Chasco 2, Bahía Chasco 3 y Bahía Chasco 4.

108. La Directora (S) Regional del SEA de Los Ríos, junto al Ord. Nº 100 del 20.06.2017, remitió la DIA del "Proyecto Inmobiliario Hacienda Estancilla, Comuna de Valdivia, Región de Los Ríos" (Ingreso CMN Nº 4178 del 21.06.2017).

Con el Ord. N° 3269 del 17.07.2017, el Consejo realizó observaciones y solicitó un nuevo informe de inspección arqueológica y monitoreo arqueológico permanente, durante las obras del proyecto. Se solicitó un informe paleontológico siguiendo en formato y contenido lo indicado en la Guía para Elaboración de Informes Paleontológicos. En base a los resultados obtenidos en dichos informes, el titular deberá evaluar la necesidad de solicitar el PAS N° 132. Mediante Resolución Exenta N° 046 del 01.08.2017, el SEA resolvió poner término anticipado al procedimiento de evaluación del proyecto.

109. El Director Regional del SEA de Valparaíso, a través del Ord N° 272 del 21.06.2017, remitió la DIA del proyecto "Modificación Planta de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos de Viña San Esteban S.A" (Ingreso CMN N° 4198 del 22.06.2017).

Con el Ord. N° 3223 del 14.07.2017, el Consejo realizó observaciones y solicitó un informe de inspección visual del componente arqueológico, para una adecuada evaluación del Artículo 11 Letra f) de la Ley 19.300.

110. El Director Regional del SEA de Los Lagos, mediante el Ord. N° 294 del 21.06.2017, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Parque Empresarial Puerto Varas, en 30 Parcelas" (Ingreso CMN N° 4199 del 22.06.2017).

Con el Ord. N° 3387 del 25.07.2017, el Consejo se pronunció conforme, e instruyó sobre la normativa vigente en caso de producirse hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

111. El Director Regional del SEA de Valparaíso, junto al Ord N° 264 del 20.06.2017, remitió la DIA del proyecto "Tranque Fundo El Espino" (Ingreso CMN N° 4226 del 22.06.2017).

Con el Ord. N° 3307 del 18.07.2047, el Consejo realizó observaciones y solicitó realizar charlas de inducción a los trabajadores del proyecto, sobre el componente arqueológico que se podría encontrar en el área y los procedimientos a seguir en caso de hallazgo, antes del inicio de cada obra.

112. El Director Regional del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 277 del 22.06.2017, remitió la DIA del "Proyecto Fotovoltaico Libertadores" (Ingreso CMN N° 4227 del 22.06.2017).

Con el Ord. N° 3279 del 18.07.2017, el Consejo realizó observaciones y solicitó realizar charlas de inducción a los trabajadores del proyecto, sobre el componente arqueológico que se podría encontrar en el área y los procedimientos a seguir en caso de hallazgo, antes del inicio de cada obra; además de una inspección visual arqueológica en el sitio a reforestar, debiendo remitir

a este Consejo un informe de dicha actividad un mes antes de iniciar las actividades de reforestación.

113. El Director Regional del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 280 del 22.06.2017, remitió la DIA del proyecto "Patio de Contenedores de Sustancias Peligrosas en Instalaciones de Puerto Columbo S.A" (Ingreso CMN N° 4228 del 22.06.2017).

Con el Ord. N° 3209 del 17.07.2017, el Consejo se pronunció conforme, e instruyó sobre la normativa vigente en caso de producirse hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

114. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 972 del 22.06.2017, remitió la DIA del proyecto "S/E Seccionadora Nueva Lampa 220 kV" (Ingreso CMN N° 4232 del 23.06.2017).

Con el Ord. Nº 3278 del 18.07.2017, el Consejo realizó observaciones y solicitó una caracterización arqueológica de los depósitos sub-superficiales, mediante la implementación de una red de pozos de sondeo a ejecutar durante la presente evaluación ambiental, con el objetivo de verificar la existencia o inexistencia de restos y sitios arqueológicos protegidos por la Ley MN. Además, solicitó que un paleontólogo efectúe una inspección visual en terreno que permita revisar las unidades geológicas presentes, con el fin de evaluar la eventual afectación de restos paleontológicos en superficie y en áreas de excavaciones o movimiento de tierra.

115. El Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, a través del Ord. N° 288 del 22.06.2017, remitió la DIA del "Proyecto Fotovoltaico La Blanquina" (Ingreso CMN N° 4267 del 27.06.2017).

Con el Ord. Nº 3262 del 17.07.2017, el Consejo se pronunció conforme, e instruyó sobre la normativa vigente en caso de producirse hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

116. El Director Regional del SEA de La Araucanía, mediante el Ord. N° 73 del 27.06.2017, remitió el EIA del proyecto "Planta WTE Araucanía" (Ingreso CMN N° 4319 del 28.06.2017).

Con el Ord. N° 3133 del 12.07.2017, el Consejo se pronunció conforme, e instruyó sobre la normativa vigente en caso de producirse hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

117. La Directora Regional del SEA de Magallanes y Antártica Chilena, junto al Ord. N° 149 del 27.06.2017, remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Salmónidos Brazo de Merida, Sector 1, Península Barros de Arana Nº de Solicitud 211122128" (Ingreso CMN N° 4320 del 28.06.2017).

Con el Ord. N° 3304 del 18.07.2017, el Consejo se pronunció conforme y solicitó la no afectación del Patrimonio Cultural Subacuático declarado MH. Además, instruyó sobre la normativa vigente en caso de producirse hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

118. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 987 del 27.06.2017, remitió la DIA del proyecto "Incremento de la Autonomía para Asegurar la Disponibilidad de Combustibles" (Ingreso CMN N° 4321 del 28.06.2017).

Con el Ord. Nº 3220 del 14.07.2017, el Consejo realizó observaciones y solicitó realizar un monitoreo arqueológico permanente, por cada frente de trabajo, durante las obras del proyecto.

119. El Director Regional del SEA de Tarapacá, mediante el Ord. Nº 125 del 19.06.2017, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Instalación de Torre para Telecomunicaciones Sitio ZT504-Chiapa" (Ingreso CMN Nº 4327 del 29.06.2017).

Con el Ord. N° 3132 del 12.07.2017, el Consejo se pronunció conforme con los antecedentes entregados del PAS N° 132.

NUMENS

120. El Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, junto al Ord. N° 299 del 30.06.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA "Planta Fotovoltaica Los Libertadores" (Ingreso CMN N° 4415 del 03.07.2017).

Con el Ord. N° 3131 del 12.07.2017, el Consejo se pronunció conforme, condicionado a la implementación de monitoreo arqueológico permanente.

121. El Director Regional del SEA de Los Lagos, a través del Ord. N° 304 del 30.06.2017, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Cruce Chiloé" (Ingreso CMN N° 4416 del 03.07.2017).

Con el Ord. Nº 3268 del 17.07.2017, el Consejo se pronunció conforme.

122. La Directora Regional del SEA, Metropolitano, mediante el Ord. N° 1002 del 29.06.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Vivaceta-Independencia" (Ingreso CMN N° 4418 del 03.07.2017).

Con el Ord. Nº 3267 del 17.07.2017, el Consejo se pronunció conforme.

123. La Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, junto al Ord. N° 284 del 23.06.2017, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Utilización de RILes tratados en riego de áreas verdes y humectación de terrenos Planta CEFRUPAL, Quillota" (Ingreso CMN N° 4473 del 04.07.2017).

Con el Ord. Nº 3129 del 12.07.2017, el Consejo se pronunció conforme e instruyó sobre la normativa vigente en caso de producirse hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

124. El Director Regional del SEA de Aysén, a través del Ord. N° 51 del 03.07.2017, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de producción, Centro de Cultivo Isla Rojas, Bahía San Ramón, PERT N° 213111051" (Ingreso CMN N° 4475 del 04.07.2017).

Con el Ord. N° 3385 del 25.07.2017, el Consejo se pronunció conforme y solicitó la no afectación del Patrimonio Cultural Subacuático declarado MH. Además, instruyó sobre la normativa vigente en caso de producirse hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Sin embargo, mediante Resolución Exenta N° 053 del 05.09.2017, el SEA resolvió tener por desistido el proyecto poniéndose término al procedimiento de evaluación ambiental.

125. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1033 del 06.07.2017, remitió la DIA del "Proyecto Inmobiliario Altos del Valle Barrio Azul" (Ingreso CMN N° 4639 del 10.07.2017).

Con el Ord. N° 3305 del 18.07.2017, el Consejo se pronunció conforme, e instruyó sobre la normativa vigente en caso de producirse hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

126. El Director Regional del SEA del Biobío, junto al Ord. N° 374 del 07.07.2017, remitió el ICE del EIA del proyecto "Parque Eólico Küref" (Ingreso CMN N° 4655 del 10.07.2017).

Con el Ord. Nº 3266 del 17.07.2017, el Consejo se pronunció conforme.

127. El Director Regional del SEA del Biobío, a través del Ord. N° 375 del 07.07.2017, remitió el ICE del EIA del proyecto "Ampliación Central Térmica Los Guindos" (Ingreso CMN N° 4656 del 10.07.2017).

Con el Ord. Nº 3265 del 17.07.2017, el Consejo se pronunció conforme.

128. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1018 del 05.07.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Centro de Distribución Mayorista Las Mercedes" (Ingreso CMN N° 4665 del 11.07.2017).

Con el Ord. N° 3384 del 25.07.2017, el Consejo realizó observaciones y solicitó remitir los antecedentes del PAS N° 132, individualizar hallazgos arqueológicos en un plano, en relación a las obras y actividades del proyecto, efectuar una prospección arqueológica mediante la realización de una red de pozos de sondeo, considerando la presencia de hallazgos arqueológicos identificados (LM1, hallazgo aislado 1, 2, 3 y 4) y determinar la extensión horizontal como vertical del o los yacimientos arqueológicos presentes en el área del proyecto, y remitir un informe arqueológico, durante la evaluación, dando cuenta de las labores de prospección realizadas, con la información mínima indicada en ORD CMN N°2524 del 01.06.2017.

## Seguimiento

129. El Sr. Patricio Uribe Andrade, Representante Legal de empresa Inversiones Magallanes SpA, junto a Carta del 14.07.2017, respondió a Ord. CMN Nº 2928/17, sobre inicio de obras de mejoramiento de terreno (Construcción de Muro Pantalla y Pilotes / Barretes), del proyecto "Centro Comercial Paseo Valdivia" (Ingreso CMN Nº 4809 del 14.07.2017).

Con el Ord. Nº 3365 del 24.07.2017, el Consejo observa que debido a que a la fecha no se han realizado la totalidad de los pozos de caracterización sub-superficial del Permiso Arqueológico aprobado mediante Ord. Nº 2637 del 07.06.2017, medida establecida en la RCA, no es posible autorizar el inicio de obras de mejoramiento de terreno, ya que se necesita evaluar el informe ejecutivo correspondiente. Además, se necesitan aclarar aspectos planimétricos y metodológicos de las obras de muro de pantalla y barretes, con respecto a las excavaciones arqueológicas ya realizadas y pendientes.

130. La Sra. Javiera De la Cerda König, Jefa Oficina Regional de la SMA, Región de Antofagasta, a través del Ord. N° 169 del 13.07.2017, remitió información requerida a titular de "Geotérmica Cerro Pabellón" (Ingreso CMN N° 4834 del 14.07.2017).

Con el Ord. N° 3366 del 24.07.2017, el Consejo detectó que se efectuó el levantamiento de material y pozos de sondeo en el sitio CP2, amparándose en la figura de salvataje. Sin embargo, del análisis de los antecedentes entregados se desprende que el sitio CP2 no se encontraba en estado de "pérdida inminente" según lo establecido en el artículo antes mencionado. Sino que el apremio correspondía a que el sitio se encontraba en el área correspondiente a la planta binaria como lo indica el plano entregado por el titular. El Consejo acordó oficiar a la SMA de la Región de Antofagasta, para que analice las acciones que se estimen procedentes.

131. El Sr. Yekssy Sepúlveda Campillay, Representante Legal Minera Cerro Colorado, mediante Carta Nº 129 del 11.08.2016, informó cumplimiento de la medida de mitigación ARQ-2, Rescate Arqueológico del proyecto "Continuidad Operacional Cerro Colorado. Región de Tarapacá" (Ingreso CMN Nº 5369 del 11.08.2016).

Con el Ord. N° 3120 del 12.07.2017, el Consejo se pronuncia con observaciones al Informe Final de excavaciones de rescate y recolección superficial de los sitios CO-06, CO-10, CO11, CO-16, CO-22 y CO-27 y solicitó una serie de contenidos faltantes que se deben incluir.

132. El Sr. Tomás Labra, Gerente de proyectos Terminal Pacífico Sur Valparaíso S.A. junto a Carta GPRO 073 del 29.09.2016, envió informe de Inspección arqueológica subacuática, sitio S3 PV, Barca Transporte Infatigable (1855) y sitio S3-4 PV, Muelle Fiscal Puerto Valparaíso (1884-

1912), del proyecto "Extensión y Mejoramiento Frente de Atranque N° 1 Puerto de Valparaíso, Región de Valparaíso" (Ingreso CMN N° 6702 del 04.10.2016).

Con el Ord. N° 3110 del 31.07.2017, el Consejo se pronuncia sin observaciones a la propuesta de trabajo y monitoreo arqueológico subacuático del Sitio S3PV y S34PV.

133. Los Sres. Robert Mayne Nicholls Secul y Juan Esteban Poblete Newman, Representantes Legales de Minera Los Pelambres, a través de Carta GST 241 del 04.10.2016, responden a observaciones sobre la implementación del Parque Rupestre Monte Aranda y el Plan de Manejo del Parque (Ingresos CMN N° 6747 del 04.10.2016 y N° 836 del 03.02.2017).

Con el Ord. Nº 3119 del 12.07.2017, el Consejo solicitó respecto a la implementación del parque, mejorar la infografía del panel ubicado al inicio de él, ya que los dibujos no reflejan el relato expuesto; entregar el guion de visitas, explicitando cómo se estructuran para tener un elemento comparativo al final de los análisis. Para evaluar la infografía y su adecuada vinculación con los distintos elementos del parque, solicitó elaborar una encuesta que mida distintos aspectos relevantes. Con respecto al plan de manejo, solicitó definir como límite concerniente al Consejo la mantención y puesta en valor de los petroglifos; necesita que se remita el diagnóstico de conservación de los petroglifos proponiendo lineamientos de conservación de éstos; completar el plan de manejo con fechas y plazos para cada actividad.

134. El Sr. Juan José Besa, Gerente General Algorta Norte S.A., mediante Carta ALG/512 del 04.11.2016, remitió informe de actividades de rescate y registro de los sitios LT19 y ALGA 2098, en el marco del proyecto "Planta de Nitratos y Productos Derivados de Sales" (Ingreso CMN N° 7593 del 07.11.2016).

Con el Ord. N° 3330 del 20.07.2017, el Consejo evaluó el informe de rescate y observó que no cumple con las características de un informe final, en tanto como tal debe contener los informes de los materiales arqueológicos recuperados y la interpretación de los sitios a la luz de los resultados obtenidos. Solicitó remitir: 1) plano de emplazamiento de las unidades de recolección con georreferenciación de cada uno de los elementos recolectados selectivamente; 2) tabla de frecuencia de materiales por unidad de recolección para el sitio LR19; 3) un nuevo levantamiento topográfico que debe considerar el perímetro del sitio, la distribución del material superficial y curvas de nivel. Respecto del registro fotográfico y audiovisual solicitó: 1) remitir fotografías etiquetadas indicando nombre del sitio, orientación y material; y 2) enviar un nuevo registro audiovisual, ya que el adjuntado no presenta elementos técnicos mínimos como un trípode para estabilizar la imagen, argumento visual, relevamiento del contexto del entorno, el sitio mismo y los componentes culturales asociados.

135. El Sr. Felipe Navarrete González, Apoderado de Playa Abanico SpA, junto a Carta del 26.12.2016, envió 3 folletos más 1 CD, para la difusión de los hallazgos arqueológicos encontrados durante la ejecución del Proyecto Inmobiliario "Playa Abanico" (Ingreso CMN N° 8806 del 26.12.2016).

Con el Ord. N° 3327 del 19.07.2014, el Consejo se pronuncia conforme con el folleto de difusión y solicita remitir actas de entrega en el marco de las medidas de compensación. Se deberá gestionar con el Museo Fonck la destinación de todos los materiales del proyecto.

136. La Sra. María Antonieta Benavente, Arqueóloga, a través de Carta del 29.12.2016, adjuntó Informe correspondiente a los sondeos realizados para la modificación de la Ventilación Forzada Los Leones Oriente/Plaza Las Flores, en el marco del proyecto "Modificación Ubicación Ventilaciones Forzadas Línea 6 de Metro" (Ingreso CMN N° 8914 del 29.12.2016).

Con el Ord. N° 3124 del 12.07.2017, el Consejo se pronunció conforme con las labores efectuadas, autorizando el inicio de obras en el área de ventilación, condicionado a la implementación de un monitoreo arqueológico permanente.

137. La Sra. María Antonieta Benavente, Arqueóloga, mediante Carta del 29.12.2016, adjuntó Informe correspondiente a los sondeos realizados para la modificación de la Ventilación Forzada Inés de Suarez Norte, en el marco del proyecto "Modificación Ubicación Ventilaciones Forzadas Línea 6 de Metro" (Ingreso CMN N° 8915 del 29.12.2016).

Con el Ord. N° 3123 del 12.07.2017, el Consejo se pronunció conforme con las labores efectuadas, autorizando el inicio de obras en el área de ventilación, condicionado a la implementación de un monitoreo arqueológico permanente.

138. El Sr. Guido Cappetti, Representante Legal de Geotérmica del Norte S.A., a través de Carta EGP-CLY5 - Y501046-17 del 20.02.2017, informó que en el marco del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica Cerro Pabellón" comunica sobre 3 nuevos elementos arqueológicos resultantes del monitoreo arqueológico permanente (Ingreso CMN Nº 1206 del 21.02.2017).

Con el Ord. Nº 3312 el 18.07.2017, el Consejo realizó observaciones y solicitó un mapa con la ubicación de los sitios EP192, EP 210 y EP 211, en relación a las obras del proyecto y a los sitios previamente registrados en el área; solicitó corregir la información relativa a los sitios EP 210 y EP 211, especificando cuántos son los rasgos lineales que los componen y sus características, adjuntando fotografías de buena resolución, además de especificar si se encuentran o no dentro del área del proyecto; de encontrarse dentro deberán ser cercados dejando un buffer de protección de 10 m desde el último material registrado en superficie. Respecto del sitio EP 192 se solicita aclarar los criterios mediante los cuales se define esta acumulación de clastos como antrópica, además de adjuntar fotografías de buena calidad del sitio en panorámica y de los clastos que la componen, en las que se identifique el norte geográfico y presenten una escala métrica.

139. El Sr. Guido Cappetti, Representante Legal de Geotérmica del Norte S.A., mediante Carta EGP-CLY5 - Y501047-17 del 20.02.2017, informó que en el marco del proyecto "Línea de

Transmisión Eléctrica Cerro Pabellón" comunica sobre 8 nuevos elementos arqueológicos resultantes del monitoreo arqueológico permanente (Ingreso CMN Nº 1207 del 21.02.2017).

Con el Ord. N° 3311 del 18.07.2017, el Consejo observa que se habría incurrido en un incumplimiento de la RCA N° 068/2012, ya que el registro de los hallazgos no previstos ocurridos entre abril de 2015 y diciembre de 2016 son informados 22 meses después (febrero de 2017) de su descubrimiento. Debido a ello se solicita lo siguiente: 1) entregar mapa con la ubicación de los sitios CP1, CP2, CP3, CP14, CP15, CP16, CP17 y CP18 en relación a las obras del proyecto y a los sitios previamente registrados en el área; y 2) subsanar la información presente y faltante de las fichas de registro de los sitios mencionados.

140. El Sr. Guido Cappetti, Representante Legal de Geotérmica del Norte S.A., junto a Carta del 17.05.2017, comunicó sobre nuevos elementos arqueológicos detectados durante el monitoreo arqueológico permanente de "Línea de Transmisión Eléctrica Cerro Pabellón (RCA Nº 168/2013)". Región de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 3429 del 24.05.2017).

Con el Ord. Nº 3310 del 18.07.2017, se hicieron observaciones solicitando: 1) mapa con la ubicación de los sitios EP 219, EP 220, EP 221 y EP 222, en relación a las obras del proyecto y a los sitios previamente registrados en el área; 2) para los sitios EP 212, EP 213 y EP 214 implementar medida de cercado dejando un buffer de protección de 10 metros contados desde el último material registrado en superficie; y 3) para el sitio EP 222 se solicita se complete la información.

141. El Sr. Felipe Fuentes Mucherl, Arqueólogo, junto a carta del 15.02.2017, Informó sobre el hallazgo de nuevos elementos patrimoniales registrados, en el marco de las actividades de Monitoreo Arqueológico del "Proyecto Central Geotérmica Cerro Pabellón" (Ingreso CMN Nº 1083 del 15.02.2017).

Con el Ord. Nº 3282 del 18.07.2017, el Consejo toma conocimiento del desarrollo de las actividades de monitoreo por parte de la empresa POCH. De los antecedentes remitidos se solicita: 1) En relación a los sitios de arte rupestre EP 195. EP 197, EP 203 y EP 205, entregar una revisión bibliográfica del arte rupestre del sector, con el fin de determinar si estos sitios han sido identificados previamente; 2) establecer prohibición de ingreso a la quebrada de Taira por parte del personal del proyecto con el fin de resguardar la integridad y conservación de los sitios allí registrados y; 3) los sitios que se encuentran dentro del área de influencia del proyecto correspondientes a EP 193, EP 198, EP 199 y EP 200 deben ser cercados dejando un buffer de protección de 10 m contando desde el último material observado en superficie.

142. El Sr. Felipe Fuentes Mucherl, Arqueólogo, mediante Carta del 04.04.2017, informó sobre el hallazgo de nuevos elementos patrimoniales registrados en el marco de las actividades de Monitoreo Arqueológico del "Proyecto Central Geotérmica Cerro Pabellón". Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2293 del 05.04.2017).

Con el Ord. N° 3308 del 18.07.2017, el Consejo realizó observaciones y solicitó: 1) entregar un mapa con la ubicación de los sitios EP 212, EP 213, EP 214 y EP 215, en relación a las obras del proyecto y a los sitios previamente registrados en el área; y 2) para los sitios EP 212, EP 213 y EP 214, que se encuentran dentro del área del proyecto. Además, se deberá cumplir con lo establecido en la RCA N°168/2013, numeral 7.5, cercando los sitios dejando un buffer de protección de 10 metros contados desde el último material registrado en superficie.

143. El Sr. Felipe Fuentes Mucherl, Arqueólogo, junto a Carta del 24.04.2017, informó sobre el hallazgo de nuevos elementos patrimoniales registrados en el marco de las actividades de Monitoreo Arqueológico del "Proyecto Central Geotérmica Cerro Pabellón". Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2694 del 25.04.2017).

Con el Ord. Nº 3309 del 18.07.2017, el Consejo realiza observaciones y solicita: 1) entregar un mapa con la ubicación de los sitios EP 217 y EP 218 en relación a las obras del proyecto y a los sitios previamente registrados en el área; 2) subsanar la información presente y faltante de las fichas de registro de los sitios mencionados; 3) implementar medida de cercado para el sitio EP 218 dejando un buffer de protección de 10 metros contados desde el último material registrado en superficie; y 4) con el objetivo de evitar la pérdida de los materiales como ha ocurrido durante la construcción del proyecto con los sitios EP 104 y EP 14, se solicita que se realice el análisis de todos los hallazgos no previstos registrados durante el monitoreo arqueológico permanente, que requieren como medida la recolección superficial y se ingrese al CMN el formulario de solicitud arqueológica para la recolección superficial de los sitios y hallazgos aislados factibles de ser intervenidos. Durante el proceso de gestión de la solicitud, los sitios deben ser protegidos siguiendo las medidas establecidas en la RCA Nº168/2013.

144. El Sr. Boris Cerda Pavés, Jefe Oficina Región de Tarapacá SMA, junto a Ord. N° 107 del 07.03.2017, encomendó actividades de Seguimiento Ambiental, RCA N° 90, año 2014, del proyecto "Aumento de Producción Yodo Negreiros SCM COSAYACH" (Ingresos CMN N° 1612 del 10.03.2017 y N° 2190 del 31.03.2017).

Con el Ord. N° 3117 del 11.07.2017, el Consejo analizó las medidas de mitigación realizadas por el titular en el Cementerio Histórico inundado, observando lo siguiente: 1) el titular declara haber trasladado dos de las cinco tuberías a 100 metros del Cementerio, pero se requiere analizar la posibilidad de correr el resto de las tuberías a esa misma distancia, ya que se encuentran a escasos 14 metros de este bien; 2) Respecto a la construcción de la zanja de contención y al pretil, estos se encuentran en el límite del Cementerio afectado, que según registro fotográfico el pretil estaría afectando parte de las tumbas, además de basurales históricos de la oficina salitrera que se encuentran alrededor del Cementerio, por lo cual, se solicitó planimetría en que se observe el levantamiento arqueológico solicitado en Ord. CMN 2303/16, junto a la zanja y pretil construidos y los informes de excavación y monitoreo de las ejecuciones.

Con respecto al ordinario citado solicitó informe con fotografías y archivo kmz de las áreas de exclusión y el buffer de protección de 50m a las oficinas salitreras, sus áreas buffer de protección de 700 m y las áreas de explotación del proyecto. Con respecto a informes de

monitoreo de las salitreras se aclaró que debían ser realizadas por conservadores con experiencia en bienes inmuebles, por lo cual, solicitó que se reevaluaran los informes, y los futuros se deberán realizar por este tipo de especialistas como se estipuló en Anexo 5 de Adenda 2 de la DIA del proyecto. Solicitó rectificar y completar las planimetrías, registro fotográfico, corregir información de los monitoreos y de los cercados de protección; faltan puntos de control con respecto a las áreas de tronaduras cercanas a las oficinas salitreras; solicitó los informes de vibraciones generados por la empresa Gerard Ingeniería Acústica SpA. Se detecta el incumplimiento de no haber realizado el registro de huellas lineales y la recolección de material arqueológico según RCA, por lo que se solicita informar el avance de la explotación del yodo en relación al cumplimiento de estas medidas.

145. El Sr. Ricardo Ortiz Arellano, Jefe Oficina Regional Antofagasta de la SMA, a través de Ord. MZN N° 67 del 24.03.2017, responde a Ord. CMN N° 687 del 15.02.2017, solicitando revisión de antecedentes en el marco del proyecto "Parque Eólico Andes Wind Parks" (Ingreso CMN N° 2084 del 28.03.2017).

Con el Ord. N° 3341 del 21.07.2017, el Consejo entrega examen de información solicitado, observando que los documentos remitidos no responden a cabalidad y con el mínimo de información solicitada por este Consejo. Por lo tanto, estima que la información entregada no cumple con lo solicitado en la Resolución Exenta MZN N° 05/2017 de la SMA.

146. El Sr. Juan Cristóbal Moscoso Farías, Director Ejecutivo (S) del SEA y Secretario del Comité de Ministros, a través de Ord. D.E. Nº 170507 del 08.05.2017, solicitó informe en el marco del Recurso de Reclamación interpuesto en contra de la Resolución Exenta Nº 09/2017, atinente al EIA del proyecto Centro Integral de Gestión de Residuos Industriales (CIGRI), cuyo proponente es Ciclo S.A. (Ingreso CMN Nº 3149 del 12.05.2017).

Con el Ord. Nº 3126 del 12.07.2017, el Consejo remite informe que responde a consultas referidas a las medidas de protección, mitigación y compensación establecidas en los sitios arqueológicos y hallazgos aislados detectados en el marco del proyecto.

147. La Sra. Daniela Herrera, Encargada OT CMN Región de Coquimbo, mediante Memorándum N° 46 del 15.05.2017, remitió oficio de requerimiento de información desde Fiscalía de Alta Complejidad Oriente, RUC N° 1400637392-6, por proyecto Prospección Dominga Norte y Sur (Ingreso CMN N° 3230 del 16.05-2017).

Con el Ord. N° 3276 del 18.07.2017, el Consejo responde a solicitud relacionada con Causa RUC N° 1400637392-6, Región de Coquimbo.

148. El Sr. Mauricio Fuentes Zenteno, Gerente de Desarrollo, S.C.M. Corporación Desarrollo del Norte, a través de Carta del 20.04.2017, presentó solicitud de reducción de elementos

patrimoniales del proyecto "Aumento Producción de Yodo Negreiros" (Ingreso CMN Nº 3627 del 31.05.2017).

Con el Ord. N° 3329 del 20.07.2017, este Consejo responde a la solicitud ingresada y observa que: 1) no corresponde a este organismo realizar modificaciones a la RCA; y 2) el informe carece de argumentos válidos que justifiquen el descartar a los hallazgos históricos (pozos calicheros) como sitios arqueológicos. Debido a ello, este Consejo estima que los bienes en cuestión son considerados MA y por tanto se encuentran protegidos por la Ley de MN y la RCA del proyecto, que establece que el titular no podrá intervenir estos sitios y por lo tanto deberá establecer áreas de exclusión con cercos.

149. El Sr. Edgardo Salazar F., Gerente Línea 3, División Proyectos de Expansión de METRO S.A., mediante Carta N° 144 del 13.06.2017, ingresó solicitud de intervención en espacio público, conforme a expediente de intervención en MN frente a Casa Central de la Universidad de Chile en el marco del proyecto "Línea 3: Obras en Accesos a Estación Universidad de Chile" (Ingreso CMN N° 3986 del 14.06.2017).

Con el Ord. Nº 3283 del 18.07.2017, este Consejo autoriza y remite planimetría y especificaciones técnicas con timbre de aprobado de obras temporales en el marco de la construcción de la Línea 3 de Metro, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, incluyendo la casa central de la Universidad de Chile.

## COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió el 20.07.2017, con la asistencia de los Consejeros Mauricio Uribe y Alberto Anguita, junto a los profesionales Joaquín Vega, Rocío Barrientos, María Luisa Gómez y María José Figueroa.

150. Se hace entrega a los consejeros de la propuesta de Glosario de Arqueología para proyectos de inversión y desarrollo, con la finalidad de que lo puedan revisar para que sea aprobado en una próxima sesión. El documento da definiciones a conceptos del reglamento y se busca que pueda ser un anexo al reglamento.

151. El Sr. Rubén Stehberg L., Curador Jefe del Área de Antropología MNHN, mediante carta del 03.07.2017, informó que desea postular al Concurso Fondecyt Regular 2018, por lo que solicita carta que indique que en caso de ganar no tendrá problemas para obtener el permiso para realizar prospecciones y excavaciones arqueológicas (constancia Fondecyt) (Ingreso CMN N° 4502 del 05.07.2017). Luego complementa la información, para presentación del proyecto "De Mapocho Incaico a Santiago Hispánico, 1400 a 1570 dC: una aproximación desde la arqueología y la historia" (Ingreso CMN N° 4786 del 13-07-2017).

Mediante Ord. CMN N° 3257 del 17.07.2017, se emitió la constancia en los términos usuales.

152. La Sra. Sandra Ranz, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, con el Memo Nº 35 del 05.07.2017, remite Ord. Nº 407 del 15.06.2017 de la Bidema de la PDI de Valdivia, 1 caja con muestras, Cadena de Custodia NUE Nº 1322330 y 1 CD, para su peritaje, bajo la responsabilidad del profesional Eduardo Silva, arqueólogo de la OTR (Ingreso CMN Nº 4503 del 05.07.2017).

Se informará que los restos incautadas por la Bidema de Valdivia corresponden a piezas arqueológicas, por lo que se encuentran protegidas por el artículo 21° de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales y su apropiación se encuentra penada por el artículo 38° bis de la ley.

153. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, co-investigador proyecto Fondecyt 1151203, mediante carta del 04.07.2017 solicitó autorización para el envío de 12 muestras óseas de distintos sitios de la zona costera de Taltal que han sido recuperados en el marco de esta investigación, denominada "Trayectoria Histórica, Cambios Ambientales y Eventos Catastróficos durante el Período Arcaico en la Costa de Taltal, Norte de Chile", al laboratorio del Centro para el Estudio de Isotópicos Aplicados de la Universidad de Georgia, EEUU. Adjunta fotos (Ingreso CMN N° 4508 del 05.07.2017).

Se acuerda autorizar la salida de muestras correspondiente a 12 fragmentos de restos bioantropológicos de los sitios Aleros Cascabeles Sur 1 y 2, Alero Oliva, Alero 224B, Las Conchas cementerio, Alero 224A, Hornos de Cal, San Pedro Alto 2, Los Bronces Cementerio Norte, Izcuña, Los Bronces Túmulo Sur y Plaza de Indios 5, Región de Antofagasta, actualmente depositados en Laboratorio de Osteología Humana de la Universidad de Concepción, para realizar análisis de isotopos estable y fechados radiocarbónicos.

154. El Sr. Claudio Sobarzo Tassara, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Calama, en relación a causa RUC Nº 1501037655-3, por Muertes y Hallazgo de Cadáver, mediante Oficio Nº 7292 del 23/06/2017, solicitó dar respuesta a esa Fiscalía sobre el resultado de las diligencias solicitadas en Oficio Nº 7721/2016, del 08.07.16, que adjunta. Solicita remitir informe dentro del plazo de 10 días (Ingreso CMN Nº 4514 del 05-07-2017). Por su parte el Sr. Cristián Aliaga Ayarza, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Calama, en relación Causa Nº 1600610770-6, por Otros Hechos, mediante Oficio Nº 7171 del 21.06.2017 solicitó dar respuesta a requerimiento de información del 11.07.2016, que se remitió con Oficio Nº 7740/2016, con plazo vencido. Solicita remitir Informe dentro del plazo de 15 días (Ingreso CMN Nº 4513 del 05.07.2017).

Se acuerda informar a la Fiscalía de Calama que para responder ambos requerimientos se realizará una visita a terreno durante agosto o septiembre.

155. La Sra. María Delia Alarcón, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Antofagasta, mediante memo N° 17 del 31.03.2017, remitió Oficio N° 382/2017 del 28.03.2017 del Sr. Pablo Araos Cerda, Fiscal Adjunto (S) de la Fiscalía de Tocopilla, sobre Denuncia Hallazgo de Osamentas Humanas, RUC 1700027581-6 (Ingreso CMN N° 2233 del 04.04.2017). Luego, por memo N° 46 del 04/07/2017, remitió oficio N° 758/2017 del 30.06.2017, del Fiscal Adjunto (S), que solicita respuesta (Ingreso CMN N° 4572 del 06-07-2017).

Se acuerda informar a Fiscalía de Tocopilla que se realizará una visita al lugar de los hallazgos durante septiembre.

156. La Srta. Camila Belén Riera Soto, geóloga de la Universidad Católica del Norte, mediante correo electrónico del 28.06.2017, solicitó permiso para llevar 20 fragmentos de cerámicas a Ciudad del Cabo en Sudáfrica (Ingreso CMN Nº 4620 del 07.07.2017).

Se acuerda autorizar la salida de muestras correspondiente a 20 fragmentos de cerámica provenientes de los sitios Gatchi (1A, 1B, 2B y 2C), Calar, Poconche y Tchaputchayna, Región de Antofagasta, actualmente depositados en el Museo Arqueológico R. P. Gustavo Le Paige, a dependencias del Departamento de Ciencias Geológicas de la Universidad de Ciudad del Cabo (UTC), Sudáfrica, para realizar análisis isotópicos parcialmente destructivos mediante el método MC-ICP-MS, en el marco del proyecto de tesis de Magister UCN- UTA "Circulación de cerámicas formativas en la cuneca del río Vilama: nuevos aportes desde la tecnología".

157. La Dra. Carolina Agüero, Profesora Asociada del Instituto de Arqueología y Antropología de la Universidad Católica del Norte, San Pedro de Atacama, mediante carta del 06/07/2017, solicitó una constancia del CMN para presentar al concurso Fondecyt Regular 2018 el proyecto: "Arqueología de Quebradas de la Puna de Atacama (Norte de Chile). El período formativo en la Cuenca del Vilama (N°281313), del cual es la Investigadora Responsable (Ingreso CMN N° 4744 del 13-07-2017).

Se remite constancia mediante Ord. CMN N° 3229 del 14.07.2017.

158. La Sra. Katherinne Espinoza H., mediante correo electrónico del 12.06.2017, envió archivo fotográfico con la información requerida, donde se especifica las condiciones de traslado, junto con la fijación fotográfica de las 3 muestras dentales y sus réplicas de resina epóxica, para solicitud de permiso de envío de muestras al Laboratorio Beta Analityc, Miami, Florida, Estados Unidos (Ingreso CMN Nº 4623 del 07.07.2017).

Se acuerda autorizar la salida de 3 piezas dentales del sitio Cueva de Quilmo, Región del Biobío, para realizar análisis destructivos de datación por AMS y estudios isotópicos d13C y d15N, en el marco del proyecto Fondart 52717 "Secuencia cronológico-cultural de las ocupaciones prehispánicas en el sitio Cueva de Quilmo, Chillán".

159. El Sr. Gregorio Calvo García, arqueólogo responsable, Capa Ambiental Eirl, mediante carta del 10/07/2017, entregó Reporte de hallazgo arqueológico, MAP Subestación Puente Negro, 220 kV. Proyecto Construcción Subestación Puente Negro de Colbún Transmisión SA, RCA 27/2017 (Ingreso CMN N° 4643 del 10-07-2017).

Se acuerda solicitar mapa de ubicación del hallazgo y las obras asociadas a él, descripción de los fragmentos cerámicos registrados y realizar pozos de sondeo para descartar que corresponda a un sitio arqueológico.

160. El Sr. Sergio Medel Acosta, Alcalde de Mostazal, mediante Oficio Nº 508 del 04/07/2017, ingresó Informe de Inspección Arqueológica en ejecución de calicatas del proyecto "Recuperación y Puesta en Valor Estación de Ferrocarriles San Francisco de Mostazal", MH (Ingreso CMN Nº 4671 del 11-07-2017).

Se acuerda señalar que este Consejo no tiene observaciones al informe de monitoreo arqueológico de calicatas y acoger la propuesta de realizar un plan integral de intervención con el objeto de resguardar el componente arqueológico durante la ejecución del proyecto.

161. El Sr. Goran Mimica, arqueólogo, por carta del 11.07.2017, en el marco del proyecto Edificio El Molino Nº 1725, comuna de Independencia, responde al Ord. CMN Nº 2885 del 27.06.17, y adjunta Informe Ejecutivo, permiso de excavación arqueológica, fichas de excavación pozos de sondeo y dibujos de perfil estratigráficos (Ingreso CMN N° 4674 del 11-07-2017).

Se acuerda pronunciarse conforme con el Informe Ejecutivo de Pozos de Sondeo Arqueológico del proyecto "Edificio El Molino 1725". Como resultado de estas actividades, de acuerdo a lo indicado en el Ord. CMN N°2885/17, se debe implementar un rescate arqueológico del sitio El Molino. Además, se recordará que está pendiente la carta de aceptación eventual de restos arqueológicos de una institución depositaria.

162. El Sr. Goran Mimica, arqueólogo, por carta del 11.07.2017, que adjunta FSA, solicita permiso de rescate arqueológico en el área del proyecto Edificio El Molino Nº 1725, comuna de Independencia (Ingreso CMN Nº 4740 del 12-07-2017).

Se acuerda autorizar el rescate del 5% del área total del sitio arqueológico El Molino, e insistir en la entrega de la carta de aceptación de restos arqueológicos por parte de una institución depositaria, la cual debe ser adjuntada al informe ejecutivo de rescate arqueológico.

163. El Sr. Omar R. Reyes Báez, arqueólogo, investigador del Centro de Estudios del Hombre Austral, Instituto de la Patagonia, Universidad de Magallanes, mediante carta del 10/07/2017, solicitó permiso para iniciar las investigaciones arqueológicas en el área de los canales septentrionales en la X Región de Los Lagos, en el marco del Proyecto: "Fondecyt 1170726 (4 años): "Trayectorias culturales y sociales del Poblamiento Humano en el Archipiélago de Chiloé: Cambios e interacción entre sociedades cazadoras-recolectoras y agro-alfareras en áreas insulares durante el Holoceno tardío" Adjunta FSA (Ingreso CMN Nº 4679 del 11-07-2017).

En virtud de lo expuesto en el Ord. CMN N° 2589 del 05.06.2017, se acuerda autorizar la prospección arqueológica de tres polígonos en la Región de Los Lagos, con recolección superficial de material, barrenos, pruebas de pala y pozos de sondeo.

164. El Dr. Gonzalo Pimentel G., del Instituto de Arqueología y Antropología de la Universidad Católica del Norte, San Pedro de Atacama, mediante carta del 07/07/2017, solicitó una constancia del CMN para presentar al concurso Fondecyt Regular 2018 el proyecto de investigación: "Redes viales, sistemas de movilidad y relaciones interculturales prehispánicas en la Pampa del Desierto de Atacama (ca.1500 AC-1550 DC)", del cual es investigador responsable (Ingreso CMN N° 4719 del 12-07-2017).

Se remite constancia mediante Ord, CMN Nº 3226 del 14.07.2017.

165. La Dra. Valentina Figueroa Larre, Directora del Instituto de Arqueología y Antropología de la Universidad Católica del Norte, San Pedro de Atacama, mediante carta del 05/07/2017, solicitó una constancia del CMN, para presenta el proyecto: "Fondecyt Regular 274104: "Paisajes Mineros Prehispánicos en Desierto de Atacama: hacia una comprensión de las prácticas tecnológicas y rituales del mineral de cobre", del cual será investigadora responsable (Ingreso CMN N° 4720 del 12-07-2017).

Se remitió la constancia mediante Ord. CMN Nº 3227 del 14.07.2017.

166. El Sr. Rodrigo Zalaquett Fuente-Alba, Encargado de Colecciones del Museo Regional de Atacama, mediante correo electrónico del 12/07/2017, adjuntó Ord. Nº 36 del Sr. Guillermo Cortés Lutz, Director del Museo Regional de Atacama, sobre solicitud destinación objetos decomiso blindado "Blanco Encalada", efectuado por la Bidema de la PDI de Atacama el 15.06.2015, causa RUC 1500581046-4 (Ingreso CMN Nº 4727 del 12-07-2017).

Se acuerda destinar al Museo de Atacama los objetos decomisados.

167. El Sr. Rodrigo Herrera M., de la Fiscalía Local de Puerto Montt, mediante correo electrónico del 12/07/2017, envió oficio FL Nº 9906/2017, del 12.07.17, del Sr. Julio Martínez Gallegos, Fiscal Adjunto (S) de la Fiscalía Local de Puerto Montt, en relación a investigación RUC Nº 1610021574-1, por el delito de Propagación Indebida de Agentes Químicos con peligro para la salud animal y vegetal en el sector del predio Monte Verde. Solicita pronunciamiento respecto de la Suspensión Condicional del Procedimiento en la Causa y de sus condiciones (Ingreso CMN Nº 4736 del 12-07-2017).

Se acuerda responder que este Consejo no presenta inconvenientes con el establecimiento de la Suspensión Condicional del proceso en cuestión, no obstante solicita incorporar dentro de las condiciones del proceso, el establecimientos de medidas dirigidas a la mitigación del daño ocasionado al Monumento, correspondiente a la implementación de un estudio geoquímico de sedimentos del Monumento Histórico Monte Verde mediante el establecimiento de un análisis del multi-elementos por ICP a partir de los cuales sea factible evaluar el contexto ambiental actual, con la finalidad de contar con un punto de comparación respecto a los componentes naturales del suelo donde se emplazan los sitios.

168. La Sra. Claudia Silva Paredes, Arquitecta, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, mediante Ord. Nº 805 del 11/07/2017, envió antecedentes correspondientes a solicitud de autorización de caracterización arqueológica mediante una red de pozos de sondeo en el MH Escuelas Concentradas, comuna de Talca, Región del Maule; adjunta FSA (Ingreso CMN Nº 4742 del 12-07-2017).

Se acuerda autorizar la excavación de 48 pozos de sondeo de 1x1 m.

169. El Sr. Renato Sepúlveda Morales, arqueólogo, mediante carta del 06.06.2017, responde a Ord. Nº 1971 del 02.05.2017, enviando Informe Línea de Base Patrimonio Arqueológico y Cultural de Proyecto "Mejoramiento Borde Costero Costanera de Ancud Etapa I, comuna de Ancud, Provincia de Chiloé, X Región de Los Lagos" (Ingreso CMN Nº 3769 del 06.06.2017). Luego la Sra. Andrea Carrasco Velásquez, Directora Regional (S) de Obras Portuarias, mediante Ord. Nº 723 del 11/07/2017, envió Informe sobre situación de hallazgos (Ingreso CMN Nº 4753 del 13-07-2017).

Se acuerda pronunciarse con observaciones respecto a la línea de base arqueológica. Se requiere entregar las EETT y planimetría del proyecto, junto con aclarar la relación de los hallazgos 1, 2 y 3 en relación a las obras del mismo. Se reitera que frente a las altas probabilidades de que se evidencien durante las obras restos del sitio histórico batería del Muelle, pertenecientes al sistema defensivo hispano en Chiloé, ante cualquier hallazgo de carácter arqueológico se debe efectuar la paralización inmediata de obras, informar inmediatamente al CMN hasta que este organismo determine las medidas a implementar, las que serán a costas del titular del proyecto.

Junto con lo anterior se acuerda acoger propuesta del levantamiento de rieles evidenciados en el marco de las obras, las cuales deberán ser realizadas por un arqueólogo profesional, quien deberá presentar una solicitud de permiso a este Consejo.

170. La Dra. Marcela Sepúlveda, arqueóloga del Instituto de Alta Investigación, Laboratorio de Análisis e Investigaciones Arqueométricas de la Universidad de Tarapacá, mediante carta del 11/07/2017, envió solicitud para el traslado de micro-muestras y muestras arqueológicas al extranjero en el marco del proyecto: "Redes Conicyt 150136" y de su tesis doctoral (Ingreso CMN N° 4776 del 13-07-2017).

Se acuerda autorizar la salida de:

- 72 micro-muestras de pigmento provenientes de los sitios arqueológicos Vilacaurani, Chapicollo, Pampa el Muerto, Tangani, Taira, LS066, Santa Bárbara, Playa Miller 7, Camarones 15C, Quiani 7, Mina Los Cóndores, Michilla 03, Gatico, Tocopilla, Tames 2, Punta Chungungo, Guarillos y Bandurria 01, para su traslado al Instituto de Física de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), México, y al Laboratorio de Análisis Molecular y Estructural de la Universidad Pierre y Marie Curie (UPMC), Francia, para realizar análisis no destructivos PIXE, IR-ATR, micro-difracción de Rayos X y micro-fluorescencia de Rayos X.
- 27 muestras de artefactos óseos provenientes de los sitios arqueológicos Michilla 02, 04, 05, y 11, Gualaguala 04, Hornitos 01, Punta Guaque 02, Ag. Gualaguala 04, CaH75, CaH10, CaH10A, CaH12, CaH81 y CaH07, para análisis físico-químicos no destructivos en el Instituto de Física de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
- 21 micro-muestras de textil provenientes de los sitios arqueológicos Pica 8 y Tarapacá 40, para análisis físico-químicos no destructivos en el Instituto de Física de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
- 171. El Sr. José Cárcamo-Vega, de la Universidad de Tarapacá de Tarapacá, mediante correo electrónico del 14/07/2017, solicitó carta de apoyo para postulación al Fondecyt Regular 2018 del proyecto: "New Multi-scale and Multi-Instrumental Spectroscopic and Chromatographic Analysis of Use-Trace in Archaeological Materiality's from Atacama Desert (northern Chile). Minimally invasive

analysis of organic compounds in archaeological materials" (Ingreso CMN N° 4832 del 14-07-2017).

Mediante Ord. CMN N° 3286 del 18.07.2017 se entregó la constancia.

172. El Sr. Ricardo Herrera Sanhueza, Inspector Fiscal, División de Construcción de Obras Concesionadas del MOP, mediante Ord. Nº 6055 del 11/07/2017, solicitó autorización para ejecutar trabajos de conexión del canal de regadío hacia el sector Vegas Norte, cerca del sitio arqueológico El Olivar Adjunta Oficio (Ingreso CMN Nº 4833 del 14-07-2017).

Se acuerda solicitar realizar el canal de regadío exclusivamente por donde este se encontraba originalmente, es decir, utilizar la estructura ya existente, y que durante cualquier obra de excavación o escarpe se cuente con un arqueólogo monitor.

173. La Sra. Loreto Suarez Silva, mediante correo electrónico del 17/07/2017, remitió carta solicitando apoyo del CMN para postulación al Fondart de proyecto que requiere acceso a los materiales arqueológicos que conserva la institución en sus depósitos recuperados en excavaciones arqueológicas realizadas en Santiago Adjunta carta (Ingreso CMN N° 4838 del 17-07-2017).

Mediante Ord. CMN N° 3287 del 18.07.2017 se señaló que en caso que se apruebe el financiamiento podrá gestionar el acceso a las colecciones del CMN para efectos de su proyecto titulado "Santiago en sus fragmentos: Manual de Identificación de cerámicas históricas", a ser presentado al Concurso Fondart Regional 2018.

174. La Daniela Herrera Cárdenas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante correo electrónico del 10.04.2017 remitió urgente denuncia recibida del arqueólogo Sr. Gastón Castillo, por trabajos en ejecución en sitio arqueológico colindante a la ruta 43 La Serena-Ovalle, específicamente en sector de Pejerreyes, comuna de Ovalle, Provincia del Limarí, donde la empresa contratista estaba removiendo las piedras y triturándolas afectando rocas con petroglifos en forma de cruces (Ingreso CMN N° 2473 del 12-04-2017).

Luego, por Memo N° 49 del 18/05/2017 ingresó expediente de proyecto "Hallazgo arqueológico Ruta 43 km 26.550 Sector Pejerreyes" (Ingreso CMN N° 3347 del 22-05-2017). Finalmente, por Memo N° 63 del 22-06-2017 remite carta N° 3956 del 20.06.2017 de la Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A., con el Informe Arqueológico Ruta 43 km. 26.550, Sector Pejerreyes (Ruta La Serena-Ovalle), complementando su carta N° 3813 del 16.05.2017 (Ingreso CMN N° 4249 del 23-06-2017).

El Sr. Gonzalo Mujica De la Barra, Gerente Técnico de Soc. Concesionaria Ruta del Limarí S.A., mediante Carta Nº 4120 del 21/07/2017, entregó los Informes "Patrimonio cultural análisis obra km. 26.600, sitio Pejerrey 2" y "Patrimonio cultural protección sitio Pejerrey 2", que encomendó Sacyr Chile S.A. a Jaime Illanes y Asociados, respecto de la delimitación del sitio

Pejerreyes 2. Lo anterior, en el marco del hallazgo arqueológico Ruta 43 km 26.550 tramo 1, sector Pejerreyes Adjunta Informe, CD (Ingreso CMN N° 5009 del 21-07-2017).

Pese a que la constructora entrega informes arqueológicos, no son suficientes para subsanar las observaciones. Por tanto, se mantiene acuerdo de pedir mayores antecedentes del proyecto, registro de arte rupestre y estado de conservación del sitio Pejerrey 2, así como el estudio de modificación del proyecto con la asesoría de un arqueólogo para no afectar nuevos sitios.

Por otra parte, se acuerda informar y remitir antecedentes a la Fiscalía Local de Ovalle sobre el daño a MA.

175. El Sr. Simón Urbina A., del Laboratorio de Arqueología de la Dirección Museológica de la Universidad Austral de Chile, remitió informe con resultados parciales de las prospecciones arqueológicas del segundo año del Proyecto Fondecyt 1130730 "Arqueología histórica de la ciudad de Valdivia y su jurisdicción en el período colonial" (Ingreso CMN N° 1504 del 06-03-2017).

Se acuerda remitir observaciones al informe de prospección y excavación arqueológica autorizadas mediante Ord. CMN N° 4377/13, 279/14, 2112/14, 4150/14, 2312/15, las cuales deberán ser subsanadas dado que no concuerdan con lo establecido en Art. 16, letra a, b, d, e, f y g del Reglamento sobre prospecciones y excavaciones y los permisos citados. Se hará presente que en diciembre se cumple el plazo de 2 años para la entrega del informe sucinto de las labores autorizadas mediante Ord. CMN N° 3961/15 por lo que se solicitará que la subsanación de las observaciones se efectúen en conjunto con la entrega de los resultados de ese permiso.

176. El Sr. Carlos Ignacio Kuschel Silva, de empresa Monte Verde, mediante carta del 14/06/2017, responde a Ord. CMN Nº 1882 del 16.04.17, remitiendo Expediente Técnico preparado por el Sr. Cristóbal Silva Martínez, sobre proyecto: "Construcción Terraza y Vitrina de Fotos" en el MH Sitio Arqueológico de Monte Verde, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos (Ingreso CMN Nº 4105 del 19-06-2017).

Se acuerda pronunciarse con observaciones al expediente sobre las obras ejecutadas sin autorización del CMN en el MH Predio Monte Verde. Se reiterará la solicitud de atenerse a lo establecido en el documento "Antecedentes para solicitar autorización para realizar obras de intervención en Monumentos Históricos inmuebles". Se hará presente que mantiene pendiente remitir a este Consejo el inventario de colecciones arqueológicas que mantiene en su poder.

177. La Sra. Marcela Urízar Vergara, Directora del Instituto de Investigación en Ciencias Sociales y Educación Académica, Departamento Educación Básica de la Universidad de Atacama, mediante correo electrónico del 18/07/2017, solicitó certificado de calidad jurídica para proyecto a presentar al Fondart 2018: "Una mirada desde el presente al pasado; momias de la Iglesia Colorada estudio multidisciplinario para aproximarse su historia biocultural", Región de Atacama (Ingreso CM Nº 4869 del 18-07-2017).

Mediante Ord. CMN N°3303 del 18.07.2017 se remite certificado que acredita la protección

legal de los materiales objeto de investigación en el marco del proyecto.

178. El Sr. Raúl Céspedes Valenzuela, museólogo del Museo Regional de Atacama, mediante correo electrónico del 02/06/2017, que adjunta carta solicitó información sobre el estado del

informe sobre tres momias que fueron rescatadas en la localidad de Iglesia Colorada, comuna de

Tierra Amarilla y remitidas al CMN por la Bidema de la PDI en junio de 2016 (Ingreso CMN Nº 3703

del 02-06-2017).

Se acuerda informar que las tres momias se encuentran estabilizadas en el CNCR a la

espera de análisis y embalaje final para ser destinadas.

179. La Sra. Juanita Baeza Menz, arqueóloga, investigadora responsable proyecto folio 437623

Fondart Región de Valparaíso, mediante correo electrónico del 17/07/2017, solicitó carta de apoyo para la postulación al Fondart 2018 del proyecto "De arqueologías, archivos y memorias: El

Almacén de Pólvora de la Quebrada de Elías en el Parque Cultural de Valparaíso" (Ingreso CMN Nº

4868 del 18-07-2017).

Mediante Ord. CMN N°3302 del 18.07.2017 se remite certificado que acredita la protección

legal de loa materiales objeto de investigación en el marco del proyecto.

180. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y

Parinacota, mediante Memo Nº 184 del 05.05.2017 remitió Oficio Nº 8 7 ACERAS ARICA, del Sr. Guillermo Pardo Obreque, Residente de Obra, con los informes arqueológicos de marzo y abril de

2017 del proyecto "Conservación de aceras sector centro de la ciudad de Arica". Adjunta CD

(Ingreso CMN N° 3155 del 12.05.2017).

Se acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones: las labores deberán ser

coordinadas de tal forma que todos los frentes de trabajo que incluyan intervención del subsuelo sean monitoreados; un profesional que examine tres veces por semana es insuficiente. Debido a

que se han informado una serie de hallazgos aislados o contextos arqueológicos intervenidos previamente por obras de urbanización contemporánea, lo que implica la recuperación de un

número relevante de evidencias arqueológicas, se deberá especificar la propuesta de destinación

final de los materiales a una institución museográfica y las características de las labores de

descripción y análisis arqueológico.

Los siguientes casos enviados por la Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la

Región de Arica y Parinacota, corresponden a la línea de trabajo con el Ministerio de Bienes

Nacionales para la entrega de terrenos fiscales. Los antecedentes aportados por los interesados o disponibles en la OTR indican la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en los terrenos. Por

ello, en todos los casos se señalará que no existen impedimentos a partir de la ley 17.288 para que

sean intervenidos. Se hará presente la probabilidad de visualizar evidencias arqueológicas en el subsuelo, caso en el cual se deberá dar aviso oportuno. En los casos que se indican, se piden cercados o se recomienda implementar medidas adicionales.

- 181. Memo N° 85 del 28/02/2017, con 1 CD con el Certificado de Reconocimiento Arqueológico N° 5/17 del 17.02.17, del arqueólogo Sr. Javier Cárcamo G. para la Sra. Verónica Mamani sobre terreno fiscal de 0,5 hectárea y un trazado de 3,3 kilómetros en el sector de Santa Irene, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 1462 del 03-03-2017). Debido a la presencia de evidencias arqueológicas en áreas colindantes del terreno solicitado se indicará la necesidad de cercarlo antes de cualquier intervención en él.
- 182. Memo Nº 244 del 05/06/2017, con Certificado de Reconocimiento Arqueológico del 31.05.17 del Sr. Robert Ponce Vargas, arqueólogo, para la Asociación Indígena Pachamama, de un terreno fiscal de 30 hectáreas en el sector Las Llosllas, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN Nº 3894 del 12-06-2017).
- 183. Memo Nº 247 del 09/06/2017, con Certificado de Reconocimiento Arqueológico del 05.06.17 de Javier Cárcamo García y María José Quinteros, arqueólogos, para el Sr Patricio Barraza, de un terreno fiscal de 1 hectárea en sector Quebrada Encantada, Cerro Chuño, comuna de Arica Adjunta Certificado (Ingreso CMN Nº 4251 del 23-06-2017).
- 184. Memo Nº 264 del 27.06.2017, con carta del 21.06.2017 del Sr. Osvaldo del Carmen Torres González, sobre terreno fiscal de 0,5 hectáreas en el sector Quebrada de Acha, comuna de Arica (Ingreso CMN Nº 4388 del 30.06.2017). Debido a la presencia de evidencias arqueológicas en áreas colindantes del terreno solicitado se indicará la necesidad de cercarlo antes de cualquier intervención en él.
- 185. Memo Nº 263 del 27.06.2017, con carta del 30.05.2017 del Sr. Ernesto Mamani, sobre terreno fiscal de 1,4 hectáreas en el sector Las Llosllas, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN Nº 4387 del 30.06.2017). Ahora bien, no se informa sobre el camino de acceso al predio, y debido a la presencia de un sitio arqueológico emplazado hacia el sur, se deberá entregar un Informe arqueológico del trazado de camino propuesto, para evitar intervenir el sitio arqueológico. Además, debido a la presencia de evidencias arqueológicas en áreas colindantes del terreno éste se deberá cercar antes de cualquier intervención en él.
- 186. Memo Nº 204 del 15/05/2017, con carta de la Sra. Fresia Brañez Aguilar, Presidenta de la Asociación Indígena Thakhi Tropero, sobre dos lotes de terrenos fiscales de 24 hectáreas en el sector de Cerro Blanco Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN Nº 3335 del 22/05/2017). Debido a la presencia de evidencias arqueológicas en áreas colindantes del terreno éste se deberá cercar antes de cualquier intervención en él.
- 187. La Sra. Orietta Ojeda Berger, mediante Memo Nº 216 del 19/05/2017, remitió carta del 25.04.17 del Sr. Marco Antonio Muñoz Ape, solicitando pronunciamiento de terreno fiscal sector Humallane, comuna de Camarones, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3555 del 29/05/2017).

Se acuerda informar que en el sector hay MA, por lo que se recomendará a la Seremi de Bienes Nacionales no entregar de momento el terreno fiscal, hasta la entrega de Informe Arqueológico del terreno fiscal solicitado para revisión y pronunciamiento del Consejo.

188. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante Memo Nº 166 del 24/04/2017 remitió carta Nº 112 del 21.04.17 del Sr. Guillermo Pardo Obreque, de la empresa Ingeniería Maquinaria y Construcción Ltda. IMACO, en que solicita pronunciamiento del Informe Técnico Salvataje Arqueológico Final, e Informe de Conservación Preventiva de Salvataje , en el marco del proyecto "Construcción Red Ciclovías Etapas I Eje Santa María", según el Ord. CMN Nº 3632/16 (Ingreso CMN N° 2817 del 28-04-2017).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe final de salvataje arqueológico de hallazgo bioantropológico en obras en la Av. Santa María, terraza Chinchorro, dando respuesta a Ord. 3632-16 y 1495-16, agregando el informe de conservación preventiva y embalaje de los restos recuperados en mayo de 2016.

189. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante Memo Nº 202 del 15/05/2017 remitió Oficio Nº 667/2017 del Sr. Andrés Pinto Fraser, Juez Titular del 1º Juzgado de Letras de Arica, que solicita pronunciamiento de terreno fiscal en el sector de Calacamareta, localidad de Belén, comuna de Putre, Provincia de Parinacota (Ingreso CMN N° 3333 del 22-05-2017).

Se acuerda informar sobre inexistencia de información arqueológica del lugar, por lo que para que el Consejo se pronuncie se deberá remitir Informe Arqueológico del área en consulta.

190. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante Memo Nº 233 del 31.05.2017, remitió carta del 29.05.2017 del Sr. Álvaro Inostroza, Profesional Residente de empresa Constructora FV S.A., que adjunta los Informes de Cierre de Labores Arqueológicas para los sectores Botadero y Desvío usados durante la ejecución de la obra "Conservación por Emergencia Ruta 11 CH, Dm 130.000.00 al Dm. 135.000.00 por Sectores, Región de Arica y Parinacota". Adjunta CD (Ingreso CMN N° 3728 del 05.06.2017).

Se acuerda pronunciarse conforme.

191. La Sra. Orietta Ojeda Berger, mediante Memo Nº 165 del 24/04/2017, remitió Ord. Nº 475 del 17.04.17 del Sr. Christian Vásquez Fernández, Director Regional de Vialidad, Región de Arica y Parinacota, en que solicita pronunciamiento por la gestión arqueológica de obra: "Conservación Camino Básico Ruta A-135 y Ruta A-345, por sectores Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota", según lo indicado en el Ord. CMN Nº 1524 del 27.03.2017 (Ingreso CMN Nº 2816 del 28-04-2017).

Se acuerda informar que el arqueólogo de nuestra OTR efectuó el salvataje de evidencias arqueológicas y bioantropológicas expuestas, al costado de ruta A-315 del valle de Codpa, sector Cacicazgo, mediante el registro, recolección y conservación. Se informará también de la situación y del procedimiento de acción para el componente arqueológico presente en la faja vial.

192. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante Memo Nº 253 del 16/06/2017, remitió Ord. Nº 3484/2017 de igual fecha del Sr. Gerardo Espíndola Rojas, Alcalde de Arica, con Informe Técnico Nº 4/2017 por la extracción de la especie arbórea Tamarix Articulado, inserto en el área de protección del sitio arqueológico PC-2, del Parque Centenario I Etapa (Ingreso CMN Nº 4081 del 19-06-2017).

Se acuerda pronunciarse de manera favorable a la mantención de árbol Tamarix en interior de sitio PC-2 del Parque Centenario, en el cual ya se han efectuado las labores de rescate, protección con película de polietileno, e instalación de pavimento de adocreto. Lo anterior, fundado en que la extracción conllevaría una intervención mayor del sitio arqueológico y en que la envergadura del árbol da cuenta de que sus raíces sobrepasan la profundidad del sitio arqueológico, sin afectarlo.

193. La Sra. Orietta Ojeda Berger, mediante Memo Nº 257 del 20/06/2017, envió carta Nº 789 del 19.06.17 del Sr. Nelson Vergara F., Profesional Residente de empresa San Felipe S.A., con Informe Arqueológico Botadero Ruta 11-CH Km. 131,5, en el marco de la obra "Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y por Serie de Precios Unitarios de Caminos de la Provincia de Parinacota, comuna de Putre, Etapa I, Región de Arica y Parinacota, Código SAFI 253.766" (Ingreso CMN Nº 4256 del 23-06-2017).

Se acuerda pronunciarse conforme con el Informe de Diagnóstico Arqueológico de arqueóloga Macarena Ledezma respecto a terreno de 2,34 hectáreas, que indica la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en superficie. Se instruirá sobre informar ante hallazgos.

194. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, envía Memo Nº 266 del 28.06.2017, con carta Nº 60 del 28.06.2017 de empresa Constructora e Inmobiliaria Sicall Ltda., y Plan de Manejo Arqueológico y Patrimonial, Línea de Base Arqueológica y Patrimonial, Informes mensuales de Abril y Mayo y Plan de Contingencia ante hallazgos arqueológicos, del proyecto "Conservación camino básico Ruta A-115, Cruce A-193 Cosapilla, por sectores, provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN Nº 4390 del 30.06.2017).

Se acuerda aprobar las medidas de protección y resguardo propuestas por la arqueóloga Macarena Ledezma para las obras viales de conservación en la ruta A-115 acceso a Cosapilla, comuna de General Lagos, con indicaciones respecto al procedimiento de eventuales salvatajes arqueológicos.

195. El Sr. Óscar Crisóstomo Llanos, Delegado Provincial SERVIU Ñuble, mediante Ord. Nº 1263 del 07.06.2017, envió noveno informe de monitoreo arqueológico del proyecto "Construcción eje zona típica calle Independencia, Cobquecura", comuna de Cobquecura, Región del Biobío, elaborado por la arqueóloga Sra. Isis Fuentes Pereira. Adjunta CD (Ingreso CMN N° 3960 del 13.06.2017).

Se acuerda pronunciarse conforme con las actividades de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción arqueológica realizadas durante mayo de 2017. Las actividades incluyeron la remoción de tierra en la acera norte de calle Independencia, la plaza y frontis municipal, registrándose en este último un hallazgo arqueológico informado (ingreso CMN N° 3629 del 31.05.2017) sobre el cual el CMN ya se pronunció (Ord. CMN N° 3190 del 12.07.2017).

196. La Sra. Karina López Monsalvez, Jefa División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de La Araucanía, mediante Ord. Nº 1186 del 08/05/2017 solicitó información sobre la situación del Sitio Arqueológico Taife - 1, en el marco del proyecto: "Instalación Sistema Agua Potable Rural Champulli, Carahue (Ingreso CMN N° 3100 del 10-05-2017).

Se remitirá información del estado actual y actividades pendientes del sitio arqueológico Taife-1 y los otros 35 sitios afectados en el marco de las obras del proyecto. Se reiterará que las actividades de registro, recuperación y resguardo de los bienes deberán ser realizadas a la brevedad posible, tal como se indicó en los Ord. CMN N° 1755 y N° 1756 del 23.05.2016.

197. La Sra. Ana Paola Castro Jara, mediante correo electrónico del 17/05/2017, solicitó extensión de plazo para cumplir con la sepultación de las 3 osamentas halladas en la obra Construcción del Jardín Infantil Girasol, de la Fundación Integra, en la comuna de Pica; adjunta carta (Ingreso CMN N° 3280 del 18-05-2017).

Considerando que los cuerpos se encuentran en cajones en un sector al lado del motor generador de electricidad (cerrado y con llave) al interior de la obra y que dicho espacio no es el más idóneo para la preservación de los restos, que el Museo de Pica no cuenta con el espacio necesario para su depósito provisorio y que ya han pasado 3 meses de aprobada la solicitud de reentierro por este Consejo, se acuerda solicitar la construcción del nicho y el posterior reentierro indicado mediante Ord. Nº 1863/2017 en el plazo de un mes.

198. La Sra. Jimena Ramírez González, Encargada de la OTP de Isla de Pascua, mediante Memo Nº 10 del 06/03/2017 remitió Ord. Nº 73 del 22.02.17 del Sr. Héctor Cornejo Vallejos, Comisario, Jefe BICRIM-Isla de Pascua, sobre Orden de Investigar por Daños a MN de la Fiscalía Local de Isla de Pascua, RUC Nº 1700062891-3. Solicita determinar si el lugar aludido corresponde a un sitio arqueológico o parte del patrimonio ancestral Rapa Nui, de ser así establecer data y confeccionar Informe Técnico relativo a daños concretos (Ingreso CMN Nº 1543 del 07/03/2017).

Se remitirá informe pericial donde se constata daño a MA por la construcción de vivienda particular en el Complejo Ceremonial Hanga Ho' Onu, ocurrida 6 a 7 meses antes de la denuncia. La data del MA se puede situar de manera relativa entre el año 1200 y 1800 D.C. (Stevenson

1997) correspondiente a la etapa de ocupación pre europea de la Isla.

Se acuerda solicitar a la Comunidad Indígena Antonio Coliné la restitución del material

arqueológico encontrado en las obras de construcción del proyecto "Proyecto Inmobiliario Loteo Hacienda Santa María", RCA Nº 3/2009, al titular del proyecto Socovesa Sur S.A., para que este se responsabilice de las medidas tendientes a su registro, conservación y resguardo. Se acuerda solicitar a la empresa hacerse responsable de los hallazgos cerámicos encontrados en el marco del

proyecto, a través del análisis del material realizado por un arqueólogo especialista y su posterior destinación definitiva por este Consejo. Asimismo, en consideración a los registros arqueológicos

en el sector de Labranza, se solicitará monitoreo arqueológico permanente en el área total del

proyecto.

El Sr. Luis Alejandro Pérez Reyes, mediante correo electrónico, adjuntó solicitud de registro 200. y declaratoria de MA y MH del Cementerio gentilar Noaza y Complejo Agrícola, ganadero

NUMEN

prehispánico y colonial republicano de Paguanta (Ingreso CMN Nº 8547 del 16-12-2014).

Se acuerda solicitar antecedentes que faltan así como una carta de las comunidades indígenas respectivas expresando su opinión sobre una declaratoria para los sitios de Noaza y

Paguanta. Para el caso de Noaza, se señala la afectación del sitio producto de un camino y ducto

generado por la Compañía Minera Cerro Colorado, lo que se estudiará.

La Sra. María Delia Alarcón, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Antofagasta, 201.

mediante Memo Nº 53 del 07/12/2016, envió denuncia de "Extracción Ilícita de restos arqueológicos del Cementerio Indígena Topater", comuna de Calama (Ingreso CMN Nº 8543 del

13-12-2016).

Se acuerda informar a los denunciantes que se realizará una vista técnica.

El Sr. Iván Bravo, mediante correo electrónico del 09/03/2017, denunció hallazgos de unos

huesos pequeños que no sabe de qué son, junto a una trenza al lado de ellos, en el sector de la Laguna Inka Coya de Chiu-Chiu, comuna de Calama; adjunta fotos (Ingreso CMN Nº 1654 del 10-

03-2017).

Se solicitarán mayores antecedentes del hallazgo y su ubicación precisa.

203. La Dra. Valentina Figueroa Larre, Directora del Instituto de Arqueología y Antropología,

Profesor Asociado, de la Universidad Católica del Norte, mediante correo electrónico del

12/06/2017, solicitó el apoyo del CMN para realizar una jornada informativa sobre la

reglamentación relativa a los hallazgos arqueológicos a los diferentes actores de San Pedro de Atacama (Municipalidad (Dirección de Obras Municipales, Vialidad), Comunidades Indígenas (Consejo de los Pueblos, dirigentes), Carabineros/PDI, Museo Le Paige e Instituto de Arqueología y Antropología, entre otros). Adjunta carta (Ingreso CMN N° 3916 del 12-06-2017).

Se acuerda agradecer y realizar una charla en San Pedro de Atacama durante agosto de 2017 a respecto a la Ley de MN y procedimientos en caso de hallazgos arqueológicos.

204. La Sra. Jacqueline Rojas R., Analista Secplac de la I. Municipalidad de Calama, mediante correo electrónico del 12.06.2017, informó que como Municipalidad están trabajando en el Proyecto "Construcción Nuevo Cementerio Municipal de Calama", el cual se proyecta emplazar en un inmueble fiscal (cedido por Bienes Nacionales) signado como Lote 1, Manzana 15, Avenida Circunvalación Ruta 23, Seccional Topater de la comuna de Calama. Por lo anterior, requieren saber si dicho polígono corresponde a una zona protegida por parte del CMN e informar sobre la normativa y protocolos a seguir. Adjunta Oficio, Resolución (Ingreso CMN N° 3982 del 14.06.2017).

Se acuerda enviar antecedentes arqueológicos para el área del Plan Seccional Topater y los procedimientos arqueológicos estándar a realizar en el área por proyectos al interior.

205. El Sr. José Berenguer Rodríguez, Curador Jefe del Museo Chileno de Arte Precolombino, por carta del 20.06.2017, solicitó autorizar extraer muestras de pigmentos colorantes en paneles de arte rupestre del sitio Taira (SBa-43), en la localidad del mismo nombre, Valle Río Loa, Región de Antofagasta, en el marco del proyecto "Taira, un arte rupestre entre el cielo y la tierra". Adjunta carta (Ingreso CMN Nº 4215 del 22.06.2017).

Debido a la relevancia del sitio para la prehistoria regional y nacional, se acuerda solicitar mayores antecedentes respecto a las medidas de conservación y/o restauración que serán aplicadas en los motivos luego de sacadas las muestras, con la finalidad de generar el menor impacto posible en la representación, y solicita realizar un registro visual exhaustivo de todo el proceso de extracción, que especifique el sector (es) de donde fue tomada la muestra de pintura.

206. El Sr. Néstor Rojas Arias, arqueólogo, por correo electrónico del 30.06.2017, remitió el Informe ejecutivo del rescate arqueológico realizado al sitio "Diamante béisbol Tocopilla", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4586 del 07.07.2017).

Se acuerda aprobar el informe ejecutivo de las actividades para el rescate de las zonas de acopio 1 y 2 del proyecto "Reposición Estadio Diamante de Béisbol de Tocopilla", autorizadas mediante Ord. CMN Nº 2080 del 09.05.2017. Se aprueba además el cambio de metodología en el perímetro de la Calicata 2 de mecánica de suelo, en la cual se dejará un buffer de 2 m por cada perfil, en que se excavará con maquinaria hasta el 1 m de profundidad y posteriormente se continuará con excavación manual. Se aprueba poder cambiar algunas unidades de sondeo a lugares dirigidos según lo observado en las labores de rescate del material expuesto, sin embargo,

se deberá respetar la red de pozos de sondeo con el detalle metodológico, análisis informes especificado mediante Ord. CMN Nº 926 del 24.03.2017 y Nº 1845 del 21.04.2017, así como el monitoreo arqueológico permanente.

207. En el marco del proyecto "Construcción By Pass Castro", Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, el Sr. Jorge Loncomilla Sanhueza, Director Regional de Vialidad, mediante Ord. Nº 1610 del 15/06/2017, responde a solicitud de antecedentes del proyecto adjuntando informe y CD (Ingreso CMN Nº 4098 del 19-06-2017). Luego, mediante Ord. Nº 1804 del 07/07/2017, informó empresa a cargo de obras y profesional responsable ante el CMN del tramo "Ruta 5 Sector de Llau-Llao, Ruta 5 Sector de Alcaldeo, Tramo Dm 850-Dm 16.860" (Ingreso CMN Nº 4654 del 10-07-2017). Por su parte, el Sr. Felipe Montiel Vera, Encargado de la OTP del CMN, mediante Memo del 21/07/2017, adjuntó Informe de registro de nuevos elementos arqueológicos (Ingreso CMN Nº 5063 del 24-07-2017).

Respecto al hallazgo de los sitios arqueológicos By Pass 001, 0002, 003, 004, 005 y HA By Pass 1, 2, 3, 4, 5 y 6, se darán lineamientos para la evaluación y resguardo de contextos arqueológicos, consistentes en la implementación de sondeos arqueológicos dirigidos a delimitar la extensión efectiva de los yacimientos arqueológicos.

208. El Sr. Felipe Fuentes, arqueólogo de empresa POCH, mediante carta del 19/07/2017, solicitó autorización para desarrollar trabajos de rescate arqueológico del hallazgo no previsto en el área del proyecto "Piscicultura Recirculación Pargua", comuna de Calbuco, Región de Los Lagos, RCA 13 de 2012; adjunta FSA (Ingreso CMN Nº 4953 del 20-07-2017).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto al informe de caracterización arqueológica mediante barrenos y autorizar el rescate del hallazgo mediante una unidad de excavación de 3x2.

209. El Sr. Gregorio Calvo García, por carta del 02.05.2017, remitió el Informe ejecutivo de sondeo en edificio del Gobierno Regional de O'Higgins, comuna de Rancagua, con correcciones, y adjuntando informe de monitoreo (Ingreso CMN N° 3304 del 19.05.2017).

Se acuerda no acoger la propuesta de excavación incluida y solicitar la ampliación de las unidades en que aparecieron estructuras para llegar al estéril (3, 3W, 7 y 9), nuevos pozos con el objeto de delimitar el sitio arqueológico presente en las áreas a intervenir debido a que no hay claridad de las obras y los espacios disponibles para sondear, e indicar las medidas a considerar en la propuesta de rescate en relación a rasgos arquitectónicos. Se reiterará la solicitud de tabla resumen y nuevo plano a escala adecuada indicando las áreas en que se intervendrá el subsuelo en m2, tipo de obras a realizar (subterráneos, arreglo de jardines etc.), cantidad de pozos realizados en cada área y el % de área de excavación mediante pozos de sondeo en relación al área a intervenir.

210. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo responsable del rescate arqueológico del Sitio Quinta Junge, comuna de Concepción, Región del Biobío, en el marco de la construcción del templo "Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días", mediante carta del 19/04/2017, solicitó autorización para el envío al extranjero de dos muestras óseas del sitio al Laboratorio del Centro para el Estudios Isotópicos Aplicados de la Universidad de Georgia, Estados Unidos (Ingreso CMN Nº 2617 del 21-04-2017).

Se acuerda autorizar la salida de las 2 muestras para realizar análisis destructivos de datación por AMS y estudios isotópicos d13C en Colágeno, d13C en Apatita y d15N.

211. El Sr. Óscar Gárate Nicoletti, Representante Legal de empresa Sealand S.A., mediante carta del 11/07/2017, presentó solicitud (PAS) para recolección superficial de hallazgos aislados Hollemberg 4 y 5 en el área del proyecto: "Piscicultura Lago Balmaceda, comuna de Puerto Natales, Región de Magallanes y de La Antártica Chilena". Adjunta carta y FSA (Ingreso CMN Nº 4801 del 14-07-2017).

Se deniega el permiso de recolección arqueológica, pues el proyecto está aún en evaluación en el SEIA y la actividad debe ser realizada una vez cuente con RCA favorable.

212. La Sra. Tamara Marchant Mora, del Gabinete de la Dibam, mediante Minuta Nº 793 del 08/06/2017, envía Ord. Nº 8.330/04/105 del Sr. Otto Mrugalski Meiser, Contraalmirante LT, Director de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático de la Armada de Chile, quien solicita la creación de una Mesa de Trabajo junto a Patrimonio Cultural Subacuático, e implementación de nueva Circular Marítima que regula el buceo en restos náufragos (Ingreso CMN Nº 3931 del 12-06-2017).

Se acuerda informar al Director que se realizará la mesa de trabajo la cual será coordinada directamente con el Capitán de Corbeta LT Sr. Sebastián Herrera.

213. El Sr. Juan Mancilla Carrillo, Director Regional de Vialidad MOP Región de Los Ríos, con el Ord. Nº 1143 del 12.05.2017, remitió el Informe de hallazgos arqueológicos y antecedentes del proyecto "Mejoramiento Rutas S/R T&-981-U, Crucero-Entrelagos, Región de Los Ríos"; adjunta CD (Ingreso CMN Nº 3224 del 16.05.2017).

Se acuerda manifestarse conforme con los informes de monitoreo, y aprobar las propuestas de recolección superficial y caracterización mediante pozos de sondeo de los sitios Crucero 1, Crucero 2, Crucero 3, Crucero 4, Chiscaihue 1, Chiscaihue 2, Chiscaihue 3 y Chiscaihue 4, para las cuales se deberá solicitar el permiso.

214. El Sr. Antonio Suazo, Director de Proyecto, Digitalización y Análisis 3D del CNCR de la DIBAM, mediante correo electrónico del 13/07/2017, adjuntó formulario para solicitud de patrocinio del proyecto: "Metodología para la reconstrucción virtual de contextos urbanos

patrimoniales: Vinculaciones espaciales en los registros históricos de Santiago en el primer tercio del siglo XX" (Ingreso CMN Nº 4780 del 13/07/2017).

Por Ord. CMN N° 3292 del 18.07.2017, se expresó apoyo a la iniciativa.

215. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de Tarapacá, mediante memo Nº 69 del 11.05.2017, remitió Ord. Alcaldía Nº 532/2017 del 09.05.2017, del Sr. José Bartolo Vinaya, Alcalde de Huara, quien informa sobre ocupación irregular de terrenos en la localidad de Tarapacá, en zona de petroglifos y cementerio antiguo (Ingreso CMN Nº 3166 del 12.05.2017). Luego, por memo Nº 82 del 01.06.2017, remitió carta del 30.05.2017 del Sr. Mauricio Navarro Araya, arqueólogo, quien denuncia afectación MA en la ZT Poblado de Tarapacá (Ingreso CMN Nº 3723 del 05.06.2017). Finalmente, por memo Nº 85 del 02.06.2017 y Nº 102 del 29/06/2017, envió Informes Arqueológicos y de Visita a Terreno al MA Petroglifos de Tarapacá Viejo en la ZT Poblado de Tarapacá (Ingresos CMN Nº 3831 del 07.06.2017 y Nº 4386 del 30/06/2017).

Se acuerda solicitar a la Municipalidad de Huara efectuar las siguientes actividades:

- Gestionar el desalojo de la toma ilegal sobre los MA Tr-47 y Tr-49 y habilitar un nuevo espacio para que la gente acampe durante el período de la Fiesta de San Lorenzo, el cual deberá ser inspeccionado por un arqueólogo o licenciado en arqueología previamente.
- Instalar un cerco permanente con madera y alambre en el tramo de la faja sur de la ruta A-565 que va desde el acceso al sitio Tr-47 pasado el puente hasta la altura del cementerio actual.
- Mejorar el cerco en la faja norte de la ruta A-565.
- Colocar señalética provisoria en los postes de madera del cerco solicitado en la que se indique la existencia de MA y su protección legal
- Eliminar la señalética actual del sitio Tr-49 y colocar una nueva para ambos sitios, cuyas EETT se deberán remitir al CMN para su visación.
- Para la época de la Fiesta de San Lorenzo de Tarapacá se deberá gestionar un sistema de vigilancia municipal con el fin de garantizar la no afectación a MN.

Todas las medidas, exceptuando la señalética definitiva, deberán ser ejecutadas antes del 10 de agosto. Se oficiará a Carabineros de Chile para que ayude en la vigilancia de los sitios durante las celebraciones y se evaluarán los aspectos jurídicos a seguir en cuanto a la afectación a MA.

# **COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL**

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el 25.07.2017 con la participación de la consejera Arlette Levy, los asesores María Eliana Álvarez del MMA y Mario Elgueta del MNHN, y los profesionales de la ST del CMN Carolina Simon, Claudia Duarte, Ricardo Riffo, Pablo Aranda y Alejandro Cornejo.

216. A través de Ord. CMN Nº 3530 del 12.10.2016 se otorgó permiso de prospección paleontológica al Sr. Enrique Bernárdez Rodríguez, paleontólogo, investigador y docente de la Universidad de Atacama, en el marco del proyecto FIC "Estudio Geológico, excavación paleontológica y revalorización del yacimiento paleontológico de Los Dedos en la comuna de Caldera", indicándose que la destinación se realizaría a la Universidad Austral de Chile.

Se acuerda rectificar, informando que la destinación de los bienes paleontológicos corresponde al Museo Paleontológico de Caldera.

217. El Sr. Miguel Ángel Silva Lombardi, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, con el Memo N° 36 del 25.07.2017, remite carta del Sr. Jaime Valdés Castro, presidente de la comunidad agrícola Serranía El Asiento, que solicita permiso para ejecución del proyecto FPA "Restauración Ecológica del Santuario de la Naturaleza Serranía El Ciprés" de la ONG CIEM Aconcagua, comuna de San Felipe. Adjunta informe técnico, cartas de compromiso de organismos asociados y certificado de vigencia de representante legal. (Ingreso CMN N°5111 del 26.07.2017).

Se acuerda autorizar la instalación de cercado y actividades de reforestación. Con respecto a las otras intervenciones se acuerda solicitar antecedentes complementarios. Para la habilitación del sitio de camping se requiere establecer la capacidad máxima y características de la intervención. Para la construcción del sistema de acumulación de aguas, se solicitará que entregue las EETT, planimetría, análisis estructural, mecánica de suelos, informar el tipo y características del revestimiento; y que el diseño del proyecto esté acorde a requerimientos de seguridad apropiados para el tipo de terreno y pendiente del sector, de manera que no represente una amenaza para las personas que habitan en las cercanías.

218. El Sr. Ignacio Agustín Pinto, ciudadano y representante de la comunidad de vecinos de la Provincia de San Felipe, en defensa del SN Serranía El Ciprés, por carta del 10.05.2017, denuncia el maltrato del SN por el tránsito constante de camiones debido al trabajo de remoción de rocas y realización de caminos, así como de las detonaciones y ruidos molestos para los vecinos (Ingreso CMN Nº 3086 del 10.05.2017).

En visita a terreno realizada el 23.06.2017 el Sr. Pablo Aranda Chepillo, profesional de la ST, constató que las actividades de las canteras se realizan en un predio destinado a actividades mineras fuera del SN.

Se acuerda oficiar al denunciante informando los resultados de la visita y que el CMN no tiene atribuciones en este caso. Además se oficiará al Sernageomin, informando la presencia de la cantera detectada.

219. El Sr. Gonzalo Peña Sandoval, Director Regional de la Dirección General de Aguas Región de Valparaíso, a través de Resolución Exenta N° 1339 del 31.08.2016, informa que fue acogida la denuncia presentada por la comunidad agrícola Serranía El Asiento, en contra de la Compañía Minera Clarita S.A., comuna de Putaendo y Provincia de San Felipe (Ingreso CMN N° 5914 del 05.09.2016).

Por otra parte la Srta. Lissette López Allemand, profesional de la OTR del CMN de Valparaíso, con el memo N° 39 del 21.09.2016, remite Ord D.S.C N° 1763 del 14.09.2016 de la Sra. Marie Claude Plumer Bodin, Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento de la SMA, que responde a la denuncia por presunta extracción de aguas desde el SN Serranía El Ciprés, que estaría efectuando la Compañía Minera Clarita S.A. (Ingreso CMN N°6550 del 28.09.2016).

Se acuerda consultar al Ministerio Público sobre el estado de la causa.

220. El Sr. Alberto Acuña Cerda, Director del SEA Región de Valparaíso, a través del Ord. Nº 448 del 22.09.2016, remitió carta del Comité de Vivienda El Ciprés, de agosto de 2016, dirigida al SEA Región de Valparaíso, sobre el proyecto "Construcción de conjunto habitacional de 30 familias (Comité de Vivienda El Ciprés), próximo al SN Serranía El Ciprés, con consulta por rectificación de límites del SN (Ingreso CMN Nº 6518 del 26.09.2016).

A su vez la Sra. Denisse Núñez Castañeda, Jefa Provincial de Conaf de las Provincias de San Felipe y Los Andes, a través de oficio N° 22 del 06.06.2017, informa visita de inspección a las actividades que se realizan en El Asiento, e indica que es indispensable corregir las inconsistencias del DS del SN relacionadas a su superficie (Ingreso CMN N° 3816 del 07.06.2017).

Se acuerda informar que las intervenciones que se proyectan al interior del SN no afectan su estado natural o sus objetos de conservación, y que el CMN realizará una propuesta para modificar el decreto y rectificar sus límites, a ser presentada al MMA.

221. El Dr. Alfonso Encinas, geólogo, Académico de la Universidad de Concepción del Departamento de Ciencias de la Tierra, mediante correos electrónicos del 08.05.2017 y 25.07.2017, adjunta FSP modificado, con las áreas a prospectar de las Formaciones Cura Mallín y Unidades Miocenas Suprayacentes, en el marco del Proyecto Fondecyt N° 1151146 "Tecnosedimentary evolution of the mid-cenozoic basins in The forearc and Main Andean Cordillera of South- Central Chile" (Ingreso CMN N° 3420 del 24.05.2017 y 5078 del 25.07.2017).

Se acuerda indicar que el CMN no puede otorgar permisos en los términos requeridos y que deberá acotar su solicitud solo a áreas del territorio nacional. También se acuerda solicitar mayor detalle de la propuesta metodológica de prospección y conservación de bienes paleontológicos, además de la entrega de una carta de aceptación eventual de los materiales de una institución depositaria reconocida por el CMN. Asimismo, se aclarará cuándo aplica la figura de salvataje e indicará que para efectuar investigaciones en áreas fronterizas requiere autorización de

222. La Sra. Carolina Ocaranza Balladares, Representante Legal de Minera Centinela, por carta del 29.05.2017 remite informe trimestral de monitoreos paleontológicos en el marco de los compromisos ambientales adquiridos del proyecto "Canal de Contorno Proyecto Óxidos Encuentro", comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N°3626 del 31.05.2017).

Se acuerda dar conformidad a los informes.

la Difrol del Minrel.

223. La Sra. Luna Iturra Herrera, profesional de la Unidad de Medio Ambiente de la Municipalidad de Algarrobo, Región de Valparaíso, mediante correo electrónico del 07.06.2017, solicita el préstamo de las trampas SHERMAN de propiedad del CMN, para efectuar actividades de control de *Rattus* sp. en el marco de actividades del Plan de Manejo del SN Islote Pájaros Niños (Ingreso CMN N° 3854 del 08.06.2017).

Se hará el préstamo solicitado entregando indicaciones de procedimiento.

224. La Sra. Constanza Figueroa Bravo, paleontóloga, Representante Legal de Consultora Paleosuchus Ltda., a través de carta del 29.06.2017 remite informe de monitoreo paleontológico (período 2016-2017), en el marco de los compromisos ambientales adquiridos del proyecto Mina El Fierro de Minera Río Teno, Región del Maule (Ingreso CMN Nº 4399 del 30.06.2017).

Se acuerda dar conformidad al informe remitido y solicitar la entrega de fotografías de todos los frentes de extracción de manera previa a su intervención.

225. La Sra. María Delia Alarcón, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Antofagasta, a través memo N° 47 del 05.07.2017, adjunta carta del Sr. Álvaro Canales, Representante Legal de Minera Escondida, con respuesta a Ord CMN N° 2133 del 12.05.2017, sobre las medidas de compensación del proyecto EWS de Minera Escondida, adjuntando en CD maqueta del libro "Pedro y El Amonite, La Historia del Mar en el Desierto" (Ingreso CMN N°4573 del 06.07.2017).

Se acuerda aprobar propuesta con el formato de letra "Serif".

226. El Sr. Cristian Godoy Cordero, arquitecto de la unidad de desarrollo urbano de la Municipalidad de Tomé, mediante correo electrónico del 30.06.2017, solicita información sobre el plesiosaurio proveniente de la localidad de Cocholgüe, Región del Biobío e informa que disponen de un terreno donde el municipio está interesado en realizar un proyecto de puesta en valor y un plan maestro para dicho lugar (Ingreso CMN Nº 4792 del 14.07.2017).

Se acuerda oficiar al Municipio entregando la información solicitada e indicando que el CMN está dispuesto a brindar apoyo a futuras iniciativas de puesta en valor del patrimonio paleontológico de la zona.

227. El Sr. Rodrigo Otero, paleontólogo Investigador del Laboratorio de Ontogenia y Filogenia, Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, mediante carta del 17.07.2017, remite informe sucinto de prospección paleontológica en el marco del proyecto de investigación de la Cuenca de Arauco, denominado "Estudio de los reptiles marinos de la Formación Quiriquina y unidades equivalentes de Chile Central" (Ingreso CMN Nº 4856 del 17.07.2017).

Se acuerda dar conformidad al informe remitido e indicar que se mantiene la vigencia de su permiso de prospección paleontológica hasta el 16.10.2019 de acuerdo a los términos indicados en el Ord. CMN 3793 del 16.10.2014 y las disposiciones del Reglamento.

228. La Sra. María Eliana Álvarez González, Profesional del Departamento de Áreas Protegidas, División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, mediante correo electrónico del 18.07.2017, informa aprobación de la declaratoria de SN de la Quebrada de Córdova por parte del Consejo de Ministros para la sustentabilidad, e indica que el Decreto respectivo está en proceso de tramitación (Ingreso CMN N° 4894 del 18.07.2017).

Se toma conocimiento.

229. La Srta. Fernanda Romero Gárate, ecóloga paisajista y coordinadora de la Reserva Natural Altos de Cantillana, mediante correo electrónico del 09.07.2017, denuncia que el día 06.07.2017, 6 individuos ingresaron por accesos ilegales al SN Altos de Cantillana y solicita apoyo para gestiones de coordinación con Carabineros y PDI (Ingreso CMN Nº 4950 del 20.07.2017).

Se acuerda oficiar a una de las personas que ingresaron sin permiso informando que los SN son áreas protegidas por el Estado, muchas de las cuales, como es el caso, son propiedad privada, e indicando que el ingreso o desarrollo de actividades en su interior deben ser comunicados y contar con la anuencia de la administración del SN.

230. El Dr. Enrique Bernárdez, investigador y académico de la Universidad de Atacama, mediante correo electrónico del 03.07.2017, solicita autorización previa requerida para la postulación al concurso Fondecyt 2018 el proyecto titulado "Marine Jurassic of the Atacama region"

and adjacent areas: sequence stratigraphy, biostratigraphy, and isotopic geology" (Ingreso CMN N° 4694 del 11.07.2017).

Mediante Ord. CMN N° 3301 del 18.07.2017 se entregó constancia para postulación al concurso Fondecyt Regular 2018 del proyecto. Se aclaró que lo entregado no constituye un permiso de prospección y/o excavación paleontológica, el cual deberá ser tramitado en caso de la adjudicación de los fondos concursables.

231. El Sr. Mario Leppe, paleobiólogo, Jefe de la Sección de Paleobiología del Instituto Antártico Chileno, mediante correo electrónico del 12.06.2017, remite FSP, solicitando permiso de excavación en el marco del proyecto "Loteo Habitacional D.F.L.2 Macro Pilauco II", comuna de Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3957 del 13.06.2017).

Se acuerda manifestarse conforme en términos generales con la propuesta metodológica presentada para abordar el componente paleontológico, presentando observaciones en materia de conservación de los bienes. Se solicitará que describa la metodología para abordar el componente arqueológico, debido a la proximidad del Sitio Paleo-Arqueológico Pilauco, reiterando lo indicado en el Ord. CMN N° 3287 del 15.09.2016 y se reiterará que el equipo debe ser asesorado por un arqueólogo titulado para lograr una propuesta de metodología mixta. Se indicarán algunos aspectos metodológicos que deberá contener la propuesta.

# **GENERALES Segunda Parte**

- 232. Se invita a los Consejeros a la ceremonia inaugural de la celebración del Día del Patrimonio Cultural 2017 de niñas y niños, a realizarse en el MHN el día 06 de agosto, Día del Niño. Se enviará información sobre esta iniciativa por correo electrónico.
- 233. Se informa que estaban contemplados para esta sesión, pero que por los casos de declaratorias se han debido posponer para la siguiente, el informe sobre la 41ª Reunión ordinaria del Comité del Patrimonio Mundial de la Unesco, el inicio de la auditoría sobre conservación de Sitios del Patrimonio Mundial, la Jornada Interna sobre el Plan Maestro de Isla de Pascua, el informe sobre rescates realizados por el área de arqueología y la iniciativa de reentierro de restos bioantropológicos en Tirúa. Además, por temas de tiempo el consejero Raúl Letelier no pudo exponer sobre el fallo del Tribunal Constitucional, que rechazó el recurso de inaplicabilidad por inconstitucionalidad del artículo 12 de la Ley de MN deducido por Bellavista Oveja Tomé SpA.
- 234. Se reitera la invitación a los Consejeros al Seminario Internacional de capacitación en Estudios de Impacto Patrimonial, que organiza el Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial de la Dibam, con la colaboración del CMN, enfocado en el Qhapaq Ñan pero aplicable en general. Se realizará entre el 7 y el 10 de agosto en el Museo Nacional de Bellas Artes. Los Consejeros que quieran participar por favor indíquenlo a la Secretaría, para inscribirlos.
- 235. Se reitera la invitación a todos los Consejeros al lanzamiento del libro "Patrimonio de la Memoria de los Derechos Humanos en Chile. Sitios de memoria protegidos como monumentos nacionales 1996 2016", de la Dibam y el CMN, que tendrá lugar el martes 1 de agosto a las 12.00 horas en el Museo de la Memoria.
- 236. Se informa que el 25 de agosto se realizará en Valdivia el "Seminario Patrimonio Sur: Construyendo y restaurando oportunidades en los territorios", organizado por la OTR del CMN y el Instituto de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Austral de Chile. Se invita a los Consejeros que quieran participar a contactarse con la Secretaría para tal efecto. Se hace entrega del programa preliminar.

Se ofrecen para participar los Consejeros Francisco Cuadrado y Santiago Marín; corresponde el pago con cargo al CMN de los costos que irrogue su participación.

237. Las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los miércoles 9 y 23 de agosto de 2017, de 15 a 19 hrs., en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional.

238. Se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones.

- La consejera Arlette Levy solicita que se analicen algunos lugares de Traiguén para una eventual declaración como MN. Destaca la construcción en 1910 de calles adoquinadas, y un grupo de ciudadanos de la zona interesados en su protección patrimonial; además, existe un patrimonio industrial muy interesante, hay una fábrica de tejas y ladrillo que desde su creación ha funcionado de la misma forma hasta nuestros días.
- El consejero Pablo Andrade señala que personal del área Jurídica CMN, en una Comisión de Patrimonio Histórico, dieron a conocer un dictamen de la CGR relacionado a los MP insertos en propiedad fiscal de uso público. Propone que esto sea analizado por las distintas comisiones considerando sus implicancias.

La ST del CMN indica que el dictamen será analizado en una próxima sesión.

Se cierra la sesión a las 19.20 horas.

Santiago, miércoles 26 de julio de 2017.

ANA PAZ CÁRDENAS HERNÁNDEZ
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ÁNGEL CABEZA MONTEIRA
DIRECTOR DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y
MUSEOS Y VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
DEL CMN

#### **ANEXO: CASOS EN ESTUDIO**

### Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

- 1. La Sra. Carolina Jofré, arquitecto, por carta del 07.07.2017, solicita autorizar el proyecto de intervención del inmueble de calle República N° 206, ZT Sector Casonas de Av. República, comuna de Santiago; adjunta CIP, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 4626 del 07.07.2017).
- 2. El Sr. Josué Contesse, arquitecto, mediante carta sin fecha responde a Ord. CMN N° 249 del 2017, que remite observaciones a la intervención realizada en calle Cuevas N° 1206, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4680 del 11.07.2017).
- 3. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de la Región Coquimbo, por memo N° 71 del 07.07.2017, remite solicitud de autorización del proyecto de demolición y obra nueva de calle Almagro N° 610, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta memorias, CIP, EETT, planimetría, respaldo digital, documentos (Ingreso CMN N° 4684 del 11.07.2017).
- 4. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de la Región Coquimbo, por memo N° 72 del 07.07.2017, responde al Ord. CMN N° 2977 del 2016, que solicita antecedentes adicionales en relación a la demolición del segundo piso del inmueble de calle Cantournet N° 1066, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunto respaldo digital, EETT, memorias y planimetría (Ingreso CMN N° 4685 del 11.07.2017).
- 5. El Sr. Pablo Moraga, arquitecto, a través de carta del 10.07.2017, solicita autorizar la actualización del proyecto "Conservación Casa Pauly", aprobado con el Ord. CMN N° 347 del 2014 para el MH en calle Rancagua N° 210, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos; adjunta respaldo digital, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 4689 del 11.07.2017).
- 6. La Sra. María Pantoja, mediante carta sin fecha, solicita autorización para instalación de letrero publicitario en el frontis del inmueble de calle San Ignacio de Loyola N° 1509, comuna de Santiago; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 4690 del 11.07.2017).
- 7. La Sra. Hilda Astorga, profesora, través de carta del 11.07.2017, solicita autorización de proyecto de intervención en calle Ñuble N° 467, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 4695 del 11.07.2017).

- 8. El Sr. Sergio Yáñez, Gerente General de empresa Afinex S.A., mediante carta N° 47 del 12.07.2017, remite y solicita el reemplazo de dos de las tres láminas del Proyecto: "Mejoramiento y extensión de la Plaza Los Héroes y Entorno de la Iglesia de La Merced", ZT Entorno urbano de la Iglesia de La Merced, comuna de Rancagua, Región del Libertador Bernardo O'Higgins; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 4701 del 12.07.2017).
- 9. El Sr. Diego Aguiló, aquitecto, a través de carta del 12.07.2017, responde a Ord. CMN Nº 4692 del 22.12.2014, sobre proyecto "Servicio de ajuste normativo del diseño de ampliación proyectada, Edificio Histórico y Administrativo del Museo Histórico Nacional", MH de la comuna de Santiago; adjunta respaldo digital, EETT, planimetría, listado de modificación (Ingreso CMN Nº 4731 del 12.07.2017).
- 10. El Sr. Luis Rodrigo García, Alcalde de Cartagena, mediante Ord. Nº 666 del 07.07.2017, solicita autorización para el proyecto de mejoramiento de fachadas y veredas sector centro, calle Los Suspiros y Estado, comuna Cartagena, Región Valparaíso; adjunta respaldo digital, EETT, planimetría, proyecto y otros documentos (Ingreso CMN Nº 4735 del 12.07.2017).
- 11. El Sr. Andrés Aciares, arquitecto, a través de carta del 12.07.2017, solicita autorización para el proyecto de restauración de fachada del inmueble de calle Cienfuegos N° 142-146-148 y 152, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 4739 del 12.07.2017).
- 12. La Sra. Constanza Rodríguez, arquitecto, mediante carta sin fecha, solicita autorización para proyecto de ampliación del inmueble de calle Lincoln N° 213, ZT Barrios Vaticano y Quirinal del Balneario de Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta respaldo digital, EETT, memoria, planimetría, y otros documentos (Ingreso CMN N° 4741 del 12.07.2017).
- 13. El Sr. Alex Salinas, arquitecto, por carta sin fecha, solicita autorización para el proyecto "Residencial Altos del Maule" de Las Encinas N° 60, ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío; adjunta planimetría, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 4749 del 13.07.2017).
- 14. El Sr. Jorge Azócar, arquitecto, mediante carta del 23.06.2017, responde al Ord. CMN N° 2718 del 2017 que solicitó antecedentes adicionales de la intervención de calle Santa Monica N° 2164, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografía y planimetría (Ingreso CMN N° 4756 del 13.07.2017).

- 15. El Sr. Javier León, por carta del 12.07.2017, solicita permiso de estabilización y protección de fachada de calle Rafael Sotomayor N° 589, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta fotos, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 4777 del 13.07.2017).
- 16. La Sra. Carolina Campos, arquitecto, mediante carta del 13.07.2017, solicita autorizar el proyecto "Regularización y reposición del muro deslinde", de calle Huérfanos N° 2248, ZT Barrios Yungay y Brasil, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 4783 del 13.07.2017).
- 17. El Sr. Ezio Verdugo, arquitecto, a través de carta del mes de junio, solicita autorización para la instalación de letreros luminosos en Alameda Libertador Bernardo O'Higgins N° 1017, ZT Sector calle Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 4826 del 14.07.2017).
- 18. El Sr. Rubén Navarrete, arquitecto, por carta sin fecha, responde al Ord. CMN N° 1782 de 2017 que solicitó antecedentes adicionales del proyecto de calle Lira 1897, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta CIP, fotografías y otros (Ingreso CMN N° 4829 del 14.07.2017).
- 19. El Sr. Mario Ramírez, arquitecto, por carta del 12.07.2017, solicita autorización para regularización de restaurante de calle Atacama N° 595, ZT Pueblo San Francisco de Chiu Chiu, comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta planos y EETT (Ingreso CMN N° 4830 del 14.07.2017).
- 20. El Sr. Eduardo Corales, arquitecto, mediante carta del 13.07.2017, solicita apoyo para iniciativa de intervención de calle Victoria Subercaseaux N° 81, ZT Mulato Gil de Castro, comuna de Santiago; adjunta respaldo digital, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 4831 del 14.07.2017).
- 21. La Sra. Maria José Ibaceta, arquitecto, por carta del 13.07.2017, solicita autorización para el proyecto "Rehabilitación laboratorios AYSLAB" de calle Portugal N° 1501, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, fotos y planos (Ingreso CMN N° 4835 del 14.07.2017).
- 22. La Sra. Constanza Aguayo, arquitecto, mediante carta de julio, responde al Ord. CMN Nº 2877 del 27.06.2017, sobre el proyecto "Restauración de Fachadas" del MH Casa Central Universidad Católica de Valparaíso y del edificio anexo, comuna y Región de Valparaíso; adjunta memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN Nº 4848 del 18.07.2017).

- 23. El Sr. Eduardo Contreras, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, a través de memo N° 35 del 14.07.2017, remite antecedentes de "Intervención obra menor en ZT entorno MH Iglesia de la Merced, Rancagua" calle Alcázar N° 255, ZT Entorno de la Iglesia de La Merced, comuna de Rancagua; adjunta carta, fichas de registro, fotos, EETT, minuta y planimetría (Ingreso CMN N° 4854 del 17.07.2017).
- 24. El Sr. Eduardo Contreras, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, mediante memo N° 36 del 14.07.2017, remite detalle de antecedentes y pronunciamiento de OTR sobre vivienda construida en Pedro Aguirre Cerda N° 851, ZT Población Errázuriz de Coya, comuna de Machalí; adjunta carta, certificado, fichas de registro, memoria, EETT y planimetría (ingreso CMN N° 4855 del 17.07.2017).
- 25. El Sr. Zvonimir Koporcic Alfaro, Director (S) de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, a través de Ord. N° 3907 del 14.07.2017, ingresa "Propuesta de mejoramiento de fachada de edificio de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso" en Plaza de la Justicia s/n, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta fichas de registro, informe, proyectos y planimetría (Ingreso CMN N° 4856 del 17.07.2017).
- 26. El Sr. Gastón May Boullon, arquitecto, mediante carta de julio, ingresa expediente de proyecto "Ampliación y remodelación Clínica Juan Pablo II" en Av. Santa Rosa N° 1448, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, fotografía, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 4861 del 17.07.2017).
- 27. El Sr. Christian Welsch Soruco, representante de Inmobiliaria e Inversiones Cerro Alegre II, a través de carta del 12.07.2017, solicita un plazo de 90 días para la ejecución de los trabajos necesarios a fin de ajustar el proyecto de restauración desarrollado en calle Subida Concepción N° 235, Cerro Concepción, ZT Área Histórica de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4872 del 18.07.2017).
- 28. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de la Región Coquimbo, mediante memo N° 76 del 14.07.2017, remite proyecto de demolición y obra nueva de inmueble en calle Vicuña N° 963, La Serena, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta carta, CIP, memoria, planimetría (Ingreso CMN N° 4880 del 18.07.2017).
- 29. La Sra. Steli Slachevsky, arquitecta, a través de carta del 17.07.2017, remite expediente "Solicitud de Regularización Maturana 13", ZT Barrio Concha y Toro, comuna de Santiago; adjunta certificado, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 4900 del 18.07.2017).
- 30. El Sr. Claudio Medina, arquitecto, mediante carta del 09.07.2017, solicita autorización para "Regularización de edificación construida con anterioridad al 31 de julio de 1959", en calle

Compañía N° 3030, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta certificado, EETT, ficha de registro, escritura, carta y planimetría (Ingreso CMN N° 4902 del 18.07.2017).

- 31. El Sr. Alexis Valverde, arquitecto, a través de carta de julio, solicita autorización para habilitación de local comercial N° 330 en calle Puente N° 689, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna y ciudad de Santiago; adjunta EETT, memoria explicativa y planimetría (ingreso CMN N° 4903 del 19.07.2017).
- 32. La Sra. María Alejandra Muñoz, Alcaldesa (S) de Cartagena, mediante Ord. N° 694 del 17.07.2017, responde al Ord. CMN N° 3008 del 06.07.2017, sobre proyecto: "Reposición de balaustrada Playa Chica y mejoramiento de terraza sur", ZT Borde costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 4904 del 19.07.2017).
- 33. El Sr. Samuel Pavez Lizana, Jefe de proyectos Área Urbana de la Corporación de Desarrollo de Santiago, por carta del 18.07.2017, solicita autorización para la mantención de fachadas de los inmuebles de Villa Eliana Barros, ubicada en Av. Viel N° 1660 y Av. Viel N° 1660, ZT Sector delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 4911 del 18.07.2017).
- 34. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de la Región Coquimbo, mediante memo N° 79 del 18.07.2017, remite Ord. N° 3563 del Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de La Serena, en respuesta al Ord. CMN N° 2960 del 03.07.2017 sobre proyecto autorizado con indicaciones de instalación de dos casetas de seguridad en las esquinas de calles Domeyko con O'Higgins y Colón con Cienfuegos, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 4919 del 19.07.2017).
- 35. El Sr. Oscar Galáz Castillo, de la constructora Alfredo José Francisco Cuevas Carvallo EIRL, a través de carta del 19.07.2017, complementa ingreso CMN N° 4336 del 29.06.2017 sobre proyecto de intervención en calle Centenario N° 2523, ZT Sector del Pueblo de Lo Espejo, comuna de Lo Espejo; adjunta certificado y fotografía (Ingreso CMN N° 4930 del 19.07.2017).
- 36. El Sr. Mario Hermosilla Cornejo, ingeniero comercial, mediante carta del 19.07.2017, entrega expediente del proyecto de remodelación de casa Viña del Mar N° 023, ZT calle Viña del Mar, comuna de Providencia; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 4936 del 19.07.2017).

- 37. El Sr. Sebastian Ducasse Crespo, arquitecto, por carta del 20.07.2017, ingresa expediente de regularización de propiedad en calle Ventura Lavalle Nº 608, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta certificado, EETT, memoria y planos (Ingreso CMN Nº 4958 del 20.07.2017).
- 38. El Sr. Sergio Rueda Galindo, arquitecto, por carta del 20.07.2017, solicita autorizar proyecto de mantención de instalación eléctrica de Iglesia San Ignacio de Loyola, MH de calle Alonso Ovalle Nº 1490, comuna de Santiago; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN Nº4954 del 20.07.2017).
- 39. El Sr. Francisco Villablanca Encina, a través de carta del mes de julio, solicita autorización para regularización de propiedad en calle Porvenir Nº 618, ZT Barrio Matta Sur, comuna Santiago; adjunta memoria, EETT, planimetría, CIP, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN Nº 4966 JUMENZO del 20.07.2017).

### Comisión de Patrimonio Histórico

- 40. El Sr. Andrés Zarhi, Alcalde de Ñuñoa, a través del Ord. Nº A 1200/1441 del 09.06.2017, que adjunta documentos y fotografías, responde Ord. CMN Nº 2951 del 24.08.2017 que no autoriza la instalación del MP a Fernando Riera en la comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 4027 del 15.06.2017).
- El Sr. Miguel Becker, Alcalde de Temuco, mediante el Ord. Nº 1171 del 30.06.2017, 41. responde al Ord. CMN N° 2387 del 25.05.2017, por solicitud de traslado temporal de Coche Vagón Presidencial ES-1 (MH) desde Museo de Temuco a Estación Central en Santiago, en la Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 4646 10.07.2017).
- El Sr. José Tomás Bretón, Presidente de la Asociación Chilena de Conservación del 42. Patrimonio Ferroviario, mediante el correo electrónico (MGC) del 10.07.2017, que adjunta carta y descripción, solicita autorización para proyecto de restauración y puesta en valor del coche comedor Y - 101 Tren del Recuerdo, comuna de Estación Central, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 4666 de 11.07.2017).

# Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

#### Evaluación

- 43. El Director Regional (S) del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 1052 del 10.07.2017, remitió la DIA del proyecto "Edificio Álvarez de Toledo" (Ingreso CMN N° 4698 del 12.07.2017).
- 44. El Director Regional del SEA de Magallanes y Antártica Chilena, mediante el Ord. Nº 162 del 11.07.2017, remitió la DIA del proyecto "Modificación Hotel Las Torres Patagonia" (Ingreso CMN Nº 4699 del 12.07.2017).
- 45. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 238 del 12.06.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Terminal de Graneles en Complejo Portuario Mejillones" (Ingreso CMN N° 4705 del 12.07.2017).
- 46. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 267 del 28.06.2017, remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Proyecto Continuidad Operacional Franke" (Ingreso CMN N° 4723 del 12.07.2017).
- 47. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 279 del 11.07.2017, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Optimización Depósito de Relaves Espesados y Obras Anexas" (Ingreso CMN N° 4725 del 12.07.2017).
- 48. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1002 del 29.06.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Vivaceta Independencia" (Ingreso CMN N° 4737 del 12.07.2017).
- 49. El Director Regional del SEA de Los Ríos, a través del Ord. Nº 113 del 12.07.2017, remitió la DIA del proyecto "Loteo Riberas de La Dehesa" (Ingreso CMN Nº 4765 del 13.07.2017).
- 50. El Director Regional del SEA de Magallanes y Antártica Chilena, mediante el Ord. Nº 165 del 12.07.2017, remitió la DIA del proyecto "Modificación Lodge y Área de Acampar Paine Grande, Torres del Paine" (Ingreso CMN Nº 4766 del 13.07.2017).
- 51. El Director Regional del SEA del Maule, junto al Ord. N° 241 del 12.07.2017, remitió la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Doña Ignacia IX" (Ingreso CMN N° 4767 del 13.07.2017).

- 52. El Director Regional del SEA de Los Lagos, a través del Ord. N° 333 del 13.07.2017, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de biomasa en centro de cultivo de salmónidos Isla Alao, Sector Costa Noroeste Isla Alao, Comuna de Quinchao, Región de Los Lagos, Pert N° 216101019" (Ingreso CMN N° 4768 del 13.07.2017).
- 53. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1018 del 05.07.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Centro de Distribución Mayorista Las Mercedes" (Ingreso CMN N° 4824 del 11.07.2017).
- 54. El Director Regional del SEA del Biobío, junto al Ord. N° 12 del 14.07.2017, remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Central a Gas Natural Las Arcillas" (Ingreso CMN N° 4841 del 17.07.2017).
- 55. El Director Regional del SEA de Atacama, a través del Ord. N° 127 del 13.07.2017, remitió el EIA del proyecto "ENAPAC" (Ingreso CMN N° 4873 del 18.07.2017).
- 56. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 286 del 13.07.2017, remitió la DIA del proyecto "Actualización Operacional Sistema de Depósito de Relaves" (Ingreso CMN N° 4874 del 18.07.2017).
- 57. El Director Regional del SEA de Valparaíso, junto al Ord. N° 317 del 13.07.2017, remitió la DIA del proyecto "Continuidad Prospecciones Geológicas División Andina" (Ingreso CMN N° 4875 del 18.07.2017).
- 58. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1078 del 14.07.2017, remitió la DIA del proyecto "Edificio Carrión" (Ingreso CMN N° 4876 del 18.07.2017).
- 59. El Director Regional del SEA de Magallanes y Antártica Chilena, mediante el Ord. Nº 169 del 14.07.2017, remitió la DIA del proyecto "Modificación Lodge y Área de Acampar Lago Grey, Torres del Paine" (Ingreso CMN Nº 4877 del 18.07.2017).
- 60. La Directora Regional del SEA de Coquimbo, junto al Ord. N° CE/67 del 17.07.2017, solicitó complementar pronunciamiento del Ord. CMN N° 3071 del 10.07.17, mediante el cual se pronuncia a la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Parque Solar Llanos de Potroso" (Ingreso CMN N° 4878 del 18.07.2017).

- 61. El Director Regional del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 325 del 17.07.2017, remitió la DIA del proyecto "Mejoramiento del Sistema de Abatimiento de Emisiones Atmosféricas Planta Llay-Llay" (Ingreso CMN N° 4879 del 18.07.2017).
- 62. La Directora Regional del SEA de Coquimbo, mediante el Ord. N° CE/66 del 10.07.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas, comuna de Andacollo, Región de Coquimbo" (Ingreso CMN N° 4908 del 18.07.2017).
- 63. El Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, junto al Ord. N° 327 del 17.07.2017, remitió la DIA del proyecto "Planta de Lavado Industrial Albia" (Ingreso CM N° 4809 del 18.07.2017).
- 64. El Director Regional del SEA de Magallanes y Antártica Chilena, mediante el Ord. N° 154 del 05.07.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Interconexión Líneas de Flujo" (Ingreso CMN N° 4927 del 19.07.2017).
- 65. El Director Regional del SEA de Tarapacá, junto al Ord. N° 139 del 18.07.2017, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Ajuste de Instalaciones del Proyecto Espejo de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 4928 del 19.07.2017).
- 66. El Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, a través del Ord. N° 332 del 18.07.2017, remitió la DIA del proyecto "Optimización Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Rancagua, Machalí y Graneros" (Ingreso CMN N° 4938 del 19.07.2017).
- 67. El Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, mediante el Ord. N° 335 del 18.07.2017, remitió la DIA del proyecto "Optimización Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de San Fernando" (Ingreso CMN N° 4939 del 19.07.2017).
- 68. El Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, junto al Ord. N° 338 del 18.07.2017, remitió la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Rovian" (Ingreso CMN N° 4940 del 19.07.2017).
- 69. El Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, a través del Ord. N° 341 del 18.07.2017, remitió la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Placilla" (Ingreso CMN N° 4941 del 19.07.2017).

- 70. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. Nº 96 del 19.07.2017, remitió la DIA del proyecto "Planta de Fabricación de Explosivos La Elenita" (Ingreso CMN Nº 4962 del 20.07.2017).
- 71. El Director Regional del SEA de Atacama, junto al Ord. N° 130 del 19.07.2017, remitió la DIA del proyecto "Actualización Arqueros" (Ingreso CMN N° 4963 del 20.07.2017).
- 72. El Director Regional del SEA de Atacama, a través del Ord. Nº 133 del 19.07.2017, remitió la DIA del proyecto "Continuidad Operacional y Optimización del Sellado y Estabilizado de Depósito de Relaves Nº 1" (Ingreso CMN Nº 4964 del 20.07.2017).
- 73. El Director Regional del SEA de Los Lagos, mediante el Ord. N° 357 del 19.07.2017, remitió la DIA del proyecto "Modificación Terminal de Carga General-Puerto Calbuco" (Ingreso CMN N° 4965 del 20.07.2017).
- 74. El Director Regional del SEA de Arica y Parinacota, junto al Ord. N° 95 del 20.07.2017, remitió la DIA del proyecto "Ampliación y cambio de configuración en S/E Parinacota 220 kV" (Ingreso CMN N° 4992 del 21.07.2017).
- 75. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 302 del 20.07.2017, remitió la DIA del proyecto "Autogeneración Eléctrica Terminal GNL Mejillones" (Ingreso CMN N° 4993 del 21.07.2017).
- 76. El Director Regional del SEA del Libertador Bernardo O'Higgins, mediante el Ord. N° 342 del 20.07.2017, remitió la DIA del proyecto "Bodega de Vinos Casa Solis" (Ingreso CMN N° 4994 del 21.07.2017).
- 77. El Director Regional del SEA del Libertador Bernardo O'Higgins, junto al Ord. N° 346 del 20.07.2017, remitió la DIA del proyecto "Adecuaciones Ejecución Proyecto NNM" (Ingreso CMN N° 4995 del 21.07.2017).
- 78. El Director Regional del SEA del Libertador Bernardo O'Higgins, a través del Ord. N° 350 del 20.07.2017, remitió la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Doñihue" (Ingreso CMN N° 4996 del 21.07.2017).

- 79. El Director Regional del SEA de Magallanes y Antártica Chilena, mediante el Ord. N° 172 del 18.07.2017, remitió al Adenda N°1 de la DIA del proyecto "Colector Barwick" (Ingreso CMN N° 5042 del 24.07.2017).
- 80. El Director Regional del SEA del Libertador Bernardo O'Higgins, junto al Ord. N° 356 del 20.07.2017, remitió la DIA del proyecto "Extracción de Áridos Km -6,0 al -7,0 Río Cachapoal" (Ingreso CMN N° 5043 del 24.07.2017).
- 81. El Director Regional del SEA de Los Ríos, a través del Ord. Nº 123 del 21.07.2017, remitió la DIA del proyecto "Piscicultura Lican 2" (Ingreso CMN Nº 5044 del 24.07.2017).
- 82. La Directora Regional del SEA de Tarapacá, mediante el Ord. N° 143 del 21.07.2017, remitió la DIA del proyecto "Relleno Sanitario Santa Inés" (Ingreso CMN N° 5045 del 24.07.2017).
- 83. La Directora Regional del SEA de Tarapacá, junto al Ord. Nº 146 del 21.07.2017, remitió la DIA del proyecto "Planta de Desarme y Reciclaje de Partes de Vehículos y Chatarra Metálica" (Ingreso CMN Nº 5046 del 24.07.2017).
- 84. El Director Regional del SEA del Maule, a través del Ord. N° 258 del 21.07.2017, remitió la DIA del proyecto "Minihidro El Médano" (Ingreso CMN N° 5047 del 24.07.2017).
- 85. El Director Regional del SEA del Maule, mediante el Ord. N° 263 del 21.07.2017, remitió la DIA del "Proyecto Solar Fotovoltaico Granada" (Ingreso CMN N° 5048 del 24.07.2017).
- 86. El Director Regional del SEA del Maule, junto al Ord. N° 266 del 21.07.2017, remitió la DIA del "Proyecto Solar Fotovoltaico Cipres" (Ingreso CMN N° 5049 del 24.07.2017).
- 87. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 306 del 21.07.2017, remitió la DIA del proyecto "Conexión Unidades CTM-2 y CTM-3 a GIS en S/E Chacaya" (Ingreso CMN N° 5050 del 24.07.2017).
- 88. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 309 del 21.07.2017, remitió la DIA del proyecto "Centro de Tratamiento y Manejo de Residuos Industriales-Antofagasta" (Ingreso CMN N° 5051 del 24.07.2017).

- 89. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 312 del 21.07.2017, remitió la DIA del proyecto "Termosolar Bundang-Gu Calama" (Ingreso CMN N° 5052 del 24.07.2017).
- 90. El Director Regional del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 339 del 21.07.2017, remitió la DIA del proyecto "Loteo doña Aurora del Quemado de Cabildo" (Ingreso CMN N° 5053 del 24.07.2017).
- 91. El Director Regional del SEA del Libertador Bernardo O'Higgins, mediante el Ord. N° 364 del 21.07.2017, remitió la DIA del proyecto "Actualización y Desarrollo Planta Faenadora de Aves Lo Miranda" (Ingreso CMN N° 5054 del 24.07.2017).
- 92. La Directora Regional del SEA del Biobío, junto al Ord. N° 387 del 21.07.2017, remitió la DIA del proyecto "Mejoramiento Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de San Carlos" (Ingreso CMN N° 5055 del 24.07.2017).
- 93. El Director Ejecutivo del SEA, a través del Ord. N° 170924 del 21.07.2017, remitió la DIA del "Proyecto ERNC Loa" (Ingreso CMN N° 5056 del 24.07.2017).
- 94. El Director Regional (S) del SEA de La Araucanía, mediante el Ord. N° 91 del 24.07.2017, remitió la DIA del proyecto "Módulo de Smoltificación con Recirculación en Piscicultura San Patricio" (Ingreso CMN N° 5057 del 24.07.2017).
- 95. La Directora Regional del SEA de Tarapacá, junto al Ord. N° 147 del 24.07.2017, remitió la DIA del proyecto "Ampliación y Cambio de Configuración en S/E Pozo Almonte 200 kV" (Ingreso CMN N° 5058 del 24.07.2017).
- 96. La Directora Regional (S) del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1112 del 24.07.2017, remitió la DIA del proyecto "Normalización de la empresa Hunter Douglas Chile S.A" (Ingreso CMN N° 5059 del 24.07.2017).
- 97. La Directora Regional (S) del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1116 del 24.07.2017, remitió la DIA del proyecto "Lomas de Eyzaguirre" (Ingreso CMN N° 5060 del 24.07.2017).

#### Seguimiento

- 98. El Sr. Gregorio Calvo G., Arqueólogo, junto a Carta del 10.07.2017, entregó Reporte de hallazgo arqueológico, MAP Subestación Puente Negro, 220 kV del proyecto "Construcción Subestación Puente Negro", de Colbún Transmisión S.A. RCA 27/2017 (Ingreso CMN N° 4643 del 10.07.2017).
- 99. El Sr. Alberto Acuña Cerda, Director Regional del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 309 del 10.07.2017, solicitó informar sobre Consulta de Pertinencia de Ingreso al SEIA del proyecto "MARPARAÍSO 3" (Ingreso CMN N° 4696 del 11.07.2017).
- 100. El Sr. Cristian Franz Thorud, Superintendente del Medio Ambiente, junto al Ord. N° 1635 del 11.07.2017, remitió Invitación a jornada de validación final Plan de Trabajo Plurianual de la RENFA, para el día 20.07.17, de 09:00 a 11:00 hrs., en dependencias del Learning Center Group, ubicado en calle Puente N° 574, piso 6, Santiago (Ingreso CMN N° 4709 del 12.07.2017).
- 101. El Sr. Edgardo Fuenzalida Cruz, Representante Legal de Inmobiliaria S2 MDr SPA, a través de Carta del 12.07.2017, entregó Informe Final de Sondajes Arqueológicos del proyecto "Edificio Martínez de Rozas", ubicado en calle Martínez de Rozas Nº 3548 y Rivas Vicuña Nº 841, Quinta Normal, Santiago (Ingreso CMN Nº 4711 del 12.07.2017).
- 102. El Sr. Edgardo Fuenzalida Cruz, Representante Legal de empresa Inmobiliaria S2 MDR SPA, mediante Carta del 11.07.2017, entregó Informe que subsana observaciones de Rescate Arqueológico Sitio Martínez de Rosas del proyecto "Edificio Martínez de Rozas", ubicado en calle Martínez de Rozas Nº3550, comuna de Quinta Normal, Santiago (Ingreso CMN Nº 4712 del 12.07.2017).
- 103. La Sra. María Loreto Vargas, Arqueóloga, de empresa POCH, junto a Correo electrónico del 11.07.2017, adjuntó Carta del 11.07.17, solicitando la extensión del plazo para la entrega de los informes finales asociados al proyecto "El Morro", RCA N° 49/2011 y RCA N° 232/2013 (Ingreso CMN N° 4726 del 12.07.2017).
- 104. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional (S) del SEA Libertador General Bernardo O'Higgins, a través del Ord. N° 315 del 11.07.2017, reiteró solicitud de Pronunciamiento sobre Pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Cambio de Trazado Sitios Arqueológicos, RCA N°25/2015" a ubicarse en la comuna de Lolol (Ingreso CMN N° 4734 del 12.07.2017).

- 105. El Sr. Jaime Adasme Araya, Gerente División Proyectos de Extensión de METRO S.A., mediante Carta del 11.07.2017, envió Informes Semanales del 3 al 9 de julio de 2017 de Monitoreos de Asentamiento y de Vibraciones, en el marco del proyecto "Línea 3: Obras en Accesos a Estación Universidad de Chile" (Ingreso CMN N° 4743 del 12.07.2017).
- 106. El Sr. Esteban Castro Anich, de Inmobiliaria Los Álamos de Colina Ltda., junto a Carta del 13.07.2017, entregó información requerida mediante Resolución Exenta Nº 623 del 28.06.17 de la SMA del proyecto "Fundo Los Álamos Estancia Liray" (Ingreso CMN Nº 4763 del 13.07.2017).
- 107. La Sra. Ana Venegas P., Gerente de Permisos y Medio Ambiente de Minera Candelaria, a través de Carta del 12.07.2017, envió Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico, mes de Mayo 2017 del proyecto "Minera Candelaria 2030-Continuidad Operacional" RCA Nº 133/2015 (Ingreso CMN Nº 4781 del 13.07.2017).

NUMEN

- 108. El Sr. Jorge Martínez Mardones, Gerente de Proyectos de Gas y Energía de empresa ENAP Refinería S.A., mediante Carta del 10.07.2017, entregó Informe de Monitoreo Arqueológico, por cierre de trabajos, según Ord. CMN Nº 1821 del 20.04.17 del proyecto "Central Combinada ERA", RCA Nº 318/2007 (Ingreso CMN Nº 4797 del 14.07.2017).
- 109. El Sr. Raúl Salamanca, a través de Correo electrónico del 14.07.2017, envió plano georreferenciado, en el cual se indican de qué manera serán afectos los sitios arqueológicos Araucaria-4, Araucaria-5, Araucaria-6 y Araucaria-8 del proyecto "Araucaria de Colina I y II", con RCA 385/2013, comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 4804 del 14.07.2017).
- 110. El Sr. José Francisco Blanco Jara, Arqueólogo, mediante Carta del 14.07.2017, remitió Adenda al Informe Ejecutivo de Rescate del proyecto "Centro Comercial Paseo Valdivia" (Ingreso CMN Nº 4808 del 14.07.2017).
- 111. El Sr. Jaime Adasme Araya, Gerente División Proyectos de Extensión de METRO S.A., junto a Carta del 14.07.2017, entregó Informe Mensual de Monitoreo de Grietas, correspondiente al mes de Junio 2017 del proyecto "Línea 3: Obras en Accesos a Estación Universidad de Chile" (Ingreso CMN Nº 4862 del 17.07.2017).
- 112. El Sr. Vicente Villalón, Representante Legal de empresa Llanos de Potroso SpA, a través de Carta del 18.07.2017, remitió Informe Arqueológico Complementario del proyecto "Parque Solar Llanos de Potroso" (Ingreso CMN N° 4907 del 18.07.2017).

- 113. La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, Encargada Oficina Técnica CMN de Coquimbo, mediante Memorándum del 17.07.2017, remitió Ord. Nº 704 del 03.07.17 de la Sra. Evelin Cuevas Trigo, Alcalde (S) Municipalidad de Los Vilos, informando sobre inicio de procedimiento EAE Evaluación Ambiental Estratégica modificación Plan Regulador Comuna de Los Vilos, Provincia de Choapa, Región de Coquimbo (Ingreso CMN Nº 4918 del 19.07.2017).
- 114. La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, Encargada Oficina Técnica CMN de Coquimbo, junto a Memorándum del 18.07.2017, remitió Carta de la Sra. Lorenza Vega Cortés, Presidenta de la Comunidad Quitallaco, Provincia de Elqui, Región de Coquimbo, para completar el caso Denuncio comunidad Agrícola Quitallaco, Ingreso CMN Nº 4622 del 06.07.17. Señalan que hay restos arqueológicos y la comunidad está intervenida por la empresa Inter Chile S.A. con el proyecto "Plan de Expansión LT 2X500 KV Cardones Polpaico" (Ingreso CMN Nº 4920 del 19.07.2017).
- 115. El Sr. Gibránn A. Zavala Crisanto, Gerente Técnico de Consorcio Salud Santiago Oriente S.A., a través del Ord. N° 258 del 19.07.2017, entregó Informe de Campañas de Monitoreo de Capilla del Salvador MH del proyecto "Reposición del Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriatría" Monitoreo Semanales Campañas 3, 4 y 5 (Ingreso CMN N° 4944 del 19.07.2017).
- 116. El Sr. Jaime Adasme Araya, Gerente División Proyectos de Extensión de METRO S.A., mediante Carta del 19.07.2017, envió Informe Mensual del Monitoreo de MH insertos en ZT, en el marco del proyecto "Línea 3-Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras" (Ingreso CMN Nº 4946 del 19.07.2017).
- 117. El Sr. Jaime Adasme Araya, Gerente División Proyectos de Extensión de METRO S.A., junto a Carta del 19.07.2017, envió Informes Semanales de Asentamiento y Vibraciones, del 10 al 16 de Julio de 2017, en el marco del proyecto "Línea 3: Obras en Accesos a Estación Universidad de Chile" (Ingreso CMN N° 4947 del 19.07.2017).
- 118. La Srta. María Loreto Vargas, Arqueóloga de empresa POCH, a través de Carta del 11.07.2017, solicitó extensión de plazo para la entrega de los informes finales asociados al proyecto "El Morro", aprobado ambientalmente a través de la RCA Nº 49/2011 y en segunda instancia por la RCA Nº 232/2013 (Ingreso CMN Nº 4951 del 20.07.2017).
- 119. El Sr. Patricio Uribe Andrade, Representante Legal de empresa Inversiones Magallanes SpA, mediante Carta del 20.07.2017, acompañó en formato digital documentos de Ingresos Nº 4808 y 4809. Informe Ejecutivo de Rescates e inicio de obras de mejoramiento de terreno (Construcción de Muro Pantalla y Pilotes/Barretes) del proyecto "Centro Comercial Paseo Valdivia" (Ingreso CMN Nº 4960 del 20.07.2017).

120. La Sra. Daniela Trincado Fuenzalida, junto a Minuta del 19.07.2017, por indicación del Director DIBAM envía Carta GG/062/2017 del 17.07.17 de Empresa Portuaria Valparaíso, con Avances y Estado Actual EIA Puerto de Valparaíso. Adjunta minuta resumen de la estructura de la

Adenda 2 del EIA de TCVAL (Ingreso CMN N° 4972 del 20.07.2017).

121. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, Arqueólogo Jefe de empresa Mankuk S.A., a través de Carta del 21.07.2017, entregó Informe Final "Análisis de Laboratorio Restos Arqueológicos

recuperados en Instalación de Faenas Nº1 y Nº2 del proyecto "Modificación Viaducto Línea 5

Maipú, Metro" y comunica que los materiales se encuentran embalados y listos para ser entregados

al MNHN (Ingreso CMN N° 5007 del 21.07.2017).

122. Sres. Amberes Amberesss, mediante Correo Electrónico del 24.07.2017, solicitó tomar

contacto con el Intendente Región de Antofagasta y Atacama, y SMA, para denunciar que la construcción del proyecto "Nueva Línea 2x220 kV Encuentro-Lagunas", aprobado por RCA

240/2016, por parte de la empresa Interchile y Eléctrica Medellín ha provocado deterioro y

destrucción (Ingreso CMN Nº 5067 del 24.07.2017).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

123. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, Arqueólogo Responsable de empresa Mankuk S.A.,

mediante carta del 10/07/2017, entregó Informe de Registro Integral Hallazgos Estación Cal y Canto Línea 3-Metro S.A. Línea 3 etapa 2: túneles, estaciones, talleres y cocheras, RCA 243 de

2014 Adjunta Informe (Ingreso CMN N° 4659 del 10-07-2017).

124. El Sr. Raúl López Ponce, Contador Auditor, Delegado Provincial (S) SERVIU Ñuble,

mediante Ord. Nº 1457 del 06/07/2017, entregó el décimo Informe de Monitoreo Arqueológico correspondiente al Proyecto: "Construcción Eje Zona Típica Calle Independencia Cobquecura"

Adjunta Informe de Monitoreo (Ingreso CMN Nº 4718 del 12-07-2017).

125. El Sr. Francisco Allendes Barros, Representante Legal de Compañía Minera Teck Quebrada

Blanca S.A., mediante carta del 10/07/2017, responde a Ord. CMN Nº 2184 del 12.05.17, donde se solicita indicar áreas específicas de sondajes y las acciones tomadas por la empresa para el

resguardo de los MA del área de Quebrada de Huatacondo, Quebrada de Pintados, Quebrada

Blanca y Quebrada Choja, en el marco de los sondajes geotérmicos que se están realizando,

Región de Tarapacá Adjunta Informe, Planos (Ingreso CMN N° 4730 del 12-07-2017).

126. El Sr. Omar F. Norambuena Rivera, Alcalde de la Municipalidad de María Elena, mediante

Ord. Nº 164 del 07/07/2017, responde a Ord. Nº 1519 del 27.03.17, sobre obras del Tranque de

Almacenamiento de Agua para Riego del Valle de Quillagua. Adjunta Informe, Proyecto, Planos (Ingreso CMN N° 4773 del 13-07-2017).

- 127. La Sra. María Angélica Groth Pacheco, de la OTR del CMN, mediante correo electrónico del 13/07/2017, envió urgente Ord. Nº 82 del 13.07.17, de la Sra. Paz Molina Moraga, Directora Colegio Juan Pablo II de Arica, quien presenta Propuesta de Sellado de Pozos (Ingreso CMN Nº 4782 del 13-07-2017).
- 128. La Sra. Carolina Mellado Cruces, Arquitecta, Directora Regional DAMOP Región de Los Lagos, mediante Ord. Nº 913 del 13/07/2017, informó que para la formulación de la iniciativa de inversión Estudio Básico "Plan de Manejo Sitio Monte Verde", Código BIP: 30086739-0, solicita antecedentes necesarios que indica para la elaboración del correspondiente expediente. En concreto pide informes de últimas prospecciones de Tom Dillehay y versión final de perfil, bases y TDR trabajados por el CMN en 2014 (Ingreso CMN Nº 4788 del 14-07-2017). El Sr. Ricardo Neira Sánchez, Encargado de Patrimonio, Dirección de Arquitectura DAMOP Región de Los Lagos, mediante correo electrónico del 14/07/2017, remitió el mismo oficio (Ingreso CMN Nº 4825 del 14-07-2017).
- 129. El Sr. Cristián Mancilla, mediante correo electrónico del 13/07/2017, denunció una excavación en la intersección de Macul Alto con Canal Las Perdices (La Florida), donde observó una estructura de piedra que describiría como un muro o unas pircas; adjunta fotos (Ingreso CMN Nº 4798 del 14-07-2017).
- 130. La Sra. Lorena Alarcón Rojas, mediante carta del 14/07/2017, ingresó acción Nº 14 Plan de Recolección de muestras sedimentológicas sitios Monteverde I y II y Chinchihuapi 1. Lo anterior, de acuerdo al plan de cumplimiento aprobado por Rex Nº 10 Rol Nº D-040-2016 de la SMA, por Incidente ambiental derrame de pozo de lastre Taller de Redes Lorena Alarcón Rojas; adjunta informe (Ingreso CMN Nº 4799 del 14-07-2017).
- 131. El Sr. Renato Sepúlveda Morales, Arqueólogo, mediante carta del 12/07/2017, entregó informe complementario de Rescate Arqueológico con ampliación de excavación de rasgos en sitio Conchal Enap 2, para proyecto "Mejoramiento ruta F-30-E comuna de Con Cón, entre Km. 79.100 y 79.200" Adjunta Informe (Ingreso CMN N° 4800 del 14-07-2017).
- 132. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Coordinadora de la Oficina Regional de Arica y Parinacota, mediante Memorándum Nº 281 del 27/06/2017, envió Carta del 07.07.17 de la Sra. Angie Pabla Lemo Chang. Solicita pronunciamiento de terreno fiscal ubicado en el Km. 2.5 Pasaje Los Veinte, Lote 4, Valle de Azapa, comuna de Arica Adjunta Carta (Ingreso CMN N° 4812 del 14-07-2017).

- 133. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Coordinadora de la Oficina Regional de Arica y Parinacota, mediante Memorándum Nº 282 del 11/07/2017, envió Carga del Sr. Rolando Ajata López, Arqueólogo.-Se solicita pronunciamiento de los plazos de entrega de Informe de Análisis y Depósito en institución museográfica. Estudio de Ingeniería de detalle mejoramiento pasada urbana Ruta 5 y A-27 en Arica " Adjunta Carta (Ingreso CMN Nº 4813 del 14-07-2017).
- 134. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Coordinadora de la Oficina Regional de Arica y Parinacota, mediante Memorándum Nº 283 del 11/07/2017, envió Carta de la Sra. Eulogia Jirón Bolaños. Solicita pronunciamiento de terreno fiscal ubicado en la Ruta A-15, Km. 10 sector Cháspica, Valle de Lluta, comuna de Arica Adjunta Carta (Ingreso CMN Nº 4814 del 14-07-2017).
- 135. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Coordinadora de la Oficina Regional de Arica y Parinacota, mediante Memorándum Nº 287 del 11/07/2017, envió Ord. Nº 499 del 12.07.17, del Sr. Patricio Ojeda Castañeda, Director Regional (S) de Obras Hidráulicas-MOP Región de Arica y Parinacota. Solicita pronunciamiento de Informe Arqueológico-Salvataje Arqueológico sector Santiago Flores-Pasaje Remolinos, APR sector Cerro Sombrero, comuna de Arica agua potable rural Adjunta Oficio (Ingreso CMN Nº 4818 del 14-07-2017).
- 136. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Coordinadora de la Oficina Regional de Arica y Parinacota, mediante Memorándum Nº 288 del 11/07/2017, envió Ord. Nº 500 del 12.07.17, del Sr. Patricio Ojeda Castañeda, Director Regional (S) de Obras Hidráulicas-MOP Región de Arica y Parinacota. Solicita pronunciamiento de Informe Mensual de Gestión Arqueológica Junio 2017, Proyecto APR sector Lluta, comuna de Arica Adjunta Oficio (Ingreso CMN Nº 4819 del 14-07-2017).
- 137. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Coordinadora de la Oficina Regional de Arica y Parinacota, mediante Memorándum Nº 289 del 13/07/2017, envió Carta ADA Nº 764 del 11.07.17, más 1 CD, remitida por el Sr. Javier Bastidas Ruidíaz, Gerente de Ingeniería, Aguas del Altiplano. Solicita pronunciamiento de Informe Inspección Arqueológica de terreno sector Costa Sur de Arica, para proyecto presentado por Aguas del Altiplano Adjunta Carta, CD (Ingreso CMN Nº 4820 del 14-07-2017).
- 138. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Coordinadora de la Oficina Regional de Arica y Parinacota, mediante Memorándum Nº 290 del 13/07/2017, envió Oficio Nº4700/94, del 10.07.17, del Sr. Alejandro Pizarro Sepúlveda, Teniente Coronel, Jefe de la Sub-jefatura Zonal CMT Arica (S).-Solicita pronunciamiento de solicitud de excavación arqueológica, Construcción By Pass y Reposición Ruta Andina Sector Cruce Ruta 11-CH km. 12,00 Etapa V, Región de Arica y Parinacota Adjunta Oficio, CD (Ingreso CMN Nº 4821 del 14-07-2017).
- 139. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Coordinadora de la Oficina Regional de Arica y Parinacota, mediante Memorándum Nº 291 del 13/07/2017, envió Carta de la Sra. Natalia del Carmen Ibarra

González. Solicita pronunciamiento de terreno fiscal ubicado en el sector Las Llosllas, Valle de Azapa, comuna de Arica Adjunta Carta (Ingreso CMN N° 4822 del 14-07-2017).

- 140. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Oficina Técnica Regional CMN Región De Tarapacá, mediante Memorándum Nº 107 del 12/07/2017, envió Reporte de Hallazgo Bioantropológico en Obra: "Mejoramiento accesibilidad y conectividad en la ciudad de Iquique, Tramo 3: Alto Hospicio-Alto Molle" Adjunta Informe (Ingreso CMN Nº 4823 del 14-07-2017).
- 141. El Sr. Sergio Quilodrán Muñoz, Representante Legal de empresa Inmobiliaria e Inv. Quilodrán Ltda., mediante carta del 13/07/2017, responde a Ord. Nº 2327, del 02.06.17, indicando información detallada en Informe Final de "Rescate Arqueológico Sector Sureste". Estadio Fiscal de Ovalle EFO Reposición recinto deportivo Cendyr Ovalle (Ingreso CMN Nº 4828 del 14-07-2017).
- 142. La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, Oficina Técnica Regional CMN Región De Coquimbo / CAMN Coquimbo, mediante Memorándum Nº 67 del 30/06/2017, envió Ord Nº 47 del 29.06.17, de la Sra. Tarcila Piña Riquelme, Jefa Sede Regional de Coquimbo del Instituto Nacional de Derechos Humanos, quien solicita información de hallazgos arqueológicos en la localidad de El Durazno, sector Cogotí, Provincia Limarí, Región de Coquimbo, en el marco del acompañamiento de asistencia técnica a la Agrupación Ecológica El Durazno, por la eventual construcción del embalse "La Tranca" Adjunta Oficio (Ingreso CMN Nº 4844 del 17-07-2017).
- 143. El Sr. Ariel Labra Olivares, Arquitecto, Director Regional de Arquitectura (S) DAMOP de la Región de Atacama, mediante Ord. Nº 486 del 19/07/2017, envió Informe Final de Monitoreo Arqueológico de las Obras de Restauración de la "Iglesia Santa Rosa de Lima", MH comuna de Freirina, Región de Atacama (Ingreso CMN Nº 4998 del 21-07-2017).
- 144. El Dr. Iván Muñoz Ovalle, Investigador Responsable FONDECYT Nº 1130249, mediante carta del 20/07/2017, solicitó autorización para enviar 6 muestras bioantropológicas, para análisis de Fechados C14 en el Laboratorio Beta Analytic Inc. Miami, Florida 33155 USA.- Investigación se titula denominado "La organización social durante el Período Medio en los valles de Azapa, Arica, norte de Chile y Caplina, Tacna, sur del Perú: estudio de sistemas de asentamiento y contextos funerarios" (Ingreso CMN Nº 4990 del 21-07-2017).
- 145. El Sr. Rubén Stehberg Landsberger, Curador Jefe Área de Antropología del MNHN, mediante carta del 20/07/2017, envió Informe Ejecutivo, Informe Final y Acta de Recepción de los materiales por parte del MNHN y artículo que da cuenta de los análisis y resultados obtenidos en la investigación de los sitios arqueológicos Quebrada de Ramón 1 y Lo Barnechea 23, ambos en la Quebrada de Ramón (Santiago), en el marco del Proyecto FONDECYT Nº 1140043/2014-2016 Adjunta Actas,Informe (Ingreso CMN Nº 4991 del 21-07-2017).

146. El Sr. Felipe Fuentes, mediante carta del 19/07/2017, informó sobre la finalización de las actividades de sondeo mediante barreno del hallazgo no previsto del Proyecto: "Piscicultura Recirculación Pargua", comuna de Calbuco, Región de Los Lagos. RCA 13 de 2012 Adjunta Informe (Ingreso CMN Nº 4952 del 20-07-2017).

